

Alienación parental: la invisibilización de un problema social

Nivea Veronica Rosado Ramos

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

6 de mayo de 2021

Nota del autor

Nivea Veronica Rosado Ramos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología, Programa Graduado de Psicología con especialidad en Psicología Social-Comunitaria.

Esta Tesis ha sido sometida al Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras como uno de los requisitos conducentes al grado de Maestría en Artes con especialidad en Psicología Social Comunitaria.

Nivea Veronica Rosado Ramos estudia una Maestría en Artes con especialidad en Psicología Social-Comunitaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La correspondencia relacionada a este trabajo debe dirigirse a Nivea Veronica Rosado, a la siguiente dirección electrónica: nivea.rosado@upr.edu

Esta tesis es propiedad conjunta de la autora y del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico. No podrá ser publicada en parte o en su totalidad, o resumirse sin el consentimiento de la autora o de la dirección del Departamento de Psicología.

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

Certificamos que hemos leído este documento y que en nuestra opinión es adecuado en el alcance y calidad de su contenido para el grado de Maestría en Psicología Social Comunitaria del Programa Graduado de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Ruth Nina Estrella, PhD.
Directora del Comité de Tesis

Otomie Vale Nieves, PhD
Segundo Miembro del Comité de Tesis

Índice general

Contenido	Página/s
Agradecimientos	7
Dedicatoria	8
Resumen	9
Capítulo I: Introducción	10-14
Planteamiento del Problema.....	
Pregunta de Investigación.....	
Objetivos de investigación.....	
Justificación.....	
Capítulo II: Revisión de literatura	15-38
Capítulo III. Marco teórico	39-44
Capítulo IV: Método	45-50
Diseño de Investigación.....	
Muestra.....	
Instrumento.....	
Procedimiento.....	
Capítulo IV: Resultados	51-71
Capítulo V: Discusión	72-90
Capítulo VI: Conclusión	91-108
Aportaciones.....	
Limitaciones.....	

Futuras líneas de investigación.....	
Recomendaciones.....	
Referencias	109-118
Apéndices	119-144
Apéndice 1: Consentimiento Informado.....	119-122
Apéndice 2: Hoja datos demográficos.....	123-124
Apéndice 3: Guía de preguntas.....	125-126
Apéndice 4: Autorización del protocolo.....	127
Apéndice 5: Convocatoria para el reclutamiento.....	128
Apéndice 6: Carta de invitación a profesionales para participar en mi estudio....	129
Apéndice 7: Mensaje de CIPSHI recomendando la continuidad de las investigaciones posibles de manera remota	130
Apéndice 8: Guías y recomendaciones de CIPSHI para la realización de entrevistas individuales y grupos focales o de discusión por medios remotos.....	131-136
Apéndice 9: Tabla 4: Manifestaciones observadas por el grupo de profesionales en su práctica con mi interpretación.....	137-139
Apéndice 10: Tabla 5: Manifestaciones percibidas por el grupo de progenitores y por el grupo de hijos con mi interpretación.....	140
Apéndice 11: Tabla 6: Posibles causas para la alienación parental.....	141-142
Apéndice 12: Figura 2: Problemática prevaleciente percibida sobre las manifestaciones más comunes observadas por los profesionales.....	143
Apéndice 13: Figura 3: Problemática prevaleciente percibida de acuerdo con las manifestaciones expuestas por los progenitores e hijos.....	144

Lista de tablas y figuras	Página/s
Figura 1: Tabla de información sociodemográfica de los participantes.....	47
Figura 2: Categorías de análisis.....	52
Tabla 1: Categorías del subgrupo de Profesionales	52-53
Tabla 2: Categorías del subgrupo de Progenitores	59
Tabla 3: Categorías del subgrupo de Hijos/as.....	63-64
Figura 2: (Apéndice 12) Problemática prevalente percibida sobre las manifestaciones más comunes observadas por los profesionales.....	143
Figura 3: (Apéndice 13) Problemática prevalente percibida de acuerdo con las manifestaciones expuestas por los progenitores e hijos.....	144

Agradecimientos

Quiero agradecer primeramente a Dios porque sin Él no soy nada, y ha sido quien permitió las experiencias que dieron paso a la inquietud de realizar este trabajo. Luego a mi líder espiritual, Paola de las Salas Barrios que aun en la distancia me brindó la ayuda más fundamental en el proceso, sus oraciones y consejos. A mi Comité, la Dra. Ruth Nina Estrella y la Dra. Otomie Vale Nieves, por haber creído en mí y en este proyecto, y por haber sido mis guías principales en el proceso. También quiero dar gracias a unas personas muy especiales que fueron de gran apoyo, me ayudaron y me escucharon en momentos donde creía perder el norte o la objetividad: la Dra. Carmen Rivera Medina, la Dra. Carmen Morales Torres, la Dra. Johana Martínez Rosario, el Prof. Juan Ilich Hernández Rivera y Bárbara Martínez Vélez. Y lo más importante, agradezco a mis ocho entrevistados que dieron de su tiempo sinceramente para que yo pudiera lograrlo. Y por último y no menos importante, agradezco infinitamente a mi hijo menor, Avied Jered González Rosado, quien fue mi apoyo incondicional en las noches de desvelo y sobre todo en cada uno de los contratiempos tecnológicos.

Dedicatoria

A mi papá, mi mamá y mi padrastro, porque hoy sé que no lo supieron hacer mejor.

A mis hijos, porque quise evitarles la experiencia de alienación parental, pero no tuve las herramientas en ese momento para hacerlo, y mis esfuerzos fueron infructuosos.

A mi esposo, porque me esforcé para evitarte el dolor y los estragos de la alienación parental, pero mis esfuerzos tampoco fueron suficientes.

A mis hermanos, vivimos la experiencia, para aprender a perdonar sinceramente y para que abonemos a un mundo sin alienación parental.

A todas esas personas que hoy sufren las cicatrices que la alienación parental les dejó.

A todos ustedes dedico este trabajo, por un Puerto Rico y por un mundo sin alienación parental.

Resumen

En esta investigación pretendo poner en foco la alienación parental y como ha sido explicada. Incorpora sus manifestaciones, posibles causas y la controversial patologización. Buscó una reclasificación de la alienación parental que pueda abonar en la búsqueda de nuevas soluciones al conflicto. Vinculándola con la Psicología Social Comunitaria y explicando la alienación parental desde la teoría de construcción social, reclasificándola como un problema social construido. A través de las cuales muestro un medio idóneo para transformar, y lograr cambios sociales y multidisciplinarios que abonarían a reconocer y desarrollar nuevas formas de conceptualización e intervención. Entiendo que a través de esta nueva mirada se puede redirigir el rumbo para encontrar nuevas soluciones, nuevos medios de intervención y prevención para trabajar con la alienación parental.

Palabras clave: alienación parental, problema social, construcción social, padres e hijos

Abstract

In this research I intend to focus on parental alienation and how it has been explained. It incorporates its manifestations, possible causes and the controversial pathologization. I am looking for a reclassification of parental alienation that can yield results in the search for new solutions to the conflict. Linking it with Community Social Psychology and explaining parental alienation from the theory of social construction, reclassifying it as a constructed social problem. Through which I show an ideal means to transform and achieve social and multidisciplinary changes that would contribute to recognizing and developing new forms of conceptualization and intervention. I understand that through this new look, the course can be redirected to find new solutions, new means of intervention and prevention to work with parental alienation.

Keywords: parental alienation, social problem, social construction, parents and children

Capítulo I

Introducción

En la década de los '80, un prestigioso psiquiatra llamado Richard Gardner, que trabajaba constantemente en caso de divorcios como psiquiatra forense desarrolló una teoría que llamó síndrome de alienación parental. Gardner define por primera vez el síndrome de alienación parental¹ en 1985, como "un desorden que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños²" (Segura, Gil y Sepúlveda, 2006, p.119). Gardner (1985), aseveraba que, desde unos siete u ocho años antes y había sido testigo de un florecimiento en las disputas por la custodia de los hijos, donde estas disputas tenían unas características particulares en las que se levantaba una campaña de lavado de cerebro por parte de la madre para degradar al padre sin justificación y poner al hijo o hijos³ en contra del padre.

Desde el surgimiento del concepto de alienación parental y hasta el día de hoy no existe consenso en la psicología, ni en otras disciplinas sobre el fenómeno. Existen desacuerdos que van desde las razones para que se dé el fenómeno hasta en aseverar que si existe o no existe la alienación parental. Podemos aseverar la existencia de un conflicto de triangulación donde se priva al hijo del cariño y compañía de unos de los progenitores, existiendo múltiples víctimas. La casuística demuestra que este conflicto no solo es del hijo y su progenitor, sino de la familia entera. Incluso, Briz (2018) resalta que la alienación parental no es un síndrome individual sino familiar donde todos los involucrados tienen algún grado de responsabilidad, dependiendo la edad de los hijos también puede existir algún grado de voluntariedad y responsabilidad. La

¹ El síndrome de alienación parentales mejor conocido como SAP o por sus siglas en inglés PAS, 'Parental Alienation Syndrome'. También es conocido como enajenación parental.

² Utilizaré niños para referirme tanto a niños como niñas, y evitaré el lenguaje inclusivo para hacer la lectura menos incómoda.

³ Omitiré el lenguaje inclusivo para hacer más cómoda la lectura de este texto, por ende, cuando me refiera a hijos estaré incluyendo también las hijas. De otro modo realizaré la aclaración.

alienación parental puede enfrentar al hijo a un conflicto de lealtades, en donde los hijos sienten la obligación de posicionarse del lado de uno de los progenitores en detrimento del otro (Briz, 2018; Boszormenyi-Nagy, 1973; Wallerstein y Kelly, 1976). Según Romero Navarro (2007) la alienación parental, puede ser definido como:

“un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultante del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición (p.21).

Planteamiento del problema

Preguntas de investigación y objetivos

Diferentes disciplinas como el Derecho, la Psicología Clínica, la Psiquiatría, el Trabajo Social, entre otras por décadas vienen lidiando con lo que es o puede ser la alienación parental, dando distintos significados y soluciones que han sido infructuosas. En esta investigación busqué observar la alienación parental como un problema social, y por ello me planteé las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la alienación parental para los profesionales que trabajan con la problemática en Puerto Rico?
 - Explicar los que es la alienación parental desde la perspectiva de estos profesionales y a su vez de qué modo pueden identificar ellos la presencia de alienación parental.
2. ¿Cómo se está manifestando la alienación parental en Puerto Rico?
 - Establecer si esas manifestaciones son cónsonas con lo que la literatura nos

dice o si en Puerto Rico la alienación parental se ha manifestado de modo distinto. En este renglón indagamos a través de profesionales que trabajan con esta problemática y con personas que han vivenciado la alienación parental.

3. ¿Cómo estas personas que han vivenciado la alienación parental perciben que esta problemática les ha afectado?
 - Explorar la posibilidad de resignificar la alienación parental como un problema social en la búsqueda de nuevos métodos de intervención.

Justificación

Partiendo de la importancia que la familia tiene dentro de la sociedad y de cómo a través de los años las estructuras familiares han ido transformándose y alejándose cada vez más del modelo tradicional, me resulta imperioso dedicar tiempo en nuestra disciplina a estudiar temas como este que sabemos impactan de forma directa o indirecta en los cambios sociales a nivel macro. Sin atribuir una connotación positiva ni negativa a estos cambios del modelo tradicional de la familia, pero observando como esos cambios se reflejan en la estructura interior de la familia y si se mimetizan en la sociedad misma.

La complejidad de las relaciones humanas hace necesario tener mayor amplitud y la Psicología Social Comunitaria siendo una disciplina transdisciplinaria nos permite el desarrollo y transformación del entorno, promover cambios en la sociedad, mejorar la calidad de vida sin la necesidad o urgencia de ser diagnosticados. También permite el desarrollado un cuerpo de conocimiento a través de las investigaciones e intercambios de saberes para generar modelos distintos de investigaciones que le permitan mayor abordaje (Rappaport, 1977), utilizando un modelo de acción, reflexión y luego acción.

Siendo así, con esta investigación pretendo mejorar el entendimiento de la alienación parental, conozco que este fenómeno ha sido estudiado en diferentes países desde el Derecho, la

Psicología Forense, la Psicología Clínica y por la Psiquiatría, sin embargo, intereso estudiar esta problemática desde la Psicología Social-Comunitaria, disciplina en la que no se ha estudiado. Entendiendo que el enfoque que brindo de esta problemática desde la Psicología Social-Comunitaria provee la oportunidad de renombrar y redefinir el fenómeno social permitiendo utilizar estrategias de intervenciones psicológicas tradicionales y otras no tan tradicionales que atiendan a cabalidad las necesidades de esta población que se ve afectada y por ende a la sociedad recíprocamente. El análisis transdisciplinario de las estructuras y normas sociales del contexto histórico social de cada familia y a su vez de Puerto Rico mismo, debe ser el punto de partida. Siempre promoviendo la transformación y comprensión de las estructuras sociales, dirigidas a lograr cambios de los discursos y valores, reflexionando que los procesos sociales necesitan ser abarcados desde una perspectiva interdisciplinaria por el grado de complejidad que contienen.

He utilizado un marco conceptual arraigado en la construcción social, desde las investigaciones y teorías desarrolladas por Berger y Luckman (1966), donde el ser humano construye la realidad socialmente y que se construye a través de tres procesos principales, la exteriorización, la objetificación y la interiorización, porque entendí desde el mismo puedo abonar al entendimiento de este fenómeno (Serrano-García, et al. 1992).

Según Harman, Kruk y Hines (2018), la alienación parental hoy día afecta a millones de familia en el mundo entero. Es importante y preocupante que estos rasgos de conducta han sido observados en diferentes países del mundo, en diferentes grados de severidad. La mayoría de los casos se han intentado solucionar en los tribunales de distintos países, lo que ha llevado a los ámbitos legales de diferentes países a tomar medidas para salvaguardar el crecimiento saludable y armonioso de los menores, sin embargo, esto no ha sido suficiente para erradicar la alienación

parental. En Puerto Rico la alienación parental ha sido un tema muy poco estudiado y los mayores estudios realizados son de base legal y los remedios ofrecidos han sido infructuosos. Me parece importante apartar la alienación parental de la patologización y/o la criminalización, buscando promover, aceptar y asimilar los cambios sociales que experimenta la familia, día a día. Concientizando que esos cambios son como estar pasando por un caos orgánico, que no es malo en realidad si logramos entender que los procesos en la familia no son lineales y que el conflicto es parte del proceso que conduce al desarrollo de la capacidad de generarse y regenerarse para tener la posibilidad de seguir hacia cosas mejores. (Lara, 2007). Con lo que planteo me refiero a un trabajo comunitario y transdisciplinario y ello implica el reconocimiento de nuevas formas de organización e interacción, lo que a su vez requiere requieren nuevas formas de conceptualización, formación e intervención como ha sido planteado por autores como Jenkins (2010); Kagan, Burton, Duckett, Lawthom, & Siddiquee, (2011); Torres, Resto-Olivo, Serrano-García & Rodríguez, (2011).

Capítulo II: Revisión de literatura

¿Qué es la Alienación Parental?

Siempre se ha dicho que la alienación parental fue un descubrimiento de Richard Gardner y lo cierto es que Gardner es quien otorga el término de síndrome de alienación parental y patologiza inicialmente la conducta. Sin embargo, mucho antes de eso, Boszormenyi-Nagy (1973), observaba las manifestaciones de lo que hoy llamamos alienación parental y lo describió como conflicto de lealtades⁴. Para los años 1976 y 1980, los investigadores Wallerstein y Kelly, estudiaban conflictos en adolescentes y niños derivados de la separación o divorcio de sus progenitores (Wallerstein y Kelly, 1976; Meier, 2009). Los investigadores relataron casos de niños vulnerables siendo utilizados por el resentimiento de uno de sus padres⁵, comportándose como fieles aliados para hacerle daño al otro padre. Estos investigadores se centraron en la alienación del niño o adolescente con uno de sus progenitores, sin embargo, hasta este momento no se hablaba de patología.

Más adelante, Richard Gardner (1985), centró sus investigaciones a una alienación activa e intencional de un progenitor con el niño hacia el otro progenitor. De ahí, desarrolló una teoría sobre lo que llamo el Síndrome de alienación parental o por sus siglas en inglés PAS, creando innumerables artículos, ponencias, presentaciones y libros respecto del tema solo basado en su experiencia clínica como psiquiatra forense en casos de litigio de custodia (Meier, 2009). La autora destaca que Gardner nunca desarrolló una metodología para investigar efectiva y empíricamente los alegatos de maltrato y abuso sexual, sino que teorizó que las madres

⁴ En “el ámbito familiar, la lealtad puede definirse como un sentimiento de solidaridad y compromiso que genera las relaciones entre las necesidades y expectativas dentro de esta unidad social, como así, los pensamientos, sentimientos y motivaciones de cada miembro” (Sosa y Francia, 2013, p.45-46).

⁵ Cuando me refiero a padres pretendo incluir también a las madres, excepto cuando se realice la distinción entre padres y madres. Evito el lenguaje inclusivo para facilitar la lectura.

utilizaban a sus hijos en una campaña de degradación y programación de lavado de cerebro en contra de su padre.

A pesar de lo planteado por Meier (2009), pude encontrar que Gardner (1999) realizó aclaraciones sobre en qué situaciones específicamente debía descartarse su diagnóstico de SAP y realizó una comparativa de la conducta que se observaba en los niños con SAP vis a vis los niños abusados sexualmente o maltratados por negligencia. Gardner (1999), desarrolló los ocho criterios para realizar el diagnóstico, destacando marcadas diferencias entre los progenitores alienados y los abusadores. Gardner (1999) destacó también que en los casos de SAP el progenitor alienante suele ser menos cooperador con el investigador que el padre alienado, de manera que podía observar una marcada diferencia en los casos de abuso donde ocurre lo contrario. Además, también destacó que era muy común observar conducta sobreprotectora en las madres alienantes, al punto de que los hijos necesitaban ayuda para expresar o recordar el alegado abuso, diferencia marcada con los niños realmente abusados que no lo necesitan (Gardner, 1999).

En la revisión realizada pude observar que Gardner en sus investigaciones y búsqueda para la solución de este problema responsabilizó a la mujer como la parte alienante en la gran mayoría casos. Esto queda constatado en la siguiente cita:

The campaign of denigration embarked upon by many parents (mothers more often than fathers) can be both vicious and creative. Mothers are generally more bonded to their children than fathers, and they are more likely to engage in a wide variety of manipulations designed to strengthen their positions in custody disputes (Gardner, 1994, p.4).

Entiendo que se trata de varios factores los que inciden en los resultados de las investigaciones de Gardner. Entre estos factores puedo resaltar el hecho que aún en la gran mayoría de los países se asume la maternidad como innata. Como consecuencia se le continúa otorgando la custodia de los hijos a las madres, en la mayoría de los casos, de manera automática. Por ejemplo, en Puerto Rico se continúa haciendo de esta forma a pesar de que existe una ley para viabilizar la custodia compartida. Esto es así ya que el criterio que debe prevalecer es el mejor bienestar de los menores. Sin embargo, a pesar del planteamiento o teorización de Gardner, Siracusano, Barone, Lisi y Niolu (2015) citan a Baker y Darnall (s.f.) aseverando que en sus estudios no encontraron distinción entre el género del progenitor alienante, lo que significa que tanto padres como madres pueden ser progenitores alienantes. En el caso de los niños tampoco había distinción del género, por lo que tanto niños como niñas pueden ser víctimas de alienación.

Manifestaciones y Posibles Causas de la Alienación Parental

Siracusano et al., (2015); ver también Gardner, (1992); Bernet et al., (2010:2017), Bernet, (2010) y Romero Navarro, (2007); citando a Bolaños (2000), realizaron una caracterización del SAP utilizando ocho manifestaciones⁶ relativamente iguales como lo son: las campañas de degradación en la que el niño participa activamente; racionalizaciones débiles, frívolas y/o absurdas para que el niño critique o rechace al padre; la falta de ambivalencia afectiva hacia el progenitor alienado, resaltando atributos del progenitor alienador; la petición a los hijos de incidencias específicas o ejemplos explícitos que apoyan acusaciones que no pueden documentarse que se conoce que el niño no ha estado en esos escenarios; aseveración de que el

⁶ A través de la literatura se puede observar la utilización de distintos términos para los que estoy llamando manifestaciones. En la literatura se le puede nombrar características, criterios, factores, indicadores, comportamientos y hasta síntomas.

niño ha llegado a juicios y conclusiones de manera independiente sobre el progenitor alienado; el niño rechaza ser una persona débil pasiva y estar manipulado; el progenitor alienante apoya irreflexivamente las alegaciones del niño y, por último, el niño se refiere al progenitor alienado como agresor. Gardner (1999;2001) aseveró que este fenómeno es frecuente, principalmente en divorcios altamente contenciosos, e incluyó otras manifestaciones, tales como: que tanto el progenitor alienante como el niño alienado se niegan a relacionarse con el otro progenitor alienado y rechazan persistentemente la relación de visitas y/o custodia, donde también se presenta una actitud de rechazo hacia la familia del progenitor alienado sin ninguna justificación, ni sentimiento de remordimiento o culpa. Un dato bastante relevante es que según Gardner (1998) citado en Gardner (1999); Meier (2009), la gran mayoría de las denuncias del padre alienante y del niño alienado eran denuncias serias como maltrato físico o abuso sexual.

Von Boch-Galhau (2018), sin embargo, remarca que dentro de todas las manifestaciones que se presentan en la alienación parental existen tres que están presentes siempre y si no lo están hay que descartar la alienación parental. Esto son: ese nivel de rechazo o degradación a uno de los progenitores que alcanza un nivel de campaña, la actitud hostil de rechazo de modo irracional hacia uno de los progenitores y que las primeras dos manifestaciones sean, aunque sea de modo parcial el resultado de la influencia de un progenitor alienante.

Gardner (1985;1999;2001), presentó que existen tres niveles del SAP: leve, moderado y severo, y basado en la severidad son las manifestaciones. Algunas de las manifestaciones observadas por Gardner y documentadas fueron el rehusar a la comunicación telefónica con los hijos utilizando cualquier excusa, negarse a brindar información del hijo o no hacerle participe de las decisiones importantes de los hijos, organizar actividades el día de vista del progenitor alienado para que este no pueda compartir con el hijo, interceptar el correo y las llamadas de los

hijos, falta de cortesía y reclamos por la mala conducta de los hijos, Estas son manifestaciones de un SAP a nivel leve. Sin embargo, hay manifestaciones de conducta un poco más severas que pueden ser catalogadas como moderadas o severas dependiendo de cuanto afecte esto a los hijos. Algunas de esas manifestaciones más severas lo son: desvalorizar e injuriar al progenitor alienado (esto incluso delante de los hijos), impedir al progenitor alienado el derecho de visitas, hablarle mal a los hijos del padre alienado, planificar y decir mentiras sobre situaciones de abuso físico o sexual que no existieron, intento de cambiar los nombres o los apellidos de los hijos, irse de vacaciones sin los hijos y no notificar al padre alienado dejando a los hijos con extraños, amenazar con castigar a los hijos si llaman al progenitor alienado o le cuentan la cosas que ocurren en el hogar, entre otras (Gardner, 1985;1999).Estas manifestaciones pueden ser muy diversas y van a depender de las situaciones y circunstancias particulares de cada familia, incluso dependen también de cada cultura. El estudio del patrón de manifestaciones de conducta es básico para estudiar e identificar la alienación parental y para realizar diseños de investigaciones posteriores.

He encontrado en la literatura factores que pueden abonar a que la alienación se dé mayormente por parte de las mujeres, además del factor custodia, porque no podemos perder el foco y entender que la alienación no siempre es por parte del padre quien ostenta la custodia. Aunque este no es un asunto del que se hable constantemente, lo hemos observado a través de los casos de tribunales que he investigado. Cintrón-Bou, Walters-Pacheco y Serrano-García (2008) aseveran que el divorcio es uno de los eventos más impactantes para la sociedad porque en la mayoría de los casos afecta negativamente el desarrollo de los hijos, su personalidad, su desempeño en la escuela, sus relaciones personales debido a la falta de herramientas de los progenitores de herramientas para lidiar con los cambios y muy especialmente con los arreglos

de custodia. Además, los autores mencionan que uno de los factores es la connotación e “implicaciones negativas que pueden presentarse en los integrantes de la familia y la dinámica familiar” está asociada al estigma connotación que tienes nuestra sociedad del divorcio (p.93). Para Cabello-León (2014), lo es mucho más para la mujer, tanto que puede afectar su bienestar psicológico-emocional, su situación económica y financiera, y los arreglos de custodia. De acuerdo con esta autora, para la mujer es más impactante por la carga social que significa y el sentimiento de culpa generado por la desigualdad de género ante la construcción social de los roles de la mujer en nuestra sociedad, porque “la socializaron pensando que, si el matrimonio fracasa, ella fracasa” (p.20). Según Cabello-León (2014) citando a Vidal-Rodríguez (2002); Clarke-Stewart y Brentano (2006), ante todo el cuadro plasmado no podemos dejar de lado la responsabilidad que esa misma construcción social y desigualdad de género que la sociedad impone sobre los hombros de las mujeres sobre “la responsabilidad de la custodia de los hijos tras la separación o divorcio”. Cabello- León (2014), a través de su investigación con un grupo de mujeres puertorriqueñas concluye que a pesar de que tomar la decisión de divorciarse fue una decisión compleja, muchas y tal vez su mayoría pudieron observar cambios positivos y algunas hasta liberación del maltrato que padecían(p.21). Sin embargo, estas mujeres todavía pueden sentir el estigma con que la sociedad les mira, la falta de oportunidades para traer un salario digno a su hogar y atender cabalmente las necesidades del hogar y los hijos.

Dentro de las posibles causas que inciden en la alienación parental se pueden incluir, pero sin limitarse situaciones como la cultura, la construcción social de las relaciones de pareja, la concepción de las rupturas en las relaciones íntimas y de las relaciones padres e hijos. También como posibles causas puede ser la visualización de problemas interpersonales no resueltos dentro de la relación o una lucha de poder entre los progenitores. Según Alberdi et al., (1984), “la

posición de la mujer es uno de los puntos de análisis más sugestivos para percibir el cambio en la familia”, y “en la generalización de nuevas actitudes, la valoración de costumbres” (p.43).

Dentro de este contexto se posiciona a la mujer en “los espacios de la familia, el interior de la familia y las relaciones de poder dentro de él... señalándose “la conciencia de protagonismo que las mujeres tiene dentro de la institución familiar” (p.44). De igual forma, “el tener hijos, criarlos y educarlos aparece en la superficie del discurso femenino como una faceta de su superioridad sobre el hombre” (Alberdi et al., 1984, p. 47). De igual modo puede ser también según Alberdi et al. (1984), un problema de adaptación al proceso de separación, toda vez que la literatura resalta que ese proceso de adaptación puede durar aproximadamente dos años y debe ser procesado como un duelo porque sea ha tenido una pérdida, ya sea pérdida de cariño, de apoyo, de intereses económicos, de confianza, o de cualquier otro que represente gran importancia.

Algunas de las posibles causas que mencionó Gardner (1999), lo fueron los intentos de mantener una relación a través del conflicto, el deseo de tener el control exclusivo, lucha de poder, sentimiento de propiedad sobre los hijos, deseos de venganza, miedo a perder los hijos o el rol parental principal, la sobreprotección, el miedo al dolor por heridas no sanadas referente a la ruptura, alguna historia pasada de abandono, conseguir ventajas económicas y la incapacidad para aceptar la ruptura de la relación. Para Bernet y Baker (2013), la causa para la alienación, para ese comportamiento anormal y desadaptativo es enfermedad mental; el niño y el progenitor alienante están enfermos, existe en ellos una patología que les impide un comportamiento normal con el otro progenitor.

Como podemos observar las posibles causas son múltiples, no hay en realidad causas específicas, sino más bien conjeturas de las múltiples posibilidades de motivos que pueden repercutir en que un progenitor pretenda alienar a un hijo del otro progenitor. Lo cierto es que

todas son motivaciones de problemáticas de adultos que no deberían afectar a los niños, lo que nos hace reconocer que hay mucho trabajo por hacer, muchos ángulos que mirar para lograr entender esta problemática.

La alienación parental en el DSM 5

Por años no solo Gardner, sino otros psicólogos, psiquiatras y hasta abogados intentaron que se incluyera el PAS en el Manual de Diagnósticos de Psiquiatría (DSM por sus siglas en inglés). Siracusano, et al. (2015), aseguran que a pesar de la oposición de muchos especialistas de la conducta por la limitada evidencia empírica y la poca investigación sobre el concepto, en el 2013 se incluyó la alienación parental en el DSM 5 sin utilizar las palabras alienación parental. Von Boch Galhau (2018) sostiene que en el DSM 5 aparece el síndrome de la alienación parental como el diagnóstico 'child psychological abuse'. Cabe resaltar que de todos los autores que he leído con relación al tema Von Boch Galhau (2018), es el único autor que habla sobre la prevención, intervención y el trabajo transdisciplinario. El Dr. Bernet (2010), ha aseverado que la alienación parental es un trastorno y que se encuentra claramente expresado en el DSM 5, particularmente en el diagnóstico 'parent-child relation problem' y en el diagnóstico 'child affect by parental relationship distress', aun cuando no contiene las palabras exactas- alienación parental. Harman, et al. (2018); véase también Von Boch (2018) y Kruk (2018) afirman que no solo la alienación parental está en los diagnósticos del DSM 5, sino que también es una forma de maltrato infantil y al progenitor alienado. Bernet et. al (2010; 2017), ha expresado que el 1% de los niños y adolescentes sufren alienación parental, refiriéndose a ella como una enfermedad mental grave que de continuar a la edad adulta puede ocasionar graves problemas.

En este aspecto Vilalta y Winberg-Nodal (2017), asegura que en el 2013 la Asociación Americana de Psiquiatría publicó una revisión de su Manual DSM (refiriéndose al DSM 5) sin

incluir el síndrome de alienación parental, pero realizó una actualización notable de la anotación Z63.8. En la sección denominada problemas relacionados con la educación familiar, bajo el título de otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica se incluyó: los Problemas de padres e hijos (V61.20) y se insertó el mismo código V61.20 (Z62.820): problemas en relación padre-hijo. En esta misma línea Kruk (2018) y Childress (2015;2016; s.f.; página web), aseveran que es un síndrome y se encuentra en el DSM 5. Además, mencionan como diagnósticos: el trastorno de adaptación con alternativa mixta de emociones y la conducta; el diagnóstico del niño afectado por la ansiedad en las relaciones de los padres; y los diagnósticos mencionados anteriormente. El niño alienado no es el único que es diagnosticado, sino que, según Childress (2015;2016, sf), entre otros autores aseveran que el progenitor alienante tiene unas patologías diagnosticadas. Entre los diagnósticos que se le han dado al progenitor alienante se encuentra los trastornos de personalidad, como el de personalidad limítrofe o de personalidad narcisista.

Autores como Kruk (2018); Harman et al. (2018) y Von Boch (2018), hacen un llamado a los profesionales de la salud y los profesionales de justicia para tomar conciencia sobre la gravedad de la alienación parental, a reformar el derecho de familia, a viabilizar las custodias compartidas, a dar énfasis adecuado a estos casos en los tribunales y a replantear los comportamientos de progenitores alienante en un grito de desesperación para accionar soluciones a esta problemática. Kruk (2018) hace un llamado específico para más investigaciones tanto cuantitativas como cualitativas, a las intervenciones tanto a nivel micro como macro y respuestas adecuadas para la protección infantil.

A pesar de lo expresado anteriormente no existe consenso en ninguna de las disciplinas que lo estudian, que aseguren que la alienación parental en efecto es una patología. Esta falta de consenso dificulta aún más poder trabajar la problemática. Siracusano y sus colaboradores

(2015), aseveran que el PAS debería llamarse modelo de la relación de familia disfuncional en vez de ser un diagnóstico patológico, entendiendo que el SAP es el primer diagnóstico sin sufrimiento subjetivo diagnosticado en el niño. Kruk (2018), nos dice que las investigaciones actuales revelan que es mucho más común y debilitante de lo que se había creído hasta ahora, siendo una forma grave de maltrato emocional. Harman, et al. (2018) afirma que tiene consecuencias graves y negativas para todos los miembros de la familia, y para el niño resulta en un daño peor porque es la figura de uno de los progenitores quien le hiere y por la relación que guarda el niño con su maltratante.

¿Qué se ha estado haciendo para trabajar con la alienación parental?

Según mi búsqueda en algunos países tales como España, Argentina, México y Colombia han adquirido medidas legales para preservar el mejor bienestar de los menores en los casos donde un progenitor decide o actúa en alienación contra el otro de los progenitores, o inclusive en el caso de la familia del otro progenitor. Dichas medidas pueden ser la remoción de la custodia, si en dado caso el progenitor que actúa en alienación tiene la custodia física. También se han realizado acusaciones penales al progenitor o familiar que actúa en alienación, como demandas en daños y perjuicios al progenitor alienador o contra el Estado si no cumplió con las diversas medidas protectoras en tiempo razonable.

En el caso particular de España según Luquin-Bergarche (2012), se ha creado legislación en protección del derecho de los menores a compartir todos los aspectos de sus vidas con ambos progenitores y se ha creado un sistema donde un equipo de profesionales especializados de modo multidisciplinar trabaja en conjunto con los tribunales, llamada puntos de encuentro familiar que trabajan las diferentes medidas e informan al tribunal del estatus de cada caso. En el Decreto 124/2008, del 1 de julio, destaca el uso de un equipo técnico multidisciplinar en el encuentro

familiar para garantizar la seguridad y bienestar de los menores, requiriendo a su vez en situaciones de crisis un seguimiento y apoyo socioeducativo por resolución judicial (Luquin-Bergarche, 2012).

En la legislación colombiana existe la ley 640 de 2001, el cual es un proyecto muy abarcador e integrador de diferentes disciplinas tanto psicológicas como judiciales para garantizar el bienestar de los menores y evitar al máximo las situaciones de alienación parental. La legislación argentina ha impulsado diversos proyectos, desde el ámbito de daños, de relaciones de familias, penalizaciones al gobierno por inacción; en el año 2013 también impulsaron un proyecto de ley creando una normativa que castigue a cualquiera de los progenitores que induzca al hijo a ese comportamiento y resaltan el hecho de no solo los hombres alienados sino un gran grupo de mujeres víctimas de la alienación. México también está en la lucha contra la alienación parental, el 15 de diciembre del 2013 la Asamblea Legislativa del DF aprobó una enmienda de su Código Civil capitalino para legalizar el término alienación parental, para poder proteger la niñez y se formularon diferentes proyectos de apoyo para contrarrestar y prevenir la misma. Así en otros diferentes países se lucha en todos los ángulos para atacar y prevenir la alienación parental.

En Uruguay se está trabajando la mediación desde un enfoque interdisciplinario en los casos de alienación parental y de familia en general. Para María José Briz (2018), no es la solución del todo, pero si es un buen complemento y ha tenido muy buena acogida pues se ha convertido en uno de los métodos más utilizados para la solución de estos conflictos. Briz (2018), resalta la importancia de buscar ayuda temprana, así como resalta que cuando se busca la ayuda en los centros judiciales la problemática en vez de mejorar empeora, sin embargo, la mayoría de las veces es al tribunal a donde van en busca de ayuda. Briz (2018) citando a

Bolaños(s.f.) comenta que las partes van en busca de ayuda al sistema judicial, donde se obtiene una sentencia que la mayoría de las veces no satisface a las partes y en donde las normas legales resultan en sustitución de las familiares, creando una dependencia interminable del sistema judicial. En la experiencia de la autora, la mediación ha permitido compartir y normalizar sentimientos, abrir caminos para la solución de conflictos y generar alternativas de solución. Destaca, a su vez que la clave de ello es la redefinición del conflicto y la transformación que logre generar una historia familiar diferente a la presentada hasta el momento, cargada de positivismo y abierta al cambio.

En Chile, precisamente en la Universidad del Bío Bío se está trabajando con la validación de una escala psicométrica para medir la alienación parental, la cual han nombrado la escala ZICAP. Cabe mencionar que el Dr. Zicavo y Mercado han recibido la colaboración de Celis y González de la Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica .Zicavo, Celis, González, y Mercado, (2016), publicaron en el 2016 los resultados preliminares del proceso de construcción y validación de esta escala psicométrica, entendiendo que resulta necesario la utilización de un instrumento de medición cuantitativa que respalde los estudios e investigaciones realizados por tantos autores a lo largo de décadas. Con este instrumento pretenden definir y describir de un modo estadístico “los factores que determinan la existencia de alienación parental en niños y adolescentes chilenos” y que el mismo sea uno válido y confiable tanto en los ámbitos sociales, clínicos como legales (p.177). Al momento de la publicación se había aplicado la escala psicométrica ZICAP a 3.380 casos en Chile, donde 1, 181 son hijos de padres divorciados (Zicavo et al., 2021). Esta escala psicométrica ya ha sido aprobada y contiene 29 ítems, ocho componentes y dos dimensiones. La dimensión I tiene un Alfa de Cronbach de 0.777 y la dimensión II de 0.884 (Zicavo et al., 2021). Me parece formidable y hasta extraño a la

vez, dado que en Chile el divorcio vincular fue aprobado hace menos de una década, lo que me lleva a inferir que la alienación parental no es un conflicto exclusivo de los pleitos en divorcios contenciosos. De modo que esto puede mostrarme que aún queda mucho por investigar y conocer sobre la alienación parental.

En países anglosajones como en Canadá, tenemos al Dr. Edward Kruk, sociólogo y trabajador social, quien es Profesor de la Universidad de British Columbia y preside el International Council on Shared Parenting en Vancouver Canadá. Esta organización también realiza talleres y adiestramientos a profesionales relacionados con el derecho de familia, basado en la defensa de los derechos del niño. Su enfoque principal es promover la custodia compartida, pero Kruk (2018), personalmente cree que la alienación parental puede ser una patología tanto para el niño como para el progenitor alienado, de igual manera lo trabaja como un problema de violencia familiar. El enfoque de intervención de esta Organización es la mediación en cortes de familia.

En Estados Unidos y con la influencia que implica para Puerto Rico, por su nuestra situación colonial de estatus también se están tomando un sin número de medidas. Aun cuando sigue en pie el debate si es o no una patología, si es violencia familiar o de género, Association of Family and Conciliation Courts (Asociación de familias y cortes de conciliación) o por sus siglas en inglés AFCC trabajando con la alienación parental desde el 2001. La Asociación existe desde 1963, pero es en su conferencia de 2001, celebrada en el 2002 por los sucesos del 911, es cuando se acuña la alienación parental como parte de los temas a trabajar. Esto se hace en voz de las doctoras Janet Johnston y Joan Kelly, quienes comparten su reformulación del síndrome de alienación parental formulado por el Dr. Richard Gardner.

Esta organización actualmente asiste en los tribunales de diferentes estados de los Estados Unidos. Además, ofrece talleres y adiestramientos a diversos profesionales involucrados en cortes de familia, tanto en los Estados Unidos, como en otros países asociados a la organización. También ofrece conferencias internacionales cada dos años. Algunos de los profesionales asociados son jueces, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros. A través de esta Asociación que congrega miembros de otras partes del mundo (19 países) como lo es Canadá, Argentina y algunos estados de España se está promoviendo la mediación en casos de familia y muy particularmente la figura del coordinador parental. Esta asociación también ha redactado lo que se llaman las directrices para la coordinación parental que incluye: requisitos para ser coordinador parental, guías de trabajo y estándares éticos. A pesar de que he escuchado en Puerto Rico sobre algunos profesionales que son miembros de la Asociación y se han certificado como coordinadores parentales, aún no he escuchado o leído de ningún caso en que se haya utilizado. Estos procesos son de mediación y no de un modo adversativo como en Puerto Rico. Debo destacar que en Puerto Rico aún no se trabaja mediación en casos de familia.

Adicional a la herramienta de la AFCC, hay un psicólogo con una Clínica llamada Childress Institute, radicado en California, pero se moviliza por toda la nación ofreciendo talleres, además de los ofrecimientos clínicos. El Dr. Craig Childress basa su trabajo en la patologización de la alienación parental donde tanto el niño alienado como el padre alienante poseen una patología. Quiero mencionar que el Dr. Childress posee PsyD en Psicología Clínica y maestría en Psicología Clínica-Comunitaria, sin embargo, su acercamiento al fenómeno es uno exclusivamente clínico.

En Puerto Rico, no se ha hecho casi nada, incluso no encontré estadísticas. El 26 de marzo de 2019 con mucho respeto entregué una carta en la Oficina de Administración de

Tribunales (OAT) realizando una petición de las estadísticas de los últimos cinco años de: 1) divorcios sometidos en los tribunales de Puerto Rico; 2) casos o pleitos de custodia; 3) referido a la Unidad de Trabajo Social y tiempo de permanencia en esa oficina y 4) la cantidad de casos de la alienación parental que la OAT tenga conocimiento. Se me informó que no existen estadísticas o el conocimiento de los casos de alienación parental. A pesar de que no haya estadísticas, encontré doce casos del Tribunal Apelativo de Puerto Rico en disputas de custodia con argumentos de alienación parental, sin embargo, la investigación sobre este tema ha sido muy escasa. Se han sometido unos tres proyectos de ley desde el 2013 hasta ahora.

El 19 de julio del año 2020 fue aprobado en Puerto Rico, el Proyecto de la Cámara 2168 que enmendó los artículos siete (7) y nueve (9) de la Ley 223-2011, mejor conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia” para que sea considerada la alienación parental en el proceso de determinación de custodia. Se añadió el inciso trece (13) al artículo siete (7) para que los tribunales en el momento de la adjudicación de custodia analicen la presencia de la alienación parental⁷ o cualquier otra razón que pueda ocasionar la resistencia de un niño a relacionarse con alguno de sus progenitores. En ella se define alienación parental como:

La obstaculización por parte de uno de los progenitores de las relaciones filiales de sus hijos o hijas, menores de edad. Con el otro progenitor, mediante el uso de diferentes estrategias, con el propósito de transformar o adoctrinar la conciencia de sus hijos o hijas, a los fines de denigrar, impedir, obstruir o destruir sus vínculos con el otro progenitor (p.7).

⁷ En el texto de la ley se utiliza enajenación parental, sin embargo, el término significa lo mismo que alienación parental.

Añadiendo trece manifestaciones que podrán evidenciar la alienación parental y que las mismas no podrán basarse en hechos aislados sino en un patrón de conducta. Además, añade un inciso adicional conocido en derecho como la cláusula zafacón, que incluye “cualquier otro criterio válido o pertinente que pueda considerarse para garantizar el mejor bienestar del menor” (p.7). Debo resaltar que este no tiene mayor especificación.

También fue enmendado el artículo nueve (9) para que quede expuesto que en los casos en lo que se realicen planteamiento de alienación parental “el tribunal podrá ordenar una evaluación a la Unidad Social de Relaciones de Familia o al profesional licenciado que entienda necesarios” para preparar un informe y hacer recomendaciones al tribunal (p.8). Estos profesionales pueden ser psicólogos, consejeros, trabajadores sociales y hasta psiquiatras. Pero debo destacar que estuve presente en las vistas públicas y tanto en ellas como en las ponencias escritas se resaltó una y otra vez la falta de competencias de los trabajadores sociales del país e incluso de algunos otros profesionales sobre el tema. Sin embargo, se dejó a la discreción del juzgador la evaluación, la remoción de la custodia, la solicitud de un informe y recomendaciones de un profesional, incluso determinar cualquier otra medida cautelar necesaria. Determinando que cuando un progenitor mediante actos de alienación parental cause daño a un menor tiene la obligación de pagar las terapias para reparar el daño causado. Nada en concreto se dispuso para cuando las acciones son cometidas por otra persona que no sea un progenitor. Debo señalar que en la vistas públicas y ponencias escritas no se mencionó investigación alguna de la problemática en Puerto Rico.

En la búsqueda que realicé encontré que en Puerto Rico hay pocas investigaciones. Solo encontré publicadas tres investigaciones relacionadas a la alienación parental, dos de ellas jurídicas y una tesis de maestría. La primera publicación es una tesis de Maestría en Psicología

de la estudiante Emilitza Rosario Rosario, en el 1996, *La mediación de conflictos en la ruptura conyugal: El síndrome de la alienación parental*. La estudiante enfoca su trabajo de tesis partiendo de la hipótesis “de que los conflictos familiares que se plantean en el proceso de mediación bajo la forma de una actitud de rechazo filial hacia uno de sus progenitores en el contexto de una separación conyugal son enmarcables en el concepto de Síndrome de Alienación Parental (SAP)” (p.V). Pretendía comprobar si conocer el SAP le era de utilidad a los mediadores en Puerto Rico para trabajar con las situaciones que se le presentan sobre casos de separación o divorcios. En esta investigación la autora entrevistó a 10 mediadores⁸ en Puerto Rico. Realizó entrevistas abiertas y las mismas fueron analizadas mediante análisis de contenido. De sus principales hallazgos, la autora rescató que a ese momento la mayoría de los mediadores entrevistados desconocían lo que era el SAP y solo una minoría había mediado en conflictos de divorcio, relaciones filiales o asuntos familiares. Si embargo, a todos los mediadores entrevistados le pareció una herramienta útil el tener conocimiento y adiestramientos en el tema y ofrece servicios en asuntos relacionados.

La segunda es una investigación jurídica plasmada en un artículo de revista jurídica, el cual fue publicado por la Lic. Lourdes R. Vallejo en el año 2006 titulado: *Efectos de la alienación parental en pleitos de custodia de menores*. En este artículo la Lcda Vallejo realizó un análisis jurídico de la problemática enfrentada en los tribunales de Puerto Rico en pleitos de custodia cuando se presenta la alienación parental. Destacó, además, durante gran parte de su texto el derecho que tienen ambos progenitores a compartir con los hijos y la obligación moral que tienen ambos “para adoctrinar al niño a amar y respetar al otro padre y a no menoscabarle su

⁸ La muestra constaba de cinco mediadores féminas y cinco mediadores masculinos. Hemos omitido lenguaje inclusivo para facilitar la lectura del texto.

derecho a mantener relaciones filiales con el menor” (p.85). En este artículo discute asuntos como los que Gardner dijo que es la alienación parental, el perfil de progenitor alienador, los síntomas (que en este escrito yo he preferido llamar manifestaciones) y los tres niveles de alienación parental. Nuevamente basándose en las argumentaciones del Doctor Gardner realiza lo que ella llama una aproximación terapéutica para combatir la alienación parental y destaca el papel importante que juegan la psicología jurídica, entendiendo que tanto la Psicología como el Derecho tienen la obligación de proporcionar un “tratamiento idóneo a través de los mecanismos judiciales” siendo necesario la utilización de peritos psicólogos en el área para ilustrar al Tribunal (p.90). Discutió además la polémica de la comunidad científica respecto a cómo referirse a la alienación parental para ofrecer al menor el tratamiento adecuado proveer herramientas para evitar “la reagudización del padecimiento; resguardando simultáneamente la reincorporación del nexa paterno o materno filial” (p.91). Expuso la falta de consenso en sí es o no una patología y se encuentra en el DSM, y cómo esto afecta el mejor bienestar de los menores y los remedios ha ofrecerse por los tribunales; afectando a su vez al progenitor no custodio, partiendo de que solo el progenitor que ostenta la custodia está en la posición de alienarlo y más aun aseverando que “la persona responsable de la introducción del síndrome de la alienación parental es el padre litigante, caracterizado por la expectativa de ganar ventaja en un Tribunal de Derecho” (p.85). Menciona el reconocimiento de la alienación parental en otras jurisdicciones y resalta que la rama judicial en Puerto Rico puede tomarlas de ejemplo para atender la alienación parental en Puerto en aras de utilizar el poder de *parens patriae*⁹ y salvaguardar los derechos del progenitor alienado y el mejor bienestar del menor.

⁹ “La doctrina de “poder de *parens patriae*” (padre de la patria), está basada en el deber del Estado de proteger a los incapaces y sus propiedades. Es la función social y legal que el Estado asume y ejerce en cumplimiento de su deber de protección de los sectores más débiles, tutelando a los menores de edad por intermedio de los funcionarios

La tercera, es otra investigación jurídica contenida en un artículo de revista jurídica del 2014, por la abogada y psicóloga industrial Lin Collazo Carro, *Maltrato por alienación parental: un análisis de las consecuencias penales del desarrollo jurídico del síndrome de alienación parental en Estados Unidos, España, Argentina y Puerto Rico*. En este caso Lin Collazo Carro realiza un recuento de la alienación parental desde Gardner hasta el momento de su escrito, incluyendo a su vez las manifestaciones. Discute cómo se ha atendido el SAP¹⁰ en otras jurisdicciones como España, Argentina y Estados Unidos, en el ámbito legal. Realiza un recorrido de lo que han sido las conversaciones del SAP en los tribunales de Puerto Rico, incluyendo varios casos específicos atendidos en el Tribunales de Primera Instancia y en el Tribunal Apelativo. Describe el proceso que han tenido los fallidos proyectos de ley que pretendían atender el asunto tipificando la alienación parental como maltrato. Realiza un análisis de estos desde sus historiales legislativos, las deposiciones recibidas, y realizando un análisis desde el Derecho vigente en Puerto Rico, tanto en el ámbito civil, penal y de la ley especial de maltrato de menores. Expone medidas que pueden ser utilizadas para trabajar el SAP desde el Código Penal, así como la ley de maltrato de menores, pero hace la salvedad de tener cuidado en su aplicación que no se termine revictimizando a las mujeres que ya han sufrido maltrato, alejándose marcadamente de las teorías esbozadas por Gardner, sin dejar de mencionarlas. Reconociendo “el maltrato por alienación parental es una situación alarmante, que ocurre todos los días en nuestro País. La falta de datos sobre la actividad judicial relacionada a este tema no es indicio de baja incidencia, sino de factores como la falta de recursos, la impotencia o el rechazo de algunos tribunales a reconocer esta realidad” (p.225).

designados a tal fin” (pp.415-416). Esto en voz de la Lcda Ruth E. Ortega Vélez en el libro *Doctrinas Jurídicas del Tribunal Supremo de Puerto Rico*.

¹⁰ Aunque había sido mencionado anteriormente, quiero volver hacer la salvedad que el SAP es Síndrome de alienación parental.

Como podemos notar prácticamente en toda Latinoamérica se está haciendo algo, midiendo, investigando, transformando las políticas públicas, creando proyectos de ley, transformando los tribunales de familia, añadiendo equipos multidisciplinarios a los casos de familia en los tribunales y utilizando la mediación. Puerto Rico debe moverse a investigar, a estudiar, a cabildear para el establecimiento de nuevas políticas públicas, a la transformación de los tribunales de familia, a utilizar la mediación en caso de familias, en fin, a tomar acción para abonar a la solución de la alienación parental. Por eso es importante, primero a estudiar, aprender y a entender la alienación parental.

La alienación parental es un problema social

En esta sección expongo las razones por las cuales entiendo que la alienación parental es un problema social. Un problema social es “una condición que afecta un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva” (Suárez, 1989). De acuerdo con Berger y Luckmann (1979), en el transcurso de nuestra vida cotidiana vamos habituando modos de actuar y responder en las diversas situaciones, vamos adquiriendo un conocimiento de las cosas que para cada uno de nosotros es real en nuestro contexto particular. Si embargo, para estos últimos surge el problema cuando ya el conocimiento que hemos adquirido, que incluso hemos habituado, ya no funciona para mi vida cotidiana, ya no me funcione satisfactoriamente.

A partir de lo expuesto puedo identificar varios asuntos; lo primero que quiero destacar es que en definitiva a lo largo de este escrito he puesto en perspectiva como la alienación parental ha afectado y afecta un número considerable de personas, no solo en Puerto Rico sino en el mundo entero, tanto que alrededor del mundo se está investigando y poniendo en práctica algún tipo de plan para resolver esta problemática. Lo que significa que lo que hemos estado

realizando, que el conocimiento que hemos habituado ya no está funcionando satisfactoriamente, porque en definitiva mucha gente alrededor del mundo está insatisfecha. Berger y Luckmann (1979), plantean la institucionalización del conocimiento habituado, como el proceso que “aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitadas por tipos de actores” (p.74).

Segundo, como criterio para ser considerado problema social, está el que afecte de un modo considerado inconveniente, lo cual entiendo que también aparece plasmado en el escrito ya que he registrado gran parte del sin número de inconvenientes y desavenencias que atraviesa una familia que vive alienación parental. Queda claro que una familia desunida, en pleitos en los tribunales, en conflicto, en guerra, donde uno o varios hijos están rechazando a un progenitor, que necesita la intervención de un sin número de profesionales para lidiar o intentar superar sus conflictos, definitivamente es una afección negativa e inconveniente. Aun cuando ese conocimiento que hemos construido y habituado ya no satisface a muchos, no es suficiente el reconocimiento porque se continúa teniendo el problema porque ya ese conocimiento se ha institucionalizado. Además, que también ha sido internalizado y exteriorizado, y para llegar a ese punto fue necesario la socialización.

Tercero, he mencionado reiteradamente que esta situación, condición o problema amerita una intervención multidisciplinaria para poder erradicarla, que necesita distintos tipos de intervención y claro que necesita de una acciones sociales y colectivas para poder superarse. Lo que entonces implica que una explicación individual, ya no es satisfactorio, necesitamos habitar, institucionalizar, socializar para luego internalizar y exteriorizar que un nuevo conocimiento, una nueva realidad es posible y precisamente logramos eso cuando colectivamente accionamos sobre esa problemática.

La definición de problema social ofrecida por Suárez (1989), presentada anteriormente, expone que existen cuatro dimensiones. Esas cuatro dimensiones son: primero, que afecta un número significativo de personas. La misma no muestra que se pueda distinguir los problemas individuales de los problemas grupales, o sea que el problema social no sea un problema específico de un individuo, o algo meramente casual, sino que realmente podamos observarlo en muchos individuos y grupos. Cuando reviso la cantidad de ocurrencias de la alienación parental, puedo observar que no es un problema individual o de una sola familia, y que es posible visualizar cómo afecta a múltiples familias, distintas y en distintos lugares.

La segunda dimensión, es que sea considerado perjudicial e indeseable a un número considerable de personas. Dado el sin número de manifestaciones de la alienación parental mencionadas anteriormente en este escrito, entiendo que definitivamente, ninguna de las manifestaciones mencionadas sobre la alienación parental es positiva. La tercera dimensión a la que hace referencia la definición de Suarez (1989), es tener una creencia de que sea posible una solución al conflicto con acciones colectivas, donde un conjunto de personas interesadas en resolver la alienación parental formule propuestas y soluciones alternativas que abarquen las múltiples creencias y visiones de los actores involucrados. Por último, la cuarta dimensión, que las manifestaciones de esa problemática den sentido de indeseabilidad en el colectivo. De modo, que se mueva dentro del colectivo la intención de revertirse y moverse hacia los estándares deseabilidad, o sea que las manifestaciones y conductas negativas visualizadas en un patrón de alienación parental sea invertidas o modificadas para que muestren estándares reconocidos como deseables dentro de la sociedad. Lo que significa construir un nuevo modo de actuar, que tendrá que ser habituado por más personas e institucionalizado para que pueda ser socializado e internalizado y luego externalizado.

Es importante que estas condiciones o situaciones sean redefinidas (Suárez, 1989). De acuerdo con Siedman y Rappaport (1986), quienes prefieren llamarles a los problemas sociales, fenómenos sociales, es necesario que sean renombrados y que los mismos sean nombrados, identificados y compartidos por la sociedad, que el mismo colectivo focalice la problemática y exista la deseabilidad de cambiarlo, para que se logre el cambio social. Para ello debemos pasar por el proceso esbozado por Berger y Luckmann (1979), debemos haber reconocido que el conocimiento que tenemos para actuar en la vida cotidiana ya no es suficiente para satisfacernos y es más problemático, de modo que podamos comenzar a habituar acciones y conocimientos distintos que puedan ser institucionalizado, interiorizado y externalizado. Pero ese proceso no es tan simple y es necesario lograr la atención pública, de ese modo encontramos grupos con intereses en común con el deseo de estructurar y organizar planes para superar la situación o conflicto, precisamente personas que puedan abonar en la construcción de un nuevo conocimiento y en el proceso de institucionalización de ese nuevo conocimiento. Estos planes deben girar en todos los ángulos posibles, pero sobre todo con el fin de establecer políticas públicas que potencien la deconstrucción de las manifestaciones de la alienación parental de modo tal que provoquen el deseo de concurrir en conductas deseables, aceptadas y positivas socialmente. Esas políticas públicas deben a la calidad de vida, a la justicia y la equidad que todos merecemos como sociedad, minimizando la problemática y hasta terminando con ello en la medida de lo posible (obviamente esto lleva tiempo y esfuerzo).

Es claro que el intento por resolver esta situación que aqueja un sin número de familias en el mundo entero, y en Puerto Rico, que es precisamente el entorno inmediato con el que podemos trabajar ha llevado décadas en ese intento. Sin embargo, se ha estado disputando si es o no es una patología, si lo incluimos o no lo incluimos en Manual diagnóstico y estadístico de

trastornos mentales, 5ta edición (DSM 5) o en la Clasificación internacional de enfermedades v11 (ICD-11). Ante este debate me pregunto; ¿Se ha tratado de obtener el consenso, la identificación social? ¿Se ha tratado de involucrar a los afectados? ¿Se ha tratado de mover la conciencia, de invertir los estándares válidos y el deseo de obtener resultados distintos? Ha sido más importante, ponerse de acuerdo en si está o no está en el DSM 5 o en el ICD-11, que realmente encontrar esa identificación social con estas manifestaciones para desear sentarse a estructurar unos planes de cambio.

Entonces, me parece que el primer paso debería ser aceptar que estas manifestaciones están ocurriendo y que el ser humano es complejo y no puede ser explicado con teorías o conversaciones simplistas (Lara, 2007). Luego de aceptar que definitivamente estas manifestaciones están ocurriendo, que esta situación afecta a demasiadas personas y sobre todo que es la realidad, por ende, es un problema social que con lo que se ha realizado hasta ahora no se ha podido resolver. Por consiguiente, es momento de recurrir a construir una nueva mirada que aflore medios de investigación, análisis e intervención distintos a los ya recorridos. Para lograr eso, debemos entonces acudir a la acción social, colectiva y multidisciplinaria que nos mueva a la aceptación de que es un problema social, precisamente a la internalización que un nuevo conocimiento es posible, que podemos aprender actuar distinto. Esto, a su vez, nos llevará a redefinir esta problemática, y a la producción de un abordaje que nos lleve a nuevas propuestas de investigación e intervención. Que pueda construir preceptos distintos, estándares nuevos y el establecer políticas públicas enfocadas a la deseabilidad de esos nuevos estándares.

A través de la revisión de literatura presentada, he trabajado los sucesos más trascendentales del fenómeno de alienación parental. Además, he mostrado la necesidad de estudiarlo porque es una problemática que afecta tanto en Puerto Rico, como en otros países del mundo.

Capítulo III

Marco teórico

Este capítulo intenta conciliar desde la Psicología Social Comunitaria, en adelante PSC, los conceptos de: construccionismo social y familia para atender el fenómeno de la alienación parental. La alienación parental es un fenómeno que se presenta en la familia moderna y tiene consecuencias muy marcadas a largo plazo en el bienestar de los menores. Acorde con los postulados de la PSC, la disciplina está comprometida con la prevención, la solución de problemas y la activación social para lograr el cambio social necesario que permita el desarrollo cabal de las comunidades, la justicia social, la equidad y el empoderamiento. El objetivo central de la PSC y principalmente de nuestro Programa, es promover la comprensión de las construcciones sociales que prevalecen en nuestro país, facilitar la comprensión de las estrategias que hacen el cambio social uno posible (Resto Olivo, Torres-López y Serrano, 2006). Según estas autoras las bases centrales de la PSC en Puerto Rico están fundamentadas en la teoría de la construcción social de Berger y Luckmann (1967).

La teoría de construcción social de Berger y Luckmann (1966;1979) esta cimentada en gran parte de los planteamientos de Alfred Shütz, en la filosofía fenomenológica, la sociología de Weber y la teoría social de Durkheim (González-Damian, 2007). Es una teoría que nos muestra cómo la objetividad y la realidad no son tan objetivas ni tan reales porque van a estar enmarcadas en las vivencias e historias de vida que tenga cada individuo. Esta teoría enfatiza la subjetividad y la construcción del mundo social. La subjetividad, de alguna manera, dirige nuestras relaciones humanas y cómo las conceptuamos y esta subjetividad está dotada de los contextos socioculturales de los que formamos parte. Por ello, el hombre construye su propia naturaleza,

produciéndose a sí mismo. Los mismos procesos sociales que determinan la competencia del organismo producen al 'Yo' en su forma relativa, cultural y particular.

El orden social es una producción humana constante, que es producida por éste en el transcurso de su externalización. Ya que toda actividad humana está sujeta a la habituación, es la razón de por qué cualquier acción que es repetida frecuentemente se convierte en un patrón. La institucionalización ocurre cuando existe una tipificación recíproca de acciones habitadas por tipos de actores (Berger y Luckmann, 1966). Esta tipificación de acciones habitadas constituye instituciones compartidas, disponibles a todo miembro de un grupo social particular y en acciones individuales. Las instituciones implican historicidad y control, que establecen patrones de conductas definidas, Las tipificaciones recíprocas de acciones son construidas en el transcurso de una historia compartida.

El planteamiento de Berger y Luckmann (1966), es que empíricamente el mundo institucional transmitido primeramente por los padres (como socialización primaria) ya tiene el carácter de una realidad objetiva e histórica. En este mundo institucional la experiencia es como una realidad objetiva al tener una historia que antecede al nacimiento del individuo. Luego a través de la experiencia y la socialización secundaria, se continúa legitimando o transformando lo ya construido. En resumen, lo que quiere decir es que nada de la institucionalización puede existir sin el conocimiento particular que se produjo socialmente y que fue objetificado con referencia hacia esta actividad, a la experiencia misma de socialización que se ha tenido. La sociedad existe de manera en que la realidad es objetiva y subjetiva, se entiende en términos de un proceso dialéctico que lo componen tres momentos: la externalización, la objetivación y la internalización.

La institucionalización ocurre cuando existe una tipificación recíproca de acciones habitadas por tipos de actores (Berger y Luckmann, 1966). Esta tipificación de acciones habitadas constituye instituciones compartidas, disponibles a todo miembro de un grupo social particular y en acciones individuales. Las instituciones implican historicidad y control, que establecen patrones de conductas definidas. Las tipificaciones recíprocas de acciones son construidas en el transcurso de una historia compartida.

Aplicado a la alienación parental, lo que significa es que hemos construido una realidad objetiva y una subjetiva de preceptos y conceptos, de roles y modos en los que se deben regir las relaciones. Esto incluye las relaciones de pareja, las relaciones familiares, las relaciones de padres e hijos, entre otras. Cada uno de esos preceptos y conceptos ha sido internalizado, viéndose como normal y acatándolos automáticamente sin contemplar que necesitan ser cambiados a medida que la sociedad y la familia van cambiando o pasando de etapa en etapa. Sin embargo, para que este proceso ocurra se tiene dar un cambio de significados para crear una realidad objetiva y subjetiva nueva. Luego, la nueva realidad debe ser ratificada socialmente por las instituciones que consciente o inconscientemente controlan la significación de esos preceptos y conceptos.

En este proceso es necesario la familia, porque es concebida un grupo natural e histórico y socialmente “que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción”, en continuo proceso de cambio dentro del mismo y frente a su contexto social, que va definiendo una gama de conductas y facilitando su interacción recíproca tanto a nivel grupal como individual, en el que cada miembro cumple diferentes funciones dentro y fuera del grupo familiar (Minuchin & Fishman, 1984, p.25). Dichos cambios no se dan en el vacío, son producto también de lo que se

construye socialmente y es legitimado e institucionalizado, imbricado en las relaciones de poder existente tanto a nivel familiar como social macro.

Existen factores que configuran la familia como las necesidades que los llevan a establecerse y los códigos que son creados dentro de la familia. Sin embargo, la familia está influenciada y resulta imposible desligarla de las redes de poder en su entorno y en su propio interior. Porque

“...la familia no puede permanecer ajena a las relaciones de poder que circulan en la sociedad. Conforman, en su interior, una compleja red de vínculos diferenciados pero que guardan sintonía, posibilitan, reproducen y también transforman las relaciones de poder sociales y políticas” (Calveiro, 2005, p.30)

De acuerdo con Yanguas (2010), esas relaciones de poder al interior de la familia se interiorizan de forma subjetiva e inconsciente regulando la vida social, actuando en el espacio emocional a través de la interiorización de los supuestos y entendidos que hemos aprendido y a su vez interiorizando. Este autor expone que la familia es también influenciada por el poder del Estado, así como por el poder de la religión, controlando a su vez todas las entidades sociales. A fin de que asegure que es la religión el principal organismo en regular los roles de género, apoyándose en una ley divina, y también logrando determinar los significados culturales y políticos que se exigen para ser un padre o una madre.

Construimos nuestra realidad objetiva y subjetiva sin darnos cuenta de que esa realidad ha sido controlada por el Estado, por la religión, por la cultura, por el lenguaje con el que comunicamos lo que construimos. Ignorando que todo tiene implícito una relación de poder, compuesta de estrategias de control o dominación y de resistencia, aun cuando no se expliquen ni se mencionen, están y se manifiestan en el interior de la familia. Los resultados dependerán de

cómo sea percibida y transmitida. Según Piedra (2004), la lucha de poder ha sido construida hegemónica e históricamente en los roles de género y nos han disciplinado tanto para que podamos normalizarlo y no sea visible. Utilizando la teoría construccionista de Berger y Luckmann (1966;1979), lo interiorizamos y lo reafirmamos día a día, creando así nuestra realidad. Sin embargo, aun cuando nos damos cuenta de que existe una gran desigualdad entre los roles femeninos y masculino, continua implícito el poder y la resistencia.

A través de la familia se transmiten los valores, las ideologías, la cultura, los preceptos, las concepciones, la religión que ha sido transmitida de generación en generación por la sociedad hegemónica de una época particular cuando se comenzó precisamente a conceptualizar el primer modelo de familia. Eso que transmitimos lo podemos hacer consciente o inconscientemente, ya que todo eso preceptos y concepciones de lo que es y deber ser la familia, del rol que debe tener cada miembro de la familia, lo hemos internalizado y con eso se ha construido a través de los siglos una realidad tanto objetiva como subjetiva que ha sido reafirmada por las instituciones y la sociedad misma en el día a día. Es por eso por lo que vemos que se repiten una y otra vez las conductas, las acciones, y se normalizan.

Pero olvidamos que los seres humanos no somos estáticos, que el devenir es parte nuestra, que estamos expuestos al cambio día a día, y presentamos la resistencia de movernos y adaptarnos precisamente a esos cambios, mientras seguimos perpetuando modelos erróneos. Claro que la familia tiene un grado de libertad, pero sigue siendo parte de un proceso de construcción social que tiene su origen y su fin mismo en la sociedad. Siendo así para que podamos cambiar y adaptar la familia a los cambios que constantemente experimentamos como seres humanos y como familia, necesitamos que la sociedad y las instituciones que lo rigen vayan

cambiando y promoviendo esos mismos cambios, de modo que cada familia vaya pasando por el proceso de internalización y transmisión de nuevos modelos.

Mi propuesta es estudiar la alienación parental con la complejidad que amerita y entendiendo como han sido construidas diversas realidades. Por esto es necesario que en Puerto Rico podamos conocer las manifestaciones para intentar explicar esos constructos, y a su vez poder crear constructos nuevos que permiten la adaptación a los cambios. Crear conceptos distintos, ofrecer herramientas que permitan a las familias adaptarse y flexibilizarse al cambio.

Capítulo IV: Método

El diseño de investigación es desde un enfoque cualitativo de corte descriptivo, considerando los objetivos de estudio y por la ausencia de investigaciones en Puerto Rico desde este enfoque. Es la investigación cualitativa la más adecuada para estudiar poblaciones escasamente estudiadas y/o vulnerables e indagar más sobre el tema estudiado para conocerlo mejor porque en ella se extraen descripciones. Rodríguez, Flores y García (1999), aseveran que este tipo de investigación permite ampliar la literatura desde un enfoque más social, profundizar el tema de estudio y aporta diferentes contextos para abordar una problemática social, como puede hacerlo a través de entrevistas con preguntas abiertas. Martínez (1999), nos dice que la metodología cualitativa busca un análisis más profundo de la naturaleza y estructura del fenómeno estudiado. Según John Creswell (2007; 2009), la investigación cualitativa, puede hacer uso de la recopilación de datos sin medición numérica para hallar o mejorar preguntas de investigación en el proceso de análisis y para estudiar los significados de los procesos de la alienación parental, a través de la experiencia humanas. Además, según Hernández Sampieri (2010), este tipo de investigación toma en consideración la impresión afectiva que tienen las cosas, experiencias y relaciones para las personas, puesto a que la subjetividad se reconoce como punto de partida en los estudios cualitativos. Así mismo, otros autores como Hernández, Fernández y Baptista (2014), dicen que la metodología cualitativa busca estudiar y explicar conceptos complejos, y profundizar en asuntos de carácter subjetivo que no podrían ser explicados o entendidos solo con comparaciones de variables o mediciones sistemáticas.

La riqueza de este tipo de investigación se encuentra en la variedad de los procesos de análisis que no se encuentran limitados únicamente al método numérico y puede tener gran variedad de interpretaciones. (Lucca y Berríos, 2003;2009). Teniendo claro que tal como nos

dicen Creswell y Plano (2007), la investigación cualitativa en nada sustituye la investigación cuantitativa, sino que sirve como un complemento porque puede explicar temáticas que la metodología cuantitativa no podría.

Hernández y sus colaboradores (2014), aseveran que en este tipo de investigación se postula que la realidad es definida a través de las interpretaciones de cada individuo respecto a sus propias realidades, explorando desde la misma perspectiva de los participantes en el ambiente más natural posible y relacionado a un contexto particular. Desde este método de investigación no se buscan aciertos universales ni absolutos; en cambio se buscan verdades independientes, únicas y no generalizables.

Muestra

Los participantes de esta investigación fueron seleccionados por disponibilidad a partir de unos criterios de inclusión y exclusión específicos. La muestra constó de ocho personas que han experimentado con la alienación parental en roles distintos. Estas ocho personas fueron clasificadas en tres grupos: 1) progenitores, 2) hijos/hijas y 3) profesionales de la salud trabajando casos de alienación parental. Todas las personas participantes son personas adultas (21 años o más).

Figura 1: Tabla de información sociodemográfica de los participantes

Participantes	Pueblo de residencia	Edad	Género	Preparación Académica	Ocupación o Profesión	Tiempo en la profesión	Nivel Socioeconómico	Si practica una religión	¿Cuál?
1. Padre	Yabucoa	40 años	Masculino	MSW	Desempleado por la situación que hablaremos	11 años como Supervisor de TS	De 12,001-24,000	Sí	Católico
2. Psic. Forense	Bayamón	68 años	Masculino	PhD en Psic	Psicólogo Forense	Más de 37 años	De 24,001-48,000 al año	No	
3. T. Social Forense	San Juan	45 años	Masculino	JD/MSW	TS/Abogado	15 años	De 48,001-96,000 al año	No	
4. Madre	Gurabo	51 años	Femenino	Bachillerato	Est de derecho y asesora	4 años	De 12,001-24,000	Sí	Bautista
5. Hijo	Naguabo	57 años	Masculino	Cuarto año de Esc. Sup	Vendedor	20 años	De 24,001-48,000 al año	Sí	Cristiana
6. Hijo	Bayamón	47 años	Masculino	Asociado y Programa técnico	Conductor de autobuses	24 años y 8 meses	De 24,001-48,000 al año	Sí	Católico
7. Hija	San Juan	46 años	Femenino	Ba en Matemática y MBA	Retirada (antes Gerente Comercial de Planes Médicos)	Retirada desde el 2015	De 12,001-24,000	No	Práctica de fe no afiliada, pero tuvo una formación Católica
8. Psic. Clínica	San Juan	49 años	Femenino	PhD en Psic	Psicóloga Clínica	10 años	De 24,001-48,000 al año	Sí	Católica

De acuerdo con la información recopilada del cuestionario sociodemográfico, cinco personas entrevistadas son del área metropolitana y las otras tres personas son del área este del país. De esta totalidad, tres personas del género femenino y cinco del masculino. El rango de edad fluctúa entre los 40 años del participante más joven y 68 años el participante más adulto, siendo su promedio de edad 50 años.

La mayoría de mis entrevistados poseían estudios universitarios entre grados de maestría y doctorado en áreas diversas. Con relación al tiempo en la profesión la mayoría llevaba más de 10 años de experiencia en su profesión. El nivel socioeconómico fluctúa entre los \$12,001 a \$96,000 al año, estando la mayoría de las personas entrevistadas en el nivel socioeconómico de \$24,001- \$48,000 al año, lo que podemos concluir que están en el rango de clase media.

La mayoría aseguró practicar el catolicismo y dos personas practican en denominaciones religiosas dentro del protestantismo, las otras establecieron que no practicaban religión alguna.

De todos los participantes solamente dos estaba en tratamiento psicológico por la situación de alienación parental y solamente una persona alegó tener un diagnóstico médico de salud mental (depresión y trastornos del sueño) en tratamiento y con funcionalidad.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizó para la investigación fueron los siguientes: hoja de consentimiento informado, hoja de datos sociodemográficos, guía de preguntas para las entrevistas.

La hoja de consentimiento

Utilicé una hoja de consentimiento informado (Véase Apéndice 1) que fue ofrecida a los participantes con el propósito de obtener su autorización para participar en la investigación y ofrecer información sobre el procedimiento de la investigación, los riesgos y los beneficios a los cuales estaría expuesto. Siendo esta parte indispensable para el proceso de participación y cumplir a cabalidad con nuestros cánones de ética profesional. Creé la hoja de consentimiento informado de acuerdo con lo requerido por el Comité Institucional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación (CIPSHI) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Cuestionario sociodemográfico

El cuestionario sociodemográfico (Véase Apéndice 2) fue un instrumento diseñado para recoger la información relacionada a las características de los participantes. En el cuestionario sociodemográfico se encontraban preguntas como: el sexo, edad, pueblo de procedencia, grado más alto obtenido, ocupación, nivel socioeconómico y religión si practicaban alguna.

Preguntas guías para las entrevistas

Las entrevistas realizadas a los participantes del estudio fueron semiestructuradas y con preguntas abiertas, permitiéndome una comunicación continua y fluida. El objetivo de estas era recopilar la información necesaria que me permitiera lograr los objetivos del estudio, entender la alienación parental desde la percepción de los participantes y poder observar cómo se estaba manifestando.

Desarrollé una guía de preguntas para las entrevistas que me sirvió para dar uniformidad al proceso de entrevista. El contenido de la guía surgió de los objetivos del estudio. La guía de preguntas fue adaptada según el rol que cumplía cada uno de los grupos establecidos (Véase Apéndice 3). La guía incluyó una serie de preguntas generales que tuvo el propósito de producir una dinámica conversacional entre los participantes y yo como investigadora, así como cumplir con los objetivos del estudio.

Procedimiento

Luego de cumplir con el protocolo del Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI), y una vez este fue aprobado comencé el reclutamiento. Para reclutar los cinco participantes que pertenecen a los subgrupos de progenitores e hijos/as, redacté una convocatoria y la coloqué en la internet (Véase Apéndice 5), en la plataforma de 'Facebook' en varios grupos. Esos grupos son: 'Crianza Compartida', 'Creando Consciencia', 'Abogados de Puerto Rico' y 'Síndrome de alienación parental Puerto Rico'. Las personas interesadas me contactaron mediante llamada telefónica. A toda persona interesada en participar le realicé una pequeña entrevista previa para confirmar que cumplía con los criterios de inclusión y exclusión del estudio.

Al grupo de profesionales que realizan trabajo directo con personas involucradas en una situación de alienación parental profesionales les envié una carta a su correo electrónico profesional (Véase Apéndice 6) y esperé la disposición de estos a participar. Envié cartas de invitación a dos trabajadores sociales, tres abogados y cinco psicólogos de distintas especialidades, de los cuales tenía conocimiento que en su práctica profesional trabajaban con personas involucradas en una relación de alienación parental.

Las entrevistas comenzaron presenciales en el Laboratorio de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, utilizando una grabadora de audio con el propósito de preservar las entrevistas con los participantes y poder tener acceso posterior, ser transcritas y analizadas más eficientemente. Sin embargo, ya entrado el proceso de reclutamientos y entrevistas, la situación y el 'lockdown' por el Covid-19, las mismas se continuaron vía internet. Dichos ajustes fueron cónsonos con las recomendaciones realizadas por el Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos (CIPSHI) publicadas el 15 de julio de 2020 (Véase Apéndice 7 y 8).

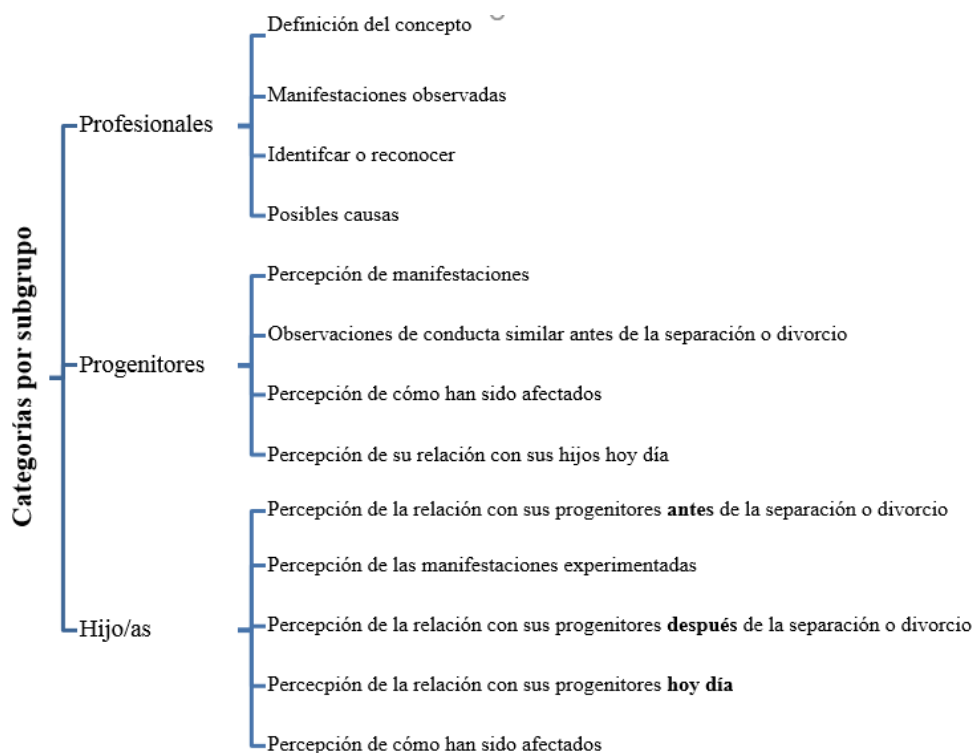
Luego de completadas todas las entrevistas, las mismas fueron transcritas, clasificadas y se procedió al correspondiente análisis de contenido.

Capítulo IV: Resultados

En esta sección plasmaré los resultados de mis entrevistas, las que divido en tres subgrupos. Las entrevistas fueron transcritas y analizadas mediante la técnica de análisis de contenido. El análisis de contenido según Krippendorff (2004), es una técnica de investigación para crear inferencias replicables de un asunto significativo, según el contexto en que son utilizados. Esta técnica utiliza un procedimiento especializado considerado una herramienta científica que le permite al investigador encontrar nuevas ideas. Además, a través de esta técnica el investigador puede aumentar el entendimiento de un fenómeno particular e informar sus hallazgos.

De acuerdo con Ander-Egg (2003) el análisis de contenido es útil y se utiliza para estudiar el contenido manifiesto de una comunicación, clasificando sus diferentes partes de acuerdo con categorías establecidas por el investigador, con el fin de identificar de manera sistemática y precisa las características de dicha comunicación. Siendo fundamental el estudio de las ideas y sus significados, rescatando frases y/o palabras para ello se siguió el modelo establecido por Ander-Egg (2003): (1) establecer las unidades de análisis, (2) determinar las categorías de análisis y (3) seleccionar una muestra del material de análisis.

Considerando el análisis de contenido y las narrativas desarrolladas en las entrevistas, desarrollé las siguientes categorías recogidas en el siguiente diagrama:

Figura 2: Categorías de análisis

Para cada subgrupo determiné unas categorías de análisis y cada categoría fue definida en acuerdo con la definición de algunos conceptos según la Real Academia Española (2014).

Entrevistas a profesionales

De este grupo de participantes rescaté las cuatro categorías presentadas en la siguiente tabla. Definí cada categoría de acuerdo con la definición de algunos conceptos según la Real Academia Española (2014).

Tabla 1: Categorías del subgrupo de Profesionales	
Categorías	Definición
1. Definición del concepto	la proposición de exponer con claridad y describir las características de la alienación parental (en efecto lo que para ellos significa la alienación parental)

2. Manifestaciones observadas	Cómo se está dejando ver la alienación parental de acuerdo con los que estos profesionales están observando en sus prácticas, y la repetición con que se observan de esas manifestaciones.
3. Identificar o conocer	Reconocer la identidad o naturaleza de las circunstancias en las que se da la alienación parental (En que está basada la identificación de la alienación parental)
4. Posibles causas	Aquello que se considera como fundamento u origen de algo. (¿cuál es el motivo, la razón o el origen que motiva o provoca la alienación parental?)

En la primera categoría de este subgrupo sobre la definición del concepto los participantes expresaron y describieron la alienación parental como:

- “Es cuando un/a menor (niño/a) expresa, libre y persistentemente, sentimientos y creencias negativamente irreales, hacia un progenitor que son significativamente desproporcionados a las experiencias actuales del niño con dicho progenitor. Es un disturbio en que los niños usualmente en el contexto de compartir las actitudes negativas de un progenitor, sufriendo aversión irrazonable hacia una persona o personas con quienes ellos formalmente han disfrutado de una relación normal o con quienes normalmente han desarrollado una relación afectiva”.
- “Patrón de conductas o acciones intencionales que realiza una parte (puede ser o no un progenitor) para romper los vínculos de un niño con uno de los progenitores.”
- “esta dinámica que ejerce un progenitor en el ambiente, no necesariamente al niño, al ambiente donde un niño se desarrolla, para con todo el propósito de que este progenitor no custodio o custodio al 50%, esa relación no se desarrolle.”

En la segunda categoría de este subgrupo sobre las manifestaciones observadas y su frecuencia expresaron una larga lista (véase Apéndice 9 para el listado completo), aquí algunas de ellas:

- “un patrón polarizado donde el menor describe que un progenitor hace todo bien y el otro todo mal”
- “alegar no recordar momentos positivos con el progenitor rechazado”
- “que uno de los progenitores impide, limita o interrumpe las relaciones filiales del otro progenitor”
- “que un progenitor toma decisiones unilaterales respectiva del menor o menores”
- “un progenitor saca al menor de la jurisdicción sin justificación y autorización del Tribunal”
- “falta de ambivalencia”
- “la falta de memoria”
- “te das cuenta de que el menor te cuenta algo de lo que no tiene la capacidad para describírtelo o desconoce el significado de los términos que utiliza”
- “ausencia de razones justificadas para rechazar al progenitor”
- “falsa alegaciones de abuso sexual por parte de un progenitor (a pesar de haber sido extensamente evaluado y descartado)”
- “la evitación de un progenitor para que ocurran las relaciones filiales ya establecidas”
- “no notificar de situaciones importantes o hacerlo a destiempo”
- “utilizar familiar para continuar la narrativa negativa con respecto de uno de los progenitores”

- “muchas mociones de interrupciones del proceso con precisamente la intención de impedir el cumplimiento de los procesos”

Cuando se refirieron a la frecuencia con la que se presentan estas manifestaciones las respuestas fueron diversas. Uno de los participantes expresó que la frecuencia es “uno de cada diez menores” y resaltando que hay tener mucho cuidado “de no enviar niños a ser maltratados y abusados porque pueden presentarse indicios y no ser alienación parental”. Otro participante expresó que ha observado “algunas manifestaciones con mucha frecuencia, pero por niveles, donde unos están comenzando a alienarse y otros ya los están del todo”. Y otro participante expresó que es más frecuente de lo que se cree y resaltó que “casos tienen indicadores, pero no en todos se concreta la alienación parental”. También hizo la salvedad de que “debe existir un patrón de acciones o conductas que logran afectar la relación de un hijo/a con su progenitor y puede hasta lograr la separación absoluta”. Este participante mencionó además, que los caso donde se han llevado los hijos “a Estados Unidos y los han matriculado en escuelas omitiendo el apellido del/a progenitor/a alienado”, es una manifestación “atípica”, pero se han dado casos.

En la tercera categoría de este subgrupo, la identificación de la alienación parental buscaba saber cómo estos profesionales pueden identificar la naturaleza y circunstancias de la alienación parental y claramente es mediante un examen extenso que veremos adelante. Todos los participantes expresan que este es un proceso evaluativo forense profundo y complejo, “dirigida a las determinaciones judiciales” y “basado en la utilización del método científico”. En el mismo es necesario “la utilización de múltiples hipótesis y la consideración de múltiples variables, tanto a favor de la presencia de la alienación parental como de la ausencia de esta”. Aunque una de las hipótesis propuestas es la alienación parental, la evaluación va dirigida a “indagar las razones por las cuales el niño no quiere relacionarse con uno de sus progenitores”.

Esta evaluación es una “cualitativa” y puede ser también “mediante un estudio de caso”. En esta evaluación se exploran todas las áreas necesarias para conocer bien la situación que experimenta el niño, “evaluando mediante una triangulación a si existen o no razones válidas para el rechazo a relacionarse con el progenitor”. De acuerdo con uno de los profesionales entrevistados, el profesional que realiza dicha evaluación “debe tener adiestramientos en desarrollo, custodia, entrevista forense y específicamente sobre alienación parental y niños que rechazan la relación con un progenitor”.

Además, debe obtenerse un “historial bio-psicosocial y legal de ambos progenitores o custodios”. También debe ofrecerse varios cuestionarios para conocer mejor a la familia, “la interacción actual y la pasada”, es importante conocer la dinámica de la familia antes de la separación. Esto resulta complejo debido a que es necesario “la observación de la dinámica de los niños con sus progenitores”, en conjunto y por separado, tanto en entrevista como en la sala cuando “creen que no son observados”. Este resultado sumamente complejo según uno de los entrevistados sino se tiene “la posibilidad de observar la dinámica como tal, entre un niño y un padre”, refiriéndose a la dinámica de esa familia en su ambiente habitual y natural. Debido a que refiere “cuando llegan a mi oficina que parece todo estar bien y perfecto”, es necesario poder observar la dinámica real sin que se sepan observados y máxime para estos fines. Agrega que la entrevista a los niños debe ser “al menos en tres ocasiones, ofrecerle un cuestionario para indagar información sobre la familia, las personas con las que tienen contacto frecuente, percepción sobre estos, conocimiento sobre la distinción entre la verdad y la mentira, propósitos de la visita”, entre otros asuntos. Para conocer todo eso, este profesional deja en claro que es importante realizar inventarios de: destrezas de crianza, como los niños conocen a sus padres, de cómo sus padres conocen a sus hijos y de las capacidades protectoras que poseen los padres

Además de otros ejercicios, requiere escuchar libremente a cada una de las partes, tanto progenitores como hijos, “es necesario conocer lo que cada uno piensa y entiende del problema que están viviendo”.

Los profesionales entrevistados también refieren como necesario y muy importante “leer informes tales como los del Tribunal, el trabajador social forense, órdenes de protección, evaluaciones, incluyendo las alegaciones de abuso sexual y cualquier otro documento pertinente que conste en el expediente del Tribunal” porque con esta información “se seleccionará una hipótesis que pueda sustentarse y concuerde con los hallazgos encontrados”. Además, indica que los padres se sometan “voluntariamente a pruebas de uso y abuso de alcohol y drogas, para ir descartando hipótesis”, “hasta quedarse con una al final que mejor explique la dinámica y problema surgido en la familia”.

En la cuarta categoría exploré las posibles causas o razones a la que estos profesionales le atribuyen a esta problemática. Los tres profesionales aseguran que no hay una sola causa sino un sin número de ellas. Uno de los profesionales expresa que “van desde las causas consientes como las inconscientes. Para uno de los entrevistados es importante señalar que la alienación parental suele ocurrir porque se “presenta conducta obstaculizante de un progenitor”, sumado a “la pasividad del otro progenitor y a los factores de vulnerabilidad del hijo/a, propios de la etapa psicoevolutiva en la que se encuentre”. Lo que significa es que un progenitor obstruye las relaciones, pero la actitud pasiva del otro progenitor produce que la obstrucción tenga efecto, y el momento en el que el niño se encuentra es propicio para cooperar con la obstrucción. Ese momento en que ese encuentra el niño se puede llamar de muchas maneras, se puede llamar coraje, vulnerabilidad, desapego, adolescencia, entre tantos otros. Uno de los entrevistados expresó, según su conocimiento, la literatura no avala que sea por un diagnóstico de salud mental

o que tenga que ver con patologías o diagnósticos del niño o del progenitor. Resalta que la alienación parental “no es una colección de síntomas y esto no tiene una sintomatología clara específica que se pueda reproducir en todos los casos “y asegura que quién asevera que la alienación parental es por causas patológicas está errado.

Enumeraré la lista de posibles causas recopiladas de la entrevista a este subgrupo, haciendo la salvedad que entre ellos algunas coinciden y otra no, parte de la lista es la siguiente (Véase Apéndice 11 para lista completa):

- “aspectos culturales, religiosos y sociales”
- “estigmas de género que le hacen creer que tiene más capacidades o derechos que el otro progenitor”
- “estilos de disciplinas diferentes”
- “progenitores insensibles a las necesidades del menor”
- “se “presenta conducta obstaculizante de un progenitor”, sumado a “la pasividad del otro progenitor y a los factores de vulnerabilidad del hijo/a, propios de la etapa psicoevolutiva en la que se encuentre.”
- “poder continuar con el maltrato”
- “construcciones sociales”
- “como visualizamos las relaciones”
- “personas que tuvieron problemas con sus progenitores y repiten la conducta”
- “personas que se casan, pero continúan atados a la familia de origen”

Entrevistas a progenitores

En este grupo de participantes entrevisté a progenitores que estaban viviendo una experiencia de alienación parental. En la siguiente tabla expongo las categorías con su definición operacional.

Tabla 2: Categorías del subgrupo de Progenitores	
Categorías	Definición
1. Percepción de Manifestaciones	De cómo antes sus ojos y sus demás sentidos se ha presentado esa experiencia de alienación parental.
2. Observaciones de conducta similar antes de la separación o divorcio	Si las conductas o acciones que reflejaban sus exparejas posteriores a la separación se habían presentado antes o si se habían presentado conductas o acciones similares.
3. Percepción de cómo han sido afectados	Lo que ellos conocen o reconocen que le ha afectado desfavorablemente en medio de esta situación de alienación parental.
4. Percepción de su relación con sus hijos hoy día	Cómo ellos comprenden que es esa conexión y comunicación con sus hijos, hoy día.

En esta primera categoría para este subgrupo, sobre cómo percibieron las manifestaciones de la alienación parental, ambos expresaron que su proceso de alienación parental fue un proceso largo en los tribunales. Ambos participantes estuvieron más de dos años sin poder ver y compartir con sus hijos/as, sin haber sido privados de patria potestad o existir alguna evidencia de maltrato por su parte. Sin embargo, ambos casos presentaron alegaciones de maltrato físico y/o emocional que no podía ser corroborado. Según uno de los participantes expresa: “ellos tienen una dinámica familiar que comparten solo ellos”, “como una estructura de iglesia” (refiriéndose a la familia de su expareja). También expresaba, “no me hablaban, pero determinaban y le decían a ella lo que

tenía que hacer y como tenía que actuar.” El otro participante me dice que el problema más grande que enfrentaban era que “él era controlador y yo no me dejaba controlar”. También el participante alega que tenía problemas para decidir el tratamiento médico de su hijo, “el niño necesitaba una vacuna del virus respiratorio sincitial...tenía el dinero para pagarla y era una necesidad del niño”, pero “él no quería que le pusieran la vacuna al niño”. Alega que él “tiene todas las profesiones del mundo...abogado, médico, neonatólogo, pediatra y todos losólogos...el piensa que las tiene”. Luego de su negación para que el niño se vacunara, expresa: “me obligo a encerrarme para la protección del menor...y lo hacía a propósito para controlarme”. En el caso de uno de los participantes, me expresa: “esta no es una suposición porque me eliminaron el contacto” y mi expareja “le verbaliza a la TS (se refiere a la trabajadora social) que me odia” y por eso no quiere que se relacione con sus hijos y que aun en las pocas relaciones filiales en la oficina de trabajo social en el Tribunal se presentan situaciones con la familia de origen de la otra parte. Alega que “todos pueden ver lo que pasa y nadie hace nada”. La otra parte desacata las órdenes del Tribunal, no sigue las instrucciones de profesionales, viola la ley y no pasa nada. En el caso otro participante también:

” hubo violaciones de ley, menosprecio a la salud del menor por mantener el control, órdenes ultra vires por parte del Tribunal, desacato a órdenes judiciales sin consecuencias, dilación de procesos, querellas y mociones constantes de su parte sin atender”,

entre muchas otras. Para ellos el alejamiento de sus hijos fue una extensa agonía, que aún hoy en día no parece tener fin.

En la segunda clasificación de este subgrupo, pretendía que los participantes pudieran verbalizar si las conductas o acciones que reflejaban sus exparejas posteriores a la separación se

habían presentado antes o si se habían presentado conductas o acciones similares. En el caso de ambos expresaron y describieron conductas que se dieron durante la separación que estuvieron presentes durante todo el tiempo de la relación. Ambos participantes experimentaron patrones de violencia emocional durante la relación. En el caso de uno de los participantes alega que “precisamente esa fue la razón por la cual terminé la relación”, porque “notaba que la relación se tornaba cada vez más violenta y controladora, y temía por el bienestar de su hijo”. Luego de la separación continuó recibiendo actos de violencia que incluyeron violencia física, tanto para el participante como para su hijo, incluso posterior a la separación la situación empeoró. La situación de ambos participantes está matizada por el poder/control. Sin embargo, en el caso de uno de los participantes la actitud de poder/control era ejercida y reflejada por el otro progenitor, mientras que en el caso del otro participante el poder era ejercido por el otro progenitor, pero en realidad reflejaba el poder/control de la familia de origen.

Un participante expresa que “las señales estaban ahí y en ocasiones podía verlas, pero no era capaz de detenerlas” porque no veía su vida sin su familia. Entre algunas cosas reconoce que había en él una situación de baja autoestima, pero yo pude observar además de la baja autoestima un componente idealista y de codependencia. Y me lo reafirma cuando me dice: “yo no sabía hacer otra cosa además de estar con ellos”. Me hace inferir que su vida giraba en torno a su familia y que no solamente tenía una baja autoestima, sino una situación muy fuerte de codependencia, capaz de soportarlo todo por estar con ellos. Observo el idealismo cuando me dice: “en mi caso yo nunca me visualizaba sin estar en las distintas etapas del desarrollo de mis hijos”. Lo que me hace pensar que de ante mano veía la separación/divorcio como un modo incompatible de estar presente en la vida de sus hijos.

En la tercera categoría de este subgrupo hemos trabajado con la percepción de cómo han sido afectados. Buscando ver como ellos perciben que se han afectado desfavorablemente en medio de esta situación de alienación parental. Y siendo así, ambos participantes expresan que la problemática de alienación parental los ha llevado a buscar ayuda psicológica para poder enfrentar los efectos de la alienación parental. Uno de ellos fue diagnosticado con depresión y trastornos del sueño posterior a la situación vivida. Además, tuvo que irse a quiebra por no poder reponerse del golpe económico, ya que tenía que pagar muchísimas cosas en el proceso aun sin tener el dinero para ello (las órdenes judiciales le obligaban a pagar). Su carrera se detuvo, se atrasaron sus estudios, perdió su vivienda e incluso su empleo. En el caso de su hijo que ya es un joven, permanece en terapia y aunque muy brillante, su socialización es limitada, desconfía de la gente, aun no puede verbalizar lo ocurrido y se encuentra con frecuencia a la defensiva.

El otro participante expresa que se ha afectado económica y emocionalmente. Esta situación lo llevo a perder su empleo y prácticamente todos sus ingresos, sin embargo, tiene que seguir pagando por servicios, terapias, abogados sin tener de donde sacar el dinero, y el caso aún no se resuelve. Y en el ámbito emocional no encuentra palabras para describirlo, expresa que “da mucho trabajo organizarse, adaptarse, volver a trazarse metas, pensar en el futuro” porque está completamente “destruido”. Actualmente no tiene una relación con sus hijos, no sabe dónde están sus hijos, ni como están ellos. Y expresa que “si quieres reponerte de una situación como esta tienes que recomponer todo lo que tú eres desde definiciones, redefinirte tú como ser humano, yo he tenido que trabajar muchísimo con mi autoestima”. Entiende que en su caso él ha sido borrado completamente del mapa, que no ha sido escuchado. Y siente mucha incertidumbre porque no puede saber cómo esto le está afectando a sus hijos o le afectará en el futuro. Alega que siente muchas dudas, pero no ha logrado ponerse “en los zapatos de ellos”. Este participante

expresa que antes tenía muchas metas y sueños como familia y que esta situación destruyó todo, incluso su reputación.

La cuarta clasificación de este grupo es la percepción de su relación con sus hijos hoy día. En esta clasificación, ambos participantes revelan que la relación con sus hijos no es la misma y se sienten desesperanzados que la relación nunca vuelva a ser igual. Actualmente ambos participantes tienen casos abiertos y pendientes desde hace más de dos años, y en espera de poder solucionar del todo su problema, aunque cada día que pasa pierden más las esperanzas.

Uno de los participantes en estos momentos mantiene la custodia de su hijo, sin embargo, reconoce que ha sido muy difícil que su hijo vuelva a ser el mismo. Expresa que su relación con su hijo es buena, pero que el hijo que regresó tres años después no es el mismo y que le ha tocado reinventarse y buscarle ayuda profesional para asimilar el proceso vivido. Mientras que, en el otro participante, en estos momentos tiene una orden de relaciones filiales en la oficina de trabajo social del Tribunal, pero las mismas están en incumplimiento. Revela que han sido solo un par de veces que ha podido compartir con sus hijos en esa oficina. Que además uno de sus hijos no quiere relacionarse con él, mientras que el otro de los hijos es constante y abiertamente cuestionado en la misma oficina por familiares del otro progenitor por querer relacionarse con él. Le preocupa no saber ni siquiera donde viven, si están bien o cómo se sienten.

Entrevistas a hijos

En este grupo realicé cinco categorías y todas desde la percepción de los participantes en su rol como hijos. Adelante una tabla con las cinco categorías y sus definiciones operacionales:

Tabla 3: Categorías del subgrupo de Hijos/as	
Categorías	Definición

1. Percepción de la relación con sus progenitores antes de la separación o divorcio	Cómo entienden que fueron captadas y comprendidas por estos participantes esa conexión, trato y comunicación con sus padres antes de la separación o divorcio.
2. Percepción de las manifestaciones experimentadas	Cómo fueron percibidas y comprendidas, esas situaciones que le hacen sentir que estuvieron involucrados en una relación de alienación parental.
3. Percepción de la relación con sus progenitores después de la separación o divorcio	Cómo entienden que fueron captadas y comprendidas por estos participantes esa conexión, trato y comunicación con sus padres después de la separación o divorcio. (Observando entonces si hubo algún cambio en esa relación que pueda ser atribuida a la alienación parental.)
4. Percepción de la relación con sus progenitores hoy día	Cómo entienden que están siendo y comprendidas por estos participantes la conexión, trato y comunicación con sus padres después de la separación o divorcio. (Con la intención de comparar la relación en tres momentos distintos y observar cómo han procesado esas vivencias).
5. Percepción de cómo han sido afectados	La comprensión que ellos tienen de cómo esa experiencia menoscabó o influyó adversamente en alguna área de su vida.

Este grupo he elegido las categorías de percepción antes, después y hoy día con la intención de poder identificar si la problemática ya existía antes de la separación o divorcio contencioso, mediante la comparación la percepción de ellos de la relación con sus padres en tres momentos dados. Desde el inicio de mi investigación tuve la creencia de que la alienación parental no es una problemática de las rupturas o divorcios contenciosos como aseveran la mayoría de los autores desde los comienzos del SAP. Entonces con esto pretendí indagar en la

historia de cada hijo para cotejar si en efecto la manifestación percibida estuvo siempre o surge de la separación o divorcio, y para ello pretendo que no se pierda en la historia.

En la primera categoría está la percepción de la relación con sus progenitores **antes** de la separación o divorcio, exploré como entienden que fueron captadas y comprendidas por estos participantes esa conexión, trato y comunicación con sus padres antes de la separación o divorcio. Para algunos la relación era muy buena en general con ambos progenitores. A continuación, algunas de sus expresiones:

- “Mi relación con ellos no fue mala. Tenía buena relación con los dos y había buena comunicación.”
- “Antes de que mis padres se divorciaran, la relación era buena y era bien feliz. Mami era más condescendiente, era más de añorar a uno, papi era el del carácter. Papi era un poquito seco, medio “raspao””

Sin embargo, para uno de los participantes su relación con su padre era excelente y su relación con su madre no era buena, era una de maltrato. Alega el participante que su madre nunca fue buena con ella y narra una historia de cuando tenía algunos 6 ó 7 años que su madre la fue a llevar a la escuela y un carro la mojó con un bache y su madre la dejó así sucia y mojada en la escuela. Añade que, incluso, no la cambió de ropa ni siquiera cuando llegaron a la casa en la tarde. También habló de lo que llamó “las discusiones de la tarde” donde recuerda a su madre peleando e insistiendo para que su papá la regañara y a su papá diciéndole a la mamá que eso no era importante.

Aunque la mayoría de los participantes refiere una buena relación entre ellos y sus padres, hablan sobre la relación entre sus padres y reflejan que era muy común las discusiones entre estos. Un participante cuenta: “Llegue a ver dos discusiones grandes de ellos”, y narra que,

en una de ellas, aunque no vieron a su padre golpear a su madre, el papá se puso tan agresivo que rompió un montón de cosas en la casa, incluso hasta la vajilla. Otro participante verbaliza que “ellos siempre como tal tuvieron roces” alegando que tanto su padre como su madre tenían un carácter fuerte. También comenta, “en el caso de mi papá bajaba un poco la guardia, porque en el caso de mi mamá lo tenía medio ‘dominaito’, bajo control”. Otro de los participantes expresa que en su casa las discusiones y peleas de su madre eran diarias e infiere que casi siempre eran por ella. Trae a la entrevista una situación donde observó a su madre tirarle un plato de comida en la cabeza a su padre. Además, cuenta cuando su padre le dice que se tiene que ir de la casa y que su madre y él se separarían, le decía a su papá que le pidiera perdón porque eso era lo que ella hacía cuando su mamá se enojaba con ella.

En la segunda categoría de este subgrupo, la percepción de las manifestaciones de alienación parental experimentadas por ellos, las experiencias fueron diversas, incluso para alguno era muy difícil expresarse. Lo que sí era común, según narran, fueron las expresiones negativas de alguno de los progenitores con respecto al otro progenitor. En uno de los casos también comentarios de la familia de alguno de los progenitores sobre el otro progenitor. En la mayoría de los casos los comentarios eran de ambos progenitores, quien tenía la custodia y quien no la tenía. Aquí alguno de sus comentarios:

- “En un momento dado, cada cual hicieron sus cositas., la situación era muy incómoda, yo solo quería compartir con ellos, pues los quería a ambos”.
- Mami tiraba comentarios de papi y de la familia de papi...y ahora es que yo entiendo muchas cosas porque mami tapa muchas cosas.”
- “Mi abuela y mis tías tiraban mucho comentario de mi papá”

Uno de los entrevistados refiere que la relación con su padre cambio un poco, su padre no lo buscaba a casa de su madre y para ver a su padre, él iba a casa de su padre por su cuenta.

Asegura que la situación no fue peor porque cuando sus padres se divorciaron ya él tenía 16 años, y él mismo buscaba a su padre, quien vivía en un barrio cercano. Sin embargo, expresa que, en su caso, tanto su padre como su madre le intentaban indisponer con el otro. Narró que un momento en dónde enfrentó a su padre (haciendo referencia a un enfrentamiento para golpearlo).

Al respecto narró que,

- “...entiendo que la semilla que mami me sembraba pudo haber causado eso, y me arrepiento. Gracias a Dios no llegó a mayores y no le puse la mano encima a su papá”.

Otro de los participantes alega que tanto su abuela como su mamá hablaban mal de su papá, sus tías y de su abuela, y que su abuela paterna y tías también hablaban mal de su madre. Además, le hacían sentir que él era el hombre de la casa y tenía la obligación de cuidar a su mamá. Esta situación, expone, sobre como en un momento dado lo llevo a rechazar relacionarse con su padre porque no quería escuchar que las tías y la abuela hablarán mal de su madre, pero tampoco quería irse y dejar a su madre sola porque sentía “era el hombre de la casa y tenía la responsabilidad de cuidarla”.

En el caso de la otra participante cuenta que después que su papá se fue la situación se puso más difícil y los maltratos de su madre empeoraron. Su madre comenzó a beber, la empezó a ver infeliz y a culparla de todas las cosas que pasaban. También refiere que su madre durante el proceso de divorcio se los llevará a ella y a su hermano para Mayagüez. Incluso los matriculó en una escuela en Mayagüez y los llevo a la escuela por un tiempo, sin libros, ni uniformes de la escuela. No recuerda cómo lograron regresar al área metropolitana, pero recuerda haber realizado

tareas extras para ponerse al día en las clases cuando regresaron a la escuela donde estaban anteriormente. La entrevistada explica que su madre odiaba a su padre y no podía ni verlo, “siempre estaba hablando mal de mi papá, o de la familia de mi papá, y cuando no lo hacía era porque estaba peleando conmigo”. Cuenta que a los 14 años su madre la botó de la casa.

En la tercera clasificación, si hubo algún cambio en esa relación que pueda ser atribuida a la alienación parental, la mayoría expresa que la relación con el progenitor que no residía con ellos cambió. Uno de ellos refiere que “fue duro, fue bien duro, no tener al padre de uno, en la casa, cuando nosotros siempre estábamos jugando con papi”. Sin embargo, se alejó de su padre y de su familia paterna, para que no le dijeran cosas negativas de su mamá y para “cuidarla como hombre de la casa”. Los entrevistados presentaron problemas relacionados con el lugar a donde iban a ir durante las relaciones filiales, ya que sus padres no tenían para pagar una casa y tenía que vivir con la familia. Uno de ellos comenta sobre una situación cuando su padre lo va a recoger con una compañera de trabajo y “mami le dijo que no tenía que ir a su casa con ninguna mujer”. El papá le dice que eran compañeros de trabajo y ella le dice que no le importaba que a su casa no tenía que llegar con mujer ninguna. Uno de los entrevistados refiere que su relación con su mamá empeoró, y buscaba la manera de indisponerla con su padre y la familia de su padre, pero su padre siempre estuvo ahí cuando ella le necesitó.

Para uno de los participantes la situación era muy incómoda porque él solo quería compartir con ellos, pues los quería a ambos y esto lo llevo en algún momento dado alejarse de sus progenitores porque aun después de haberse casado, su madre continuaba con la conducta. Expresa que su padre mermó la conducta cuando rehízo su vida con otra esposa y tuvo una nueva familia. En el caso de su madre fue ya de bastante adulto (pasados los 30 años y hasta con hijos), cuando la confrontó y tuvo el valor de decirle que parara de indisponerlo con su papá porque eso

lo llevaría alejarse de ella. Efectivamente se alejó algún tiempo de ellos “para evitar que esa situación me dañará o afectará más”.

La cuarta clasificación es la percepción de la relación con sus progenitores **hoy día** y tiene la intención de poder comparar, la relación con sus padres en tres momentos distintos. Además de visualizar si esa relación se ha visto o se vio afectada por la situación de alienación parental que experimentaron. Según uno de los participantes después de alejarse y ponerle los puntos claros a sus padres, principalmente a su madre, la relación mejoró. Actualmente su madre falleció, pero refiere que la relación con su padre es muy buena. Para otro de los participantes refiere ahora de adulto es que entiende que está resolviendo la relación con su papá y puede conversar y compartir con él. “Y al día de hoy estoy viendo que lo que él me decía que no era mucho, eran realidades.” Alega que ahora entiende lo que pasaba. “Entiendo que la relación es bien buena con ambos” Para uno de los entrevistados sin embargo refiere tener una excelente relación con su padre a quien apoda “mi viejito de oro”, pero haberse alejado por completo de su madre “porque está enferma”.

La quinta categoría, es la percepción de cómo han sido afectados, en ella observé cómo esa experiencia menoscabó o influyó adversamente en alguna área de su vida. Ellos entienden que la experiencia vivida le ha afectado en sus relaciones interpersonales, tanto con sus parejas como son sus propios hijos. Me expresa uno de ellos al final de la entrevista: “por más que yo trate de decir que no, si afecta. Yo traté de que no me afectará con ellos, pero sí, emocionalmente no estaba muy fuerte” y alega que eso hizo que se alejara de ellos. Al solicitarle un ejemplo, me dice: “bueno si me pongo hablar mucho de eso todavía se me hace un taco.” (mientras se secaba las lágrimas).

Otro de ellos cuenta su historia y me dice: “ese distanciamiento con mi familia paterna duró hasta adulto”, pues confiesa que volvió a ver a su abuela paterna hace muy poco en su lecho de muerte. Me expresa que es ahora de adulto que está resolviendo la relación con su padre, que ahora puede conversar y compartir con él. Expresa, además, “y al día de hoy estoy viendo que lo que él me decía, que no era mucho, eran realidades”, refiriéndose a la relación actual con su padre. Alega que ahora entiende lo que pasaba y que actualmente su “relación es bien buena con ambos” padres. También me dice que hay cosas que todavía le duelen y que esta experiencia vivida le ha afectado y se refleja con sus dos relaciones anteriores y con sus dos hijos. Alega que su expareja lo indispona con su hijo universitario, al punto que no sabe de él en la actualidad desde hace un año aproximadamente.

También expresa que tiene una segunda expareja con quien tiene un hijo de seis años. Actualmente se encuentra en disputa en el tribunal con su expareja porque ella tiene mucho coraje con él y se desquita afectando la relación de él con su hijo. Entiende que le afectó mucho no poder mostrar sus sentimientos, que se encerraba y no quería compartir, y que es gracias a su nueva pareja desde hace unos tres años que ha aprendido a comunicarse. “Ahora puedo besar y abrazar a mi papá y a mi mamá, antes no”. Sin embargo, no puede darse cuenta de que a través de su historia me expresó como la incapacidad de su padre para comunicarse adecuadamente y ser afectivo con su madre traía muchas discusiones entre ellos. Irónicamente, él repitió el patrón de su padre en sus dos relaciones anteriores.

Uno de los entrevistados me cuenta cómo la relación entre sus progenitores estaba cargada de violencia verbal y emocional, lo que también era descargada en su contra desde su niñez. Expresa que no recuerda ningún momento en su vida donde la relación con su madre haya sido buena. Indica que, en sus recuerdos, solo tiene a su madre maltratándole de distintas

maneras y dándole quejas a su papá, para que su padre también le regañará. Cuando su padre le contó que tenía que irse de la casa, le pedía a su padre que le pidiera perdón a su mamá, para que no tuviera que irse porque era lo mismo que hacía cuando su madre le regañaba y le pegaba. Asegura que la relación con su padre nunca cambio a pesar de los intentos de su madre, pero no puede decirlo mismo de la relación de su hermano con su padre, que su madre logró destruirla por completo.

Alega que nunca sintió que su madre le quería, cuando no estaba hablando mal de su padre era porque estaba peleando con él. Alega que su madre le maltrataba de golpes, de palabras y hasta le dejaba sin comer, maldecía el día en que nació y haberle parido. Expresa que hoy día entiende que su madre tiene un problema patológico de narcisismo y que le costó mucho entenderlo. Siente que todo lo vivido le afectó mucho emocionalmente porque no dejaba de sentirse culpable de todo, tenía baja autoestima, problemas con sus relaciones interpersonales. Dice que no era posible no afectarse y no sentirse culpable, “porque cuando oyes esas palabras desde que tienes siete años, es bien difícil que alguien te convenza de que no es tu culpa”. También me dice: “me involucré en relaciones poco saludables, acepté personas que no debí aceptar... A mí me costó mucho entender que no era mi culpa”. Hoy en día no mantiene ninguna relación con su madre porque entiende que no le hace bien a ella ni a sus hijos, ya entendió que su madre está enferma y que lo ha superado. Mantiene una excelente relación con su padre y lastimosamente tampoco tiene una relación con su hermano a quien cataloga de ser una copia de su madre.

Capítulo V: Discusión

En este capítulo estaré discutiendo los hallazgos encontrados en las entrevistas de este estudio, dirigidos principalmente a contestar mis preguntas de investigación las cuales son:

1. ¿Qué es la alienación parental para los profesionales que trabajan con la problemática en Puerto Rico?
2. ¿Cómo se está manifestando la alienación parental en Puerto Rico?
3. ¿Cómo estas personas que han vivenciado la alienación parental perciben que esta problemática les ha afectado?

Para la investigación realicé tres grupos y realicé categorías de cada grupo que respondían a las preguntas de investigación mencionadas arriba. El grupo de profesionales tenía cuatro categorías de análisis: 1) definición del concepto, 2) manifestaciones observadas, 3) identificar o conocer en qué estaba basada la identificación de la alienación parental y 4) las posibles causas. El grupo de progenitores también tenía cuatro categorías de análisis: 1) percepción de las manifestaciones, 2) observación de conductas similares antes de la separación o divorcio, 3) percepción de cómo han sido afectados y 4) la percepción de su relación con sus hijos. El grupo de hijos constaba con las siguientes cinco categorías: 1) percepción de la relación con sus progenitores antes de la separación o divorcio, 2) la percepción de manifestaciones experimentadas, 3) percepción de la relación con sus progenitores después de la separación o divorcio, 4) percepción de la relación con sus progenitores, hoy día y, por último, 5) percepción de cómo han sido afectados.

Esta discusión esta guiada desde un marco conceptual construccionista desde los postulados de Berger y Luckmann (1979).

Alienación parental para los profesionales en Puerto Rico

¿Qué es la alienación parental para los profesionales que trabajan con esta problemática en Puerto Rico? La primera categoría de definición del concepto del grupo de profesionales y la categoría de identificación o reconocimiento de la alienación parental iban dirigidas precisamente a contestar esta pregunta. Los profesionales entrevistados dieron definiciones distintas en palabras, pero muy similares en su esencia, he rescatado de las tres definiciones la siguiente definición:

Un patrón de conductas o acciones realizadas por una parte (puede ser o no un progenitor) que desarrollan una dinámica en el ambiente de un niño que permite romper, paralizar o destruir los vínculos entre el niño y uno de los progenitores. Cuando estas acciones provocan que un niño exprese, libre y persistentemente, sentimientos y creencias negativamente irreales, hacia un progenitor que son significativamente desproporcionados a las experiencias actuales del niño con dicho progenitor, podemos decir que el niño ha sido alienado.

Como pueden notar esta definición contiene los componentes principales de lo que es la alienación parental para estos tres profesionales de la conducta que laboran con casos de alienación parental, a su vez tiene una mirada distinta y dirigida a en la búsqueda de soluciones fuera de las patologías y a encontrar nuevos métodos para trabajar la problemática. Sin embargo, comparando esta definición con otras definiciones actuales. El precursor del término alienación parental, Richard Gardner (1985), lo definió en su primera publicación sobre el tema como:

The parental alienation syndrome (PAS) is a disorder that arises primarily in the context of child custody disputes. Its primary manifestation is the child's campaign of denigration against a parent, a campaign that has no justification. It results from

the combination of a programming (brainwashing) parent's indoctrinations and the child's own contributions to the vilification of the target parent. When true parental abuse and/or neglect is present, the child's animosity may be justified, and so the parental alienation syndrome explanation for the child's hostility is not applicable (Gardner, 2001, p.61).

A pesar de la cantidad de años que han pasado quienes le definen no han variado mucho en su definición, por ejemplo:

“un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultante del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición (Romero Navarro, 2007, p.21).

Después de más de treinta años sigue habiendo controversia en sí es o no es una patología, pero muchos de los investigadores (Von Bosch Galhau (2018); Siracusano, et, al (2015), Kruk, (2018); Bernet et. al (2010: 2017); Childress (2015:2016); Villata & Windberg Nodal (2017); entre otros) lo describen como una patología, utilizando palabras como síndrome, desorden, trastorno, enfermedad, enfermedad mental grave, entre otros. Añadido a esto, investigadores como Bernet & Baker (2013); Childress (2015:2016) aseveran que tanto los niños como los padres están enfermos. Mientras que, Briz (2018) asegura que toda la familia está enferma.

Sin embargo, investigadores como Siracusano et. al (2015), plantean que debería llamarse modelo de la relación de familia disfuncional. Mientras que Kruk (2018), añade que además de ser un diagnóstico de salud mental, deber ser catalogado una variante de la violencia doméstica. En cambio, Alberdi et. al (1984), expresa que puede ser un problema de adaptación al proceso de

separación, dificultad para asimilar las pérdidas, relaciones de poder en el núcleo familiar, la valoración de nuevas costumbres y cómo se percibe socialmente la posición y rol de la mujer en la familia, entre otras dificultades relacionadas con el proceso de separación. Así mismo Montaña (2008), señala que la alienación parental son manifestaciones producto de una cuestión social, donde quien posee la custodia unilateral de un menor se empodera como guardián exclusivo promoviendo el desprestigio del otro progenitor e impidiendo la convivencia entre ese progenitor y el menor o menores. El mencionado autor distingue la alienación parental del síndrome de alienación parental, aunque los considera relacionados, alegando que el SAP es “un trastorno psicológico o emocional del niño o adolescente que lo lleva a rechazar, anular y/o a temer a uno de sus progenitores sin justificativo” (p.11).

Aunque algunos de los profesionales entrevistados mencionan que hay casos en los que puede existir alguna patología en los actores involucrados en una relación de alienación parental, patologizar no es la base para explicar y definir la alienación parental para ellos. Eso para mí marca una diferencia en cómo los profesionales observan y definen la problemática en Puerto Rico, además me deja saber la posibilidad de buscar y encontrar nuevas metodologías para atender la problemática.

En cuanto a la categoría de cómo los profesionales identifican la alienación parental, los profesionales entrevistados fueron bastante consistentes con sus especificaciones y entiendo que tienen la visión de un proceso bastante similar. El mismo consta de un proceso evaluativo forense profundo y dirigido a contestarle al Tribunal sus peticiones. Este proceso debe estar regido por el método científico, y deben utilizarse múltiples hipótesis. De las hipótesis incluidas debe estar la presencia de alienación parental en el asunto. Al final el profesional seleccionará la hipótesis que mejor sustente y explique la dinámica familiar, el problema surgido en la familia y cualquier otro

hallazgo encontrado. Sin embargo, el propósito principal de esa evaluación forense debe ser descubrir las razones por las cuales el niño no quiere relacionarse con el progenitor y mediante triangulación evaluar si dichas razones son válidas.

Durante este proceso de evaluación el profesional debe obtener un historial bio-psicosocial y legal de ambos progenitores o custodios. El cual debe incluir la lectura y tracto de expedientes judiciales, informes de trabajo social, órdenes de protección, evaluaciones, alegaciones de abuso sexual, pruebas de uso y abuso de alcohol y/o sustancias controladas y cualquier otro documento pertinente en el expediente judicial. Esta evaluación es una extensa y debe incluir una entrevista al menor en por lo menos tres ocasiones, la observación de la dinámica familiar de los niños con los progenitores o custodios en conjunto y por separado, tanto en la entrevista como en el ambiente más habitual y natural posible, tratando de que no se sepan observados. Además del ofrecimiento de distintas evaluaciones e inventarios tanto a los progenitores y/o custodios como a los menores, que incluyan interacción actual y pasada de la familia, destrezas de crianza, el conocimiento entre los niños y los padres, capacidades protectoras, entre otras. Resaltaron además que es extremadamente importante la escucha libre de cada una de las partes involucradas para conocer y entender la situación que están viviendo y ver la postura de cada uno de los actores.

Los tres profesionales fueron cónsonos en que estas evaluaciones deben ser bien minuciosas y sensitivas, para no correr el riesgo de poner en peligro de maltrato y/o de abuso sexual a un menor. Para ello es necesario que el profesional que evalúe tenga adiestramientos en desarrollo humano, custodia, niños que rechazan la relación con un progenitor y entrevista forense, específicamente sobre alienación parental. En la literatura no encontré información sobre este asunto. Sin embargo, tan reciente como marzo de 2021, los Doctores Medina y Díaz,

quiénes llevan una práctica forense en este tema hace muchos años, exponen una explicación similar a la expuesta en esta tesis.

Manifestaciones de alienación parental en Puerto Rico

Para contestar mi segunda pregunta de investigación utilicé las categorías manifestaciones observadas y posibles causas del grupo profesionales. También utilicé las categorías percepción de manifestaciones y observaciones de conducta similar antes de la separación o divorcio, del grupo de progenitores. Por último, también utilicé las categorías percepción de la relación con sus progenitores antes de la separación o divorcio, percepción de manifestaciones percibidas y percepción de la relación con sus progenitores después de la separación o divorcio del grupo de hijos.

Entre los tres profesionales entrevistados mencionaron 25 manifestaciones (Véase Anejo 9), incluso una profesional mencionó que “hay como 100 acciones que un progenitor puede hacer para alienar al otro progenitor”. Mientras que yo en sus narraciones encontraba muchas similitudes con lo que leía en la literatura, sin embargo, hay algunas que llamaron mi atención. En algunos casos porque se repite la mención en cada uno de ellos, porque lo he visto constantemente en la literatura, o lo opuesto porque no lo había leído antes en la literatura. Algunos ejemplos que se repiten entre los entrevistados y la literatura es cónsona lo son: la evitación de la relaciones filiales, la toma de decisiones unilateralmente respecto al menor sin consultarle al progenitor alienado, la falta de memoria, falta de ambivalencia, la utilización de lenguaje no propio de un niño, hablar negativamente del progenitor alienado sin razones justificadas o no poder explicar esas cosas malas o negativas, la incapacidad para describir situaciones o hechos de los que habla, el cual entre los más severos son la repetición de falsas

alegaciones de abuso sexual contra el menor aun cuando ha sido válidamente descartado en evaluaciones y que el niño repite sin poder explicar o recordar los hechos.

Estas manifestaciones mencionadas por los profesionales entrevistados son bien cónsonas con las ocho manifestaciones iniciales y principales que inicialmente formuló Gardner (1985;1992) y remiten autores como Siracusano et. al (2015); Bernet et. al (2010;2017), entre otros que mencionan como: racionalizaciones absurdas para que el niño rechace al padre, la falta de ambivalencia afectiva hacia el progenitor alienado, ejemplos específicos de incidencias que no pueden comprobarse; aseveración de que el niño ha llegado a juicios y conclusiones de manera independiente y sus palabras no son cónsonas con su lenguaje, el niño se refiere al progenitor alienado como agresor, etc. Sin embargo, llamó mi atención que uno de los profesionales mencionó como una manifestación, pero no tan frecuente, el que un progenitor saque al menor de la jurisdicción y autorización del Tribunal. Esto no lo he visto en ningún momento en la literatura y habría que investigar si es una manifestación particular de Puerto Rico y los factores que inciden sobre la misma. Tengo claro en mi recuerdo que uno de los hijos mencionó algo similar cuando contó como su madre lo llevó para el otro lado del país y los matriculó en una escuela sin que el padre supiera nada, y de ello hace más de 30 años. Reflexionando como tal vez nuestro país se ha quedado muy pequeño y nuestra relación con Estados Unidos propicia el movimiento fuera de la jurisdicción.

Llamó también mi atención algunas manifestaciones como: (1) alegar no recordar momentos positivos con el progenitor rechazado; (2) borrar de golpe y porrazo identidad, historia y existencia del progenitor rechazado; (3) la falta de memoria; (4) llamar al progenitor rechazado por su nombre de pila y no decirle mamá o papá y (5) progenitor sobreprotector. Las primeras tres están relacionadas a no recordar sucesos, y uno de los profesionales ya había advertido que

la literatura hablaba muy poco sobre ello. Estas manifestaciones relacionadas a la memoria o al recuerdo, me parece que pueden estar atadas al coraje, mucho dolor, la incapacidad para poder expresar sus sentimientos o manejarlos, o incluso a problemas cognitivos por un desarrollo inadecuado del apego. La cuarta me inclino a pensar que es una forma de herir al otro o provocarle un sentimiento de culpa. Y en la quinta, podría ser por miedo, desconfianza, inseguridad, prejuicios, algún asunto de ego, entre otras. Estas cinco manifestaciones que no encontré mencionadas en la literatura deben estudiarse con mayor detenimiento porque pudiera haber un aspecto cultural envuelto porque no todos los investigadores las han podido observar.

Con relación a las manifestaciones percibidas por los participantes agrupados en el rol de progenitores o hijos se resaltaron algunas (para el total de estas Véase Anejo 10) como: impedimentos para que el progenitor alienado se relacione con sus hijos, hablar negativamente del otro progenitor, problemas de comunicación y peleas, el intento de controlarlo todo, no cumplir con recomendaciones de profesionales y/o tribunales. Las mismas muy acordes con las referencias que la literatura e investigadores mencionan. Sin embargo, algunas que no son tan mencionadas por los profesionales pueden ser el maltrato físico o emocional, que Kruk (2018), destaca como una modalidad de violencia doméstica y muy pocos autores hablan sobre el tema.

Además, fueron también recogidas en las manifestaciones de padres e hijos problemas de drogas y alcohol, celos, venganza, maldad, intolerancia y diferencias en estilos de crianza y toma de decisiones con referente a los menores que, aunque no fueron mencionadas por los profesionales como manifestaciones, si fueron mencionadas en el renglón de posibles causas. Estas manifestaciones referidas por el grupo de padres e hijos fueron muy bien recogidas por Gardner en cada uno de sus escritos también atribuyendo a posibles causas, también por otros autores como Medina y Díaz (2021); Vease también Darnall (2008;2010); Vicenty (2003), entre

otros. Además, autores como Navarro (2007); Véase también Cabello-León (2014); Cintrou-Bou et. al (2008), relacionan situaciones similares con la connotación negativa del divorcio que tiene gran parte de la sociedad, asuntos culturales, la propia dinámica familiar, la falta de herramientas para enfrentar los cambios y adaptarse a ellos, muy especialmente los arreglos de custodia y la conceptualización del divorcio y otras problemáticas familiares. En cuyo caso refiero que estos guardan relación con la construcción social de la realidad y/o el conocimiento que esbozan Berger y Luckmann (1979) en su teoría. Incluso, Serrano García et. al (1992), expresan que entender precisamente los procesos exteriorización, objetificación, interiorización e institucionalización abonaría en gran manera a entender las situaciones que se presentan en el divorcio, de modo que podamos entender de qué manera esas familias han construido sus realidades, sus concepciones cotidianas.

Cabe resaltar la mención de fenómeno cuando se habla de divorcio, porque, aunque es tan común divorciarse como casarse, todavía se le ve como un fenómeno. Esto tiene una connotación, esto deja al descubierto el modo en que se está planteando, a mi modo de ver de un modo negativo, así como asevera Cabello-León (2014), que sienten las mujeres que se les mira. Al revisar la teoría de construcción social de la realidad de Berger y Luckmann (1966;1979), puedo reflexionar en lo complejo que resulta reestructurar esa realidad arraigada en cada individuo. Y están arraigadas en la subjetividad de lo que significa el mundo para cada individuo, interiorizadas, externalizadas e institucionalizadas por la interacción social que va marcando lo que rige las relaciones humanas y como conceptuamos esas relaciones humanas. Y puedo observar como las formaciones culturales e institucionales han contribuido a esas formaciones, marcando un orden social. De alguna manera dejando puesto como deberían ser las cosas y cambiarlas requiere un gran esfuerzo, para que el cambio ocurra se tiene que dar un

cambio de significados el cual debe ser ratificado socialmente y por las instituciones que consciente o inconscientemente controlan la significación de esos preceptos y conceptos.

Berger y Luckmann (1979) expresan esa realidad es vista empíricamente en el mundo institucional y ha sido transmitido por los padres como una realidad objetiva e histórica. En este mundo institucional la experiencia es como una realidad objetiva, difícilmente se cuestiona, se asume, se internaliza, se externaliza, se reproduce (Berger y Luckmann, 1979). Lo que quiere decir es que a medida que habitamos unos conceptos, unas conductas, unas ideas y vamos internalizando las mismas y transmitiéndolas a través de nuestra interacción social. Y tanto las relaciones de pareja, las relaciones familiares, las relaciones de padres e hijos, entre otras pasan por el mismo proceso porque somos parte de esa socialización tanto dentro como fuera de la familia. Cada uno de esos preceptos y conceptos ha sido internalizado, como un cuerpo de verdades viéndose como normal y acatándolos automáticamente sin contemplar que necesitan ser cambiados a medida que la sociedad y la familia van cambiando, porque cualquier desvío de esa normativa tendrá la perspectiva de un alejamiento de la realidad. Partiendo de los conceptos que Berger y Luckmann (1979) llamaron socialización tiene dos fases la primaria, que es la que el individuo fue expuesto desde su niñez y está es usualmente la más importante y difícil de cambiar. La socialización secundaria es un proceso subsecuente que induce al individuo ya socializado a una nueva visión del mundo, siendo que para que sea internalizada debe parecerse a la socialización primaria porque esa esta última esta vista como una realidad objetiva. Entonces el individuo tendrá la necesaria de que sea legitimada y ratificada por las instituciones sociales para moverse a nuevos cambios, incluyéndola internalización de estos.

Al observar el listado de manifestaciones que los profesionales están observando en su práctica, y las que mencionaron el grupo de progenitores y el grupo de hijos e interpretando que

podría estar acogiendo esas manifestaciones, visualizo que hay varias problemáticas que se repiten. Entre las cuales la más común es la de poder-control, manejo de emociones, problemas de comunicación, indiferencia por las necesidades del otro, incapacidad o problemas para manejar el conflicto, violencia, mal manejo de las emociones y problemas de autoestima. Observo, además, que se presentaron en todos los participantes que vivenciaron una relación de alienación parental, y me hace pensar que en efecto hay un asunto de repetir patrones de conductas (observado mejor cuando paso a mi tercera pregunta de investigación) que han sido aprendidas, habituadas e internalizadas, tal vez en su grupo familiar o en la sociedad misma. Y es que precisamente la noción de familia como una institución creada tiene el fin de poder medir y controlar lo que muchas veces parece incontrolable y vamos construyendo e internalizando esas relaciones de poder y su resistencia (Yanguas, 2010). De modo que para poder “analizar esas relaciones de poder es necesario conocer los “saberes” que se han construido” hegemónicamente en un momento histórico determinado es necesario entonces, trazar un límite de la normalización para comparar y excluir solo lo establecido como principio de coerción (Piedra, 2004, p.125). Porque dada la presión que ejerce el poder en nosotros y la resistencia que constantemente ejercemos para cambiar lo ya construido, perdemos la capacidad para distinguir porque hemos normalizado a medida que socializamos e internalizamos.

Hay una posible causa mencionada por uno de los profesionales entrevistados que quiero poner en foco porque me parece muy importante y muy poco señalada por los investigadores de alienación parental, esta es y cito al profesional: se “presenta conducta obstaculizante de un progenitor”, sumado a “la pasividad del otro progenitor y a los factores de vulnerabilidad del hijo/a, propios de la etapa psicoevolutiva en la que se encuentre”, esto cónsono con lo expresado por Weitzman (2013). Briz (2018), señala precisamente que dependiendo la edad del hijo o los

hijos existe un grado de cooperación voluntaria y responsabilidad en el proceso de alienación parental. También lo interpreto como que es ahí donde investigadores como Bernet & Baker (2013) y Childress (2015;2016), entre otros aseveran que la patología no es solo del progenitor que esta alienando sino también del niño. Me pregunto, ¿es posible que eso niños actúen de un modo distinto?, ¿que no cooperen? Porque a mi modo de ver y según Berger y Luckmann (1979) “la experiencia más importante que tengo con los otros se produce en la situación ‘cara a cara’” (p.44). ¿Y cómo el niño o el adolescente le da importancia a la experiencia de quien no puede ver? (hago referencia a los casos donde el progenitor y el hijo no pueden verse, no se relacionan, precisamente por el impedimento del otro progenitor). ¿No será más importante para ese niño o adolescente atender el aprendizaje que está teniendo, la realidad que se está construyendo ante sus ojos, “en el mismo presente vivido”, “aquí y ahora”? (p.44). Además, que “aunque el niño no sea un simple espectador pasivo en el proceso de su socialización, son los adultos quiénes disponen las reglas del juego”, dado que no hay mucho espacio para resistir, sino para irse identificando con ellos casi automáticamente e internalizando los significantes como el único mundo que existe (Berger y Luckmann, 1979, p.169).

Con relación a las posibles causas observadas por los profesionales entrevistados se encuentran rasgos de la personalidad, construcciones sociales, aspectos religiosos y sociales, estilos de disciplinas diferentes, progenitores insensibles a las necesidades del menor, deseos de venganza, poder continuar con el maltrato, como son visualizadas las relaciones, sobre protección, entre otras (para el listado completo Véase Anejo 11). Se observan un alto nivel de situaciones de pareja sin resolver y de aspectos relacionados a construcciones sociales de: género, como son vistas las relaciones, tanto de parejas como las de padre e hijo, problemas de manejo de emociones y de comunicación entre otras, muy acordes con los planteamientos de

Alberdi et. al (1984), quienes dejan saber que la mayoría de los problemas del divorcio radican en problemas de adaptación al proceso de separación, nuevas costumbres y a dificultades si resolver relacionadas con el proceso de separación.

Percepción de las vivencias de quienes han experimentado alienación parental

Con la información obtenida de las categorías de progenitores sobre percepción de cómo han sido afectados y percepción de su relación con sus hijos. Además de las categorías de los hijos sobre percepción de la relación con sus progenitores antes de la separación o divorcio, la categoría de percepción de la relación con sus progenitores después de la separación o divorcio, la categoría de la percepción de la relación con sus progenitores hoy día y la categoría sobre la percepción de cómo han sido afectados voy a contestar esta tercera pregunta. Pude observar en el grupo de hijos mencionar en ocasiones que la vivencia de alienación parental les ha afectado y en otras de algún modo justificar algunas de las acciones de sus progenitores. Por ejemplo, dos de los entrevistados en el grupo de hijos, expresaban como era su relación con su padre cuando este se fue de la casa, que les afectó hasta el punto de alejarse de su familia paterna (en el caso de uno de los hijos) y el otro se alejó de ambos padres hasta etapas muy adultas porque les afectaba mucho, no se sentían bien y hasta les daba coraje lo que ocurría. Uno de ellos enfrentó a su padre físicamente y casi pelea con su padre, el otro se alejó de su padre y de su abuela, hasta que su abuela estuvo en su lecho de muerte hace muy pocos años atrás. El tercer entrevistado en el grupo de hijos ha cortado todo tipo relación con su madre por entender que le hace mucho daño. Pero escucho justificaciones como: “mi mamá lo tenía medio ‘dominaito’, bajo control”, “mami estaba celosa y que sí papi tenía algún interés particular por alguien en esa casa”, “mami se las traía, a cuchillito de palo, se las traía”, “papi era más callado y mami era más cantaletosa”, “hoy yo entiendo que mi mamá tiene un desorden mental”. Pero a pesar de las justificaciones hubo

momentos donde se le quebró la voz al hablarme o lágrimas bajaban por sus mejillas al contar todas las formas (o las que pudieron contar) en las que se vieron afectados de niños, de adolescentes, incluso como arrastraron las consecuencias a su vida adulta y hasta repitieron patrones sin darse cuenta de que lo hacían.

En ese caso uno de los participantes entiende que le afectó porque no mostraba sentimientos, que se volvió “un caparazón”, que se encerró y no quería compartir, “Yo me encerraba y no quería hablar”. Refiriendo que su padre “era muy callado, no era de hablar mucho”, para decir que tenía un problema de comunicación. Siendo que todo lo vivido le ha llevado a repetir patrones de conductas incorrectas con sus relaciones y lo ha llevado a vivir nuevamente la experiencia de la alienación parental y esta vez de un modo más severo que la que él vivió con sus padres. Y una de las razones, la incapacidad para poder hablar y comunicarse con sus parejas anteriores, lo mantienen hace más de un año sin saber de su hijo mayor y en disputa judicial para poder compartir con su segundo hijo. Un hijo entrevistado, se sintió culpable toda la vida, incapaz de recibir amor, baja autoestima, relaciones tóxicas que le dejaron mucho dolor, cicatrices, y la incapacidad de volver a relacionarse con su madre y hermano. Esas repeticiones yo no las veo como casualidad, es definitivamente la observación de cómo sus conocimientos de la realidad fueron habituados, internalizados y objetivados. Veo de qué manera repitieron lo que para ellos era lo correcto, lo que aprendieron, completamente ajenos de cómo construir una realidad y un conocimiento distinto.

En el caso del grupo de progenitores entrevistados se percibe una internalización distinta a la que observé en el grupo de hijos entrevistados, tal vez porque no han pasado décadas de sus vivencias como en el caso del grupo de hijos entrevistados. Los modos en que más han sido afectados son en general: problemas económicos, necesitaron ayuda psicológica para ellos o sus

hijos, se afectó su relación con sus hijos y no ha vuelto a ser igual, pérdida de trabajo y/o estudios, pérdida de su casa (por las mismas razones económicas), perder la paz, problemas de autoestima. Y en este sentido uno de los progenitores entrevistado asegura que no hay modo de describirlo porque está completamente destrozado y siente que tiene que recomponerse desde sus definiciones porque ha perdido todo, hasta su reputación.

Entrevisté a un padre y a una madre, y las vivencias y consecuencias son tan similares y es casi imperceptible la diferencia. Esto es acorde con lo expresado por Siracusano, et. al (2015) y Baker & Darnall (s.f.) que aseguran que no hay distinción de género para ser alienado o vivir esta experiencia tanto para los progenitores como para los hijos. A través de la investigación he podido observar que tanto hijos como hijas han vivido la experiencia y las experiencias tienen muchas similitudes. En el caso del grupo de progenitores, a ambos, tanto al padre como a la madre se le arrebató la custodia y la oportunidad de compartir con sus hijos, sin razón, sin explicación, sin advertirlos, incluso sin una decisión judicial. Sus disputas en el Tribunal llevan años, a pesar de que uno de ellos recuperó la custodia de su hijo. Ambos fueron víctimas de violencia emocional durante la relación, y uno de ellos la recibió emocional y física hasta después de terminada la relación. Ambos pudieron advertir señales dentro de la relación de que algo no andaba bien. En el caso de la madre entrevistada aduce que esas fueron las razones precisas para decidir terminar la relación y pensaba principalmente en su hijo. En el caso del padre, no se sentía capaz de terminar la relación porque no visualizaba su vida sin su esposa e hijos. Ambos han tenido que acudir a terapia para asimilar el proceso, incluso la sensación de desasosiego y de que la situación no va a terminar está presente en ambos. Expresan que la relación con sus hijos ha cambiado mucho y que no creen que nunca volverá a ser igual.

Kruk (2018), resaltó la alienación parental como una modalidad de violencia doméstica y puedo verlo en estos y este autor también habló de la lucha de poder, pero lo hizo en el sentido patológico. Sin embargo, uno de los profesionales entrevistados cuando habló sobre las posibles causas mencionó “personas que se casan, pero continúan atados a la familia de origen”, precisamente las vivencias del padre entrevistado. Ahí veo que radica la diferencia entre las vivencias de ambos progenitores, ambos vivían en una lucha continua de poder, la madre estaba en una lucha de poder o por el poder con su compañero aun después de separarse. En el caso del padre, esa lucha de poder era para arrebatarle el poder a la familia de origen de su esposa que interferían constantemente en la dinámica familiar y que ahora mismo lo mantienen alejado de sus hijos. Aquí precisamente en esta situación puedo mirar muy claramente cómo esa institución (la familia de origen) mantiene arraigada a una parte para continuar perpetuando sus concepciones sobre la vida, la familia, las relaciones de pareja, incluso las relaciones padres e hijos y como esta es incapaz de construir su propia visión del mundo. Es precisamente aquí donde puedo ver la realidad subjetiva que “se aplican al nivel de la conciencia subjetiva, con lo que se tiende un puente teórico hacia los problemas de psicología social” (p.7).

Para el proceso de cumplir este objetivo, analicé la lista de posibles causas de la alienación parental ofrecida por los profesionales para evaluar áreas de posible de intervención desde la PSC (Véase Anejo 11). También analicé las contestaciones de los tres profesionales de la conducta entrevistados concordaron que debe hacerse a través de una evaluación forense profunda o extensa. Mientras describían que tipo de acciones realizar en dicha evaluación, resaltaron la importancia de realizarla mediante la utilización del método científico. En el cual se realicen múltiples hipótesis para la conducta del niño, entre las cuales este incluida la presencia de alienación parental. Después de hacer una evaluación de profunda, elegir la hipótesis que

mejor explica la problemática familiar presentada. Uno de los profesionales especificó que quien realiza este tipo de evaluaciones debe poseer adiestramientos en: “desarrollo, custodia, entrevista forense, específico en niños que resiste la relación con el padre, y sobre la relación parental”.

Desde la información plasmada entiendo que los psicólogos sociales comunitarios estaríamos capacitados para identificar la alienación parental. En nuestro proceso de formación se nos ofrece basto adiestramiento en el método científico, en cómo realizar hipótesis y descartarlas. Incluso puedo resaltar que nuestra tarea está basada en la investigación, utilizando el método científico y a su vez estrategias en el ambiente natural de los individuos, grupos o comunidades.

Precisamente uno de los profesionales mencionó la necesidad de observar y evaluar a las familias en interacción en su ambiente natural, precisamente lo que hacemos desde la PSC. Con relación a los adiestramientos para capacitarse que menciona uno de los profesionales, entiendo que la mayoría están contenidos en nuestra capacitación, aunque algunos requieren de interés personal de cada profesional o estudiante en adiestramiento. Lo que significa que, desde la percepción de los profesionales entrevistados, las competencias requeridas no nos descartan a los psicólogos sociales comunitarios para la intervención con casos de alienación parental.

Por último, la última categoría que discutiré en una categoría que surge de la siguiente pregunta realizada a los profesionales: ¿Qué otras medidas usted cree que se pueden tomar? En ella se hacía referencia a que recomendaciones podrían ofrecer para manejar y lidiar con el problema de alienación parental en Puerto Rico. Los profesionales entrevistados resaltan la necesidad de capacitación y educación continua relacionado a esta problemática. Esto incluye a los jueces, abogados, trabajadores sociales, psicólogos y algún otro profesional trabajando con alienación parental. Uno de los profesionales resalta la necesidad de que “los profesionales y el personal de la Rama Judicial deben tomar adiestramientos y certificarse con la Association of

Family and Conciliation Courts (AFCC) y adoptar e implementar sus protocolos en Puerto Rico, o que los tribunales después de adiestrados creen un protocolo”. Todos resaltan la necesidad de capacitación por el peligro de determinar alienación parental en casos reales de maltrato o abuso sexual, en donde se dejen expuestos a los niños a estas conductas. Nuevamente coinciden que se debe mejorar las dilaciones en el proceso y eso sería parte de la capacitación. Uno de los profesionales fue muy enfático al decir que, “los procesos de coparentalidad deben ser obligados por el Tribunal porque pueden comenzar todo ‘peaches and cream’, y paso algo y se deja el proceso a mitad y quienes se perjudican son los niños”. También se resaltó la falta de personal suficiente para atender la demanda de casos. Solo uno de los profesionales mencionó que, “la mejor acción que se puede estar tomando en esta problemática es la educación y la prevención”. Sin embargo, ninguno visualizó el trabajo de esta problemática fuera de los tribunales. Todas las recomendaciones serían a través del Tribunal. Incluso uno de los profesionales mencionó: “hay que vincular al asunto del Tribunal porque es el Tribunal quien único puede obligar a una parte que no está cooperando, a cooperar so pena de desacato, porque aun siendo obligados no lo hacen, imagina si tu no los obligas”.

Esta última llamó mi atención, razón por la cual no podía desvincular totalmente mi investigación de los tribunales y lo que se está haciendo en el ámbito legal y en los tribunales. Hasta hoy no he visto a nadie planteando un modo de abordar la alienación parental que no se a través del Tribunal y obligados. Inclusive, es la misma razón por la que en Puerto Rico no se media los casos de familia, no se visualiza otro modo de actuar. Si embargo y a pesar de estar en la literatura, ninguno de los profesionales mencionó en las manifestaciones o las causas de la alienación parental los problemas de poder/control o sobre luchas de poder. Esto es reflejo de hasta qué nivel están arraigadas nuestras construcciones sociales. Si hubo una problemática

presente en la mayoría de las manifestaciones y causas visualizadas a través del estudio, muy marcada fue precisamente la lucha de poder o el conflicto poder/control.

Capítulo VI:

Conclusiones

En el trascurso de este trabajo estuve estudiando la alienación parental. Una problemática que ha tocado a miles de familias en distintos lugares del mundo por décadas. Con el propósito principal de resignificar su concepto y buscar nuevas estrategias para atender esta problemática. Para realizarlo tome como punto de partida el modo en que profesionales puertorriqueños que trabajan directamente con la problemática lo conceptualizan. Además, me interesé en buscar cómo se está manifestando la alienación parental en Puerto Rico. Indagué en los profesionales entrevistados sobre causas a las que pueden ellos atribuir la ocurrencia de esta problemática. Exploré en las vivencias de personas que han atravesado el proceso de alienación parental, como identificaron esas manifestaciones y como han sido afectados.

Durante el proceso de búsqueda de información sobre la alienación parental rescaté escritos de su precursor, Richard Gardner. El mencionado psiquiatra realizó una conceptualización de lo que él llamó el síndrome de alienación parental, para las décadas del '80. En sus trabajos, entrevistas y escritos, enfatizó que la alienación parental era un problemática producto de divorcios contenciosos, que provocaba un rechazo patológico de un hijo hacia un progenitor. Además, aseguró que ese rechazo patológico era producto de la manipulación que un progenitor ejerce sobre un hijo para indisponerlo contra el otro progenitor. La mayoría de los escritos de Gardner eran basados en los casos que atendía en su práctica privada. Sin embargo, contribuyeron en identificar el modelo teórico, los síntomas, las manifestaciones conductuales y dieron paso a que otros profesionales realizaran investigaciones para confirmar o rechazar dicho modelo (Medina & Díaz, 2021).

Al menos tres décadas de estudio de la alienación parental tanto por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, abogados, entre otros, han marcado una controversial postura de patologizar la alienación parental (Romero Navarro (2007); Véase también Von Bosch Galhau (2018); Siracusano, et, al (2015), Kruk, (2018); Bernet et. al (2010: 2017); Childress (2015:2016); Villata & Windberg Nodal (2017); Bernet & Baker (2013); Briz (2018), Briz (2018) Kruk (2018), entre otros). La misma ha impedido consenso pleno en la conceptualización y el modo de atender la problemática porque otros autores (Alberdi et al. (1984); Véase también Kelly & Johnston (2001); Cintrou-Bou et al. (2008); Meier (2009); Cabello-León (2014); Fidler & Ward (2017), Montaña (2018), entre otros) se han resistido a catalogarlo como una patología. De este mismo modo, esa falta de consenso ha traído más problemas en los tribunales para aceptar las ocurrencias y las recomendaciones (Vallejo, (2006); Véase también Muñoz-Vicente (2010); Collazo (2014); Droz & Bale (2017); Fidler & Bala (2020), Lorando (2020). No empecé a ello parece ser casi unánime la postura de los profesionales que atienden la problemática, que no puede ser atendida fuera del Tribunal y bajo órdenes judiciales so pena de desacato.

Hice una búsqueda de las medidas correctivas que se están tomando en distintas partes del mundo como Estados Unidos, Canadá, España, México, Chile, Argentina, Colombia, Uruguay, incluido Puerto Rico. De Puerto Rico, realicé una pequeña síntesis de los infructuosos proyectos y la llegada de una nueva ley 70, aprobada el 19 de julio de 2020. Describo que esta ley trae una enmienda artículos siete (7) y nueve (9) de la Ley 223-2011, mejor conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia” para que sea considerada la alienación parental en el proceso de determinación de custodia. A mi modo de ver, esta nueva ley en nada resuelve el problema, me parece una mayor obstrucción para la viabilización de custodias compartidas en los tribunales de Puerto Rico.

Enfoqué mis esfuerzos en explicar la problemática desde la teoría esbozada por Berger y Luckmann (1966;1979), entendiéndolo que como seres sociales somos producto de esa socialización que experimentamos en nuestras vidas. Esto fue así, porque desde inicios sospeché que la raíz de esta problemática no es el divorcio, sino ese conocimiento y concepto de la realidad que transmitimos a través del proceso de socialización, legitimación e institucionalización que los autores esbozan en su teoría.

Según Forsyth y Burnette (2010), la familia está identificada dentro del grupo primario al considerar las relaciones grupales. Por su parte, Fletcher (2010) sostiene que las relaciones de pareja discuten entre sí cuando sus intereses confligen y no se satisfacen. Según Torres Velázquez et al. (2008), “entre las funciones básicas de la familia se encuentran la reproducción, comunicación, afectividad, educación, apoyo social, apoyo económico, adaptabilidad, generación de autonomía, adaptación y creación de normas” (p.32). La relación de padres, madres e hijos estará también marcada por las capacidades y herramientas que tengan y hayan desarrollado estos individuos en sus etapas como hijos porque desde la propia familia se externaliza la construcción del conocimiento sobre la realidad. De acuerdo con Berger y Luckmann (1979) es en el seno familiar donde se da esa primera socialización que lo convierte en un miembro de la sociedad y en donde obtiene el conocimiento objetivo y subjetivo del mundo. El niño va conociendo ese mundo a través de los ojos de sus padres, de los ojos del grupo familiar y ese conocimiento es internalizado como una realidad objetiva. Desde este grupo se va dando el proceso de “internalización: la aprehensión e interpretación inmediata” de procesos subjetivos que adquieren significancia (Berger & Luckmann, 1979, p.162).

Luego a que el mundo, la realidad y el conocimiento de esta han adquirido significancia, que el niño ha logrado una identidad de un mundo determinado, comienza a asumirse

subjetivamente como parte de ese único mundo que existe para él. Desde esa socialización primaria el niño crea la conciencia de “una abstracción progresiva que va desde los roles y actitudes específicos y general. Entonces se presenta la socialización secundaria que “es la internalización de submundos institucionales”, aquí se institucionaliza el conocimiento que se aprende por vía de la socialización con el mundo exterior (Berger & Luckmann, 1979, p. 172). y lo significantes que se van aprendiendo a través de esta. Esa socialización secundaria de acuerdo con los autores antes mencionados presupone un conocimiento previo ya internalizado a través de la socialización primaria.

Posteriormente es legitimado y transmitido a generaciones posteriores, y para que la socialización secundaria tenga gran éxito debe ser reforzada y hacerlas parecer lo más posible a la primaria o que el individuo las vea como algo familiar. Tan arraigada esta esa concepción de mundo, ese conocimiento que si el individuo pretende transformarlo que el individuo busca “construir una réplica lo más aproximadamente posible “a esa socialización primaria (p.180). Precisamente a través de ello visualizo que las manifestaciones observadas en las familias involucradas en alienación parental son parte de esa socialización tanto primaria como secundaria. Los tres entrevistados en su rol de hijos y los dos entrevistados en su rol de padres evidenciaron la existencia de algunas manifestaciones o conductas similares antes de la separación o divorcio las presentadas. Esto me hace entender que son conductas ya habitadas, socializadas e internalizadas como diría Berger y Luckmann (1979), y no producto precisamente de la separación o divorcio. Y precisamente estos participantes mencionaron que esas mismas conductas fueron exacerbadas después de la separación o divorcio y que incluso fueron presentándose otras conductas.

La mayoría de las manifestaciones mencionadas y recopiladas son cónsonas con la literatura encontrada (Gardner (1985;1992;1999;2001); Romero Navarro (2007); Darnall (2008;2010); Bernet (2010); Bernet et al. (2010;2017); Bernet & Baker (2013); Siracusano et al. (2015); Fidler & Ward (2017); Deutsh (2018); Von Bosch Galhau (2018); Medina & Díaz (2021), etc). Las manifestaciones más comunes fueron: la evitación de las relaciones filiales, la toma de decisiones unilateralmente respecto al menor sin consultarle al progenitor alienado, la falta de memoria, falta de ambivalencia, la utilización de lenguaje no propio de un niño, hablar negativamente del progenitor alienado sin razones justificadas o no poder explicar esas cosas malas o negativas y la incapacidad para describir situaciones o hechos de los que habla. Entre las manifestaciones más severas se encuentra la repetición de falsas alegaciones de abuso sexual contra el menor aun cuando ha sido válidamente descartado en evaluaciones y que el niño repite sin poder explicar o recordar los hechos, recogida en los hallazgos desde Gardner (1985). Estas manifestaciones han sido recogidas por muchos autores (Romero Navarro (2007); Bernet (2010); Bernet et al. (2010,2017), Siracusano et al. (2015), etc.) porque están dentro de las ocho manifestaciones básicas que mencionó Gardner (1992) desde los inicios. Con las alegaciones de abuso sexual han sido muy vocales autores Kuenlhe & Connell (2009); Cesi & Brunch (2003), Vicenty (2003) y Saini et al. (2020).

También puedo destacar: manifestaciones que no son tan comunes en la literatura o incluso que o se han mencionado antes como: el alegar no recordar momentos positivos con el progenitor rechazado; borrar de golpe y porrazo identidad, historia y existencia del progenitor rechazado (Medina & Díaz, 2021), la falta de memoria; llamar al progenitor rechazado por su nombre de pila y no decirle mamá o papá; progenitor sobreprotector: el intento de controlarlo todo y no cumplir con recomendaciones de profesionales y/o tribunales (Vicenty (2003); Darnall

(2008); Albertson-Kelly & Burkhard (2013); Deutsh (2018)). Sin embargo, manifestaciones como : sacar al menor de la jurisdicción, modalidades de la violencia familiar y/o doméstica, actitudes relacionadas a que un progenitor continúa atado a la familia de origen y la presencia de una conducta obtaculizante de un progenitor sumado a la pasividad del otro en conjunto de la cooperación del menor deben ser investigadas específicamente a través de otra metodología, como el estudio de casos, para observar si son exclusivas de Puerto Rico y qué incide en ellas. Esta son manifestaciones que muy poco se dice de ellas, pero también han sido mencionadas por Medina & Diaz (2021), y reflejadas en esta investigación por los profesionales entrevistados y las vivencias de los hijos.

A través de la información expuesta en este trabajo he podido poner en foco un nuevo significado a la alienación parental, partiendo justo desde la propia definición ofrecida por tres profesionales que llevan años laborando con casos de alienación parental. Logré extraer una definición de alienación parental desde las perspectivas de estos profesionales puertorriqueños sin cargas patológicas, capaz de poder ser atendida desde la PSC. En el proceso de lograr esa nueva definición entiendo que no desvirtué las definiciones ofrecidas, ni obvié algún concepto importante. Realicé una integración de las tres definiciones, sacando de las mismas lo que pudiera percibirse como culpa, criminalización o patologización. Esta fue la definición creada:

La alienación parental es un problema social que implica un patrón de conductas o acciones realizadas por una parte (puede ser o no un progenitor) que desarrollan una dinámica en el ambiente de un niño que permite romper, paralizar o destruir los vínculos entre el niño y uno de los progenitores. Cuando estas acciones provocan que un niño exprese, libre y persistentemente, sentimientos y creencias negativas e irreales, hacia un progenitor que son significativamente

desproporcionados a las experiencias actuales del niño con dicho progenitor, podemos decir que el niño ha sido alienado.

A mi modo de ver, esta definición me permite estudiar, e investigar el tema de la alienación parental desde otra perspectiva, una más amplia y compleja. Además, incluso me permite abordar la problemática proveyendo las herramientas o estrategias que permitan dirigiéndome a mejorar la situación o desarrollar en la comunidad de personas y/o familias que experimentan la alienación parental, las herramientas que no poseen o que están defectuosas. Dado el momento de una intervención con estos grupos, me permitiría a su vez, fortalecer las herramientas que sí poseen. Con ello pretendo añadir una mirada desde la PSC y mostrar la importancia de una atención multi y transdisciplinaria a la problemática de alienación parental para que se logren resultados y lograr el empoderamiento de estas personas que vivencian la alienación parental.

Los seres humanos somos seres sociales y por más que intentemos diría que es prácticamente imposible vivir en solitario. Cada persona, quiera o no, nace dentro de una familia, se desarrolla dentro de una familia, incluso viven en familia. Y vive en familia porque la familia no es solo la sanguínea, sino lo que cada persona ha determinado familia, basado en sus interacciones y lazos de apego. Cuando nacemos, ya nuestra familia tiene una historia, ya tiene una realidad tanto objetiva como subjetiva. En nuestro proceso de crianza, esa familia va transmitiendo esa historia y construcciones sociales de diferentes aspectos que rigen nuestra vida. Pero mientras eso pasa, nosotros vamos teniendo ciertas experiencias de vida y socializando van modificándose las construcciones o concepciones que tenemos del mundo. Cada persona va acumulando conocimiento, experiencias, va trazando su propia historia, su propia realidad. Historia y realidad que jamás será igual a la del otro, aun cuando se nazca y se

crie en las mismas condiciones porque la subjetividad, la adaptación y la asimilación de esas experiencias van a ser diferentes para cada individuo. Recordando que jamás habrá una persona igual a otra, ni siquiera en casos de gemelos (no me refiero a características físicas).

Viendo esto de un modo más gráfico, cada individuo nace con una bolsa, bulto o maleta. Allí va acumulando el conocimiento que adquiere, las experiencias vividas, sus subjetividades, entre otras cosas, mientras va construyendo una propia visión de mundo, su realidad. Cuando decidimos relacionarnos con una pareja y formar familia, cada parte lleva su propio bulto, su propia maleta. En ella está el contenido de cada una de sus vivencias, de su aprendizaje, de sus conceptos, de sus realidades, incluso de las herramientas que ha obtenido a lo largo de su paso por la vida. Cada bulto o maleta es diferente, no solo visualmente, sino también en su contenido. Eso no sería problema si estuviéramos preparados para aceptar las diferencias. O incluso si tuviéramos las herramientas adecuadas para lograr consensos, para enfrentar conflictos, para manejar nuestras emociones, para manejar nuestro coraje, para adaptarnos al cambio, entre otras herramientas. Por eso cuando formamos familia es inevitable el conflicto y las diferencias, lo importante es saber manejarlo. Cuando se habla de la alienación parental es muy importante entender esto.

Desde antes de comenzar este estudio, tenía la sospecha de que la problemática que se presentaba provocando ese distanciamiento irracional entre un hijo y su progenitor estaban presentes desde que la familia estaba constituida. A través de las entrevistas realizadas pude observar que en dichos casos fue así, y amerita reflexionar sobre ello, e incluso mayor investigación porque algunos de los entrevistados verbalizaron o ejemplificaron como esas acciones provocaron el divorcio o la separación. Sin embargo, mientras era una familia constituida, nadie indaga sobre la problemática y en algunos casos paso inadvertida hasta para

ellos mismos. No era incluso motivo de preocupación porque la familia estaba unida, día tras día, aunque permaneciera en conflicto. Pero en el momento en que se separan era imposible llegar a acuerdos, a consensos a los que nunca se llegaron mientras estaban unidos. Es en ese momento donde comienza a empeorar la problemática. Esto me hace pensar que la alienación parental no es producto de una disputa contenciosa en los tribunales, realmente es la problemática familiar por esas diferencias o asuntos que han quedado inconclusos que tienden a empeorar en el proceso judicial. Porque se recrudece la lucha de poder que siempre estuvo ahí, y ahora con mayor resistencia.

Estando separados aflora cada vez más todo lo guardado en la maleta, en el bulto. Ya entonces pareciera que con la creencia de que no tienen que llegar a acuerdos con nadie, e incluso corriendo el riesgo de olvidando la necesidad que los hijos tienen de ambos progenitores para desarrollar las herramientas necesarias para enfrentar la vida (Medina & Diaz, 2021; véase también Deutsch, 2018; Morell, 2019). Sin embargo, cuando observo lo que identifiqué algunas manifestaciones en las entrevistas puedo ver claras formas erróneas de comunicarse, de resolver conflictos, de mostrar emociones, de establecer límites, de observar los roles, entre otras. Incluso veo algo tan marcado en nuestra sociedad (en Puerto Rico), de visualizar los hijos como un objeto de nuestra propiedad (Medina & Diaz, 2021; Véase también Darnall, 2008). Son precisamente estos conceptos y preceptos los que hay que deconstruir y volver a construir con nuevas y mejores herramientas. Aquí está precisamente la labor que, como psicólogos sociales comunitarios, yo entiendo podemos hacer.

A través de esta investigación logré contestar mis tres preguntas de investigación. Fue posible obtener una nueva definición de la alienación parental desde los entendidos de los mismos profesionales entrevistado y con una visión más amplia, libre de culpas y asuntos

patológicos. Esta definición me permite atender la alienación parental desde la PSC. Además, me permitió explicar la trayectoria de la alienación parental para un mejor entendimiento del concepto. He planteado una nueva mirada al concepto con la cual puedo trabajar desde la transdisciplinariedad como fue mi interés desde el inicio de esta investigación.

Puedo concluir que es necesario más estudios e investigaciones sobre la alienación parental, y es necesario que en Puerto Rico podamos conocer y explicar los patrones específicos que se están manifestando. En el momento en que podamos conocer mejor la problemática, los patrones de manifestación y describirlos, podríamos trabajar herramientas que puedan abonar a la solución de conflictos en ese ámbito, y sobre todo a la educación y prevención de la alienación parental. Por ende, alejándonos del asunto patológico que algunos autores han ofrecido sobre la alienación parental, proponemos un abordaje desde la problemática social. Desde la Psicología Social se puede ayudar a trabajar con esta situación a través de investigaciones, de diseños de programas de prevención y educación. Utilizando las mismas teorías de grupos y conflictos intergrupales, toda vez que debemos resaltar que la familia está dentro del grupo primario y la separación de una pareja vinculada por los hijos, no rompe esa relación grupal, aunque sea a distancia, porque sigue existiendo demasiado intereses interpersonales y objetivos en común que los unen (Fletcher, 2010; Forsyth & Burnette, 2010).

Entiendo que se trata de un arduo trabajo en conjunto de un equipo multidisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, mediadores, sociólogos, entre otros) con el fin de deconstruir y volver a construir preceptos y conceptos que sirvan de herramientas en el desarrollo de personas capaces de reprogramarse para internalizar los nuevos cambios sociales y producir nuevas construcciones sociales acordes con dichos cambios. De modo que podamos obtener como resultado ciudadanos competentes, responsables y saludables, de modo individual, de

pareja, como familia, como padres e integralmente para todo el país y de paso se garantizaría la justicia. Porque si algo debemos tener claro es que, si existe alguna víctima, lo somos todos, al igual que todos somos culpables, víctimas y culpables de lo que hemos construido como sociedad. Todos hemos aportado un poco en la construcción de lo que hoy creemos y entendemos como correcto, como realidad.

Aportaciones

Dentro de las aportaciones que visualizo en mi estudio está la motivación para entender la alienación parental de un modo distinto fuera de las patologías, de la criminalización, de culpables y víctimas. Como aportación he producido una definición más amplia para el concepto de alienación parental, desde la integración de los entendidos de los profesionales de la salud entrevistados. Mostrando el fenómeno como una problemática socialmente construida y compleja. Aporté a ese entendimiento desde la problematización de la alienación parental y la necesidad de atenderlo bajo una mirada inter y transdisciplinaria. Aclarando que las investigaciones en esa dirección tanto en Puerto Rico como fuera de Puerto Rico son muy escasas, por lo que se muestra la necesidad de unir esfuerzos y conocimiento. Además, dejo ver en este estudio que todavía hay mucho que investigar, lo poco que se conoce, y la necesidad de conocerlo. entre otros roles. Otra aportación lo es el hecho de que no existe en Puerto Rico ningún estudio que haya abordado la alienación parental desde el que hacer de la Psicología Social Comunitaria. Este puede ser el comienzo de nuevas investigaciones dirigidas a buscar nuevas significaciones y estrategias de intervención para lograr buscar soluciones a la problemática. Además, a través de este estudio y los que espero que surgirán a partir de este, demos a conocer en Puerto Rico el quehacer y el compromiso de nuestra disciplina que tanta gente en nuestro país desconoce.

Limitaciones

Dentro de las limitaciones de este estudio he encontrado las siguientes: la utilización de una muestra sumamente pequeña y bastante homogénea que no permitió visualizar una variedad de construcciones fuera de la característica de esta muestra. Desde el marco teórico que aborde el concepto Berger y Luckmann (1979) destacan la diferenciación en distintos contextos debido a la subjetividad que se construye. Desconozco si los hallazgos fueran distintos en una muestra en distintas clases sociales, distintos rangos de edad o con creencias religiosas distintas. Obtuve una muestra de clase media, en su mayoría practicando una religión derivada del cristianismo, proveniente del área este y metropolitana y en su mayoría entre los 40 y 50 años de edad. Evaluar una muestra más variada, tal vez podría arrojar resultados distintos. Por ejemplo, la realidad que se construye para una persona de clase media puede ser diferente a la que se construye en otras estratas sociales. Esa realidad puede ser muy distinta a la de ateos, agnósticos u otras religiones. Incluso no sabemos cuánto puede variar esa realidad para personas del centro de la isla o del oeste, porque no tuvimos a nadie en la muestra de esas áreas del país. El rango de edad pudo cambiar en gran manera los hallazgos, porque personas en un rango de edad más bajo es posible tengan concepciones y experiencias distintas.

Adicional, no fue posible auscultar en propiedad los entendidos de los participantes con relación al género y a sus roles. Sin embargo, partí de que Siracusano et al. (2015), hace referencia a que no hay distinción y las preguntas realizadas no fueron dirigidas en ese enfoque. Otra limitación fue la pobre respuesta de mujeres, envié la invitación a varias profesionales mujeres, pero aun así no fue suficiente. Entiendo que el hecho de que las mujeres hayan sido culpadas de la alienación parental por tanto tiempo, las indisponen para participar y sería importante recopilar esa mirada. Además, debo resaltar que la situación de la pandemia del

Covid-19 también afectó mucho el proceso de reclutamiento y entrevistas. Pero fue una situación que no estuvo bajo mi control y realicé el máximo esfuerzo por adaptarme.

Visualizo también, como una limitación que he realizado una explicación nueva dentro de los estudios relacionados a la alienación parental, el cual me llevó a triangular información para relacionarla. Lo que quiero decir con ello, es que en muchas áreas recaté información sobre conflictos de pareja, construcción de la cultura, construcción social de la parentalidad, la diversidad familiar, problemáticas de divorcio, entre otras, porque no había algún autor visualizando la alienación parental como un problema social. En ese sentido el estudio además de limitar aporta una nueva visión.

Debo mencionar que pudiera ser una limitación, como una aportación en este estudio, la construcción de mi propia realidad subjetiva como hija, hermana, madre, esposa, estudiante de psicología, entre otros roles. Siendo una mirada construida desde las vivencias de la alienación parental en diversos roles. Esta es mi mirada tan objetiva como subjetiva, porque ambas coexisten. Y puede haber muchas más porque lo que he plasmado en este estudio no es una verdad absoluta, también ha sido producida y construida por quien soy y mis propias vivencias.

Futuras líneas de investigación

Partiendo de los hallazgos expuestos a lo largo del estudio entiendo pueden desarrollarse más estudios con percepciones distintas. Sería importante añadir estudios a nivel cognitivos de cómo afecta la alienación parental, principalmente en los niños y su desarrollo. Incluso sería formidable realizar estudios que puedan obtener una muestra más amplia y variada que permita auscultar otras manifestaciones y tener un mejor acercamiento. También sería muy bueno realizar estudios de casos y hasta grupos focales para ver si se sostienen las manifestaciones no tan comunes y estudiar qué variables o elementos inciden en estas.

También, Y muy importante que los hallazgos de este estudio puedan producir la suficiente reflexión e introspección para dar pie a construir métodos de intervención para esta problemática, desde la prevención y la educación, de modo que se procure. Buscando que las familias logren desarrollar las herramientas necesarias para construir su nueva realidad y lograr el empoderamiento. A su vez, me parece pertinente trabajar en proyectos investigativos que generen proyecto de prevención en todos los niveles y que se promuevan políticas públicas direccionadas a la erradicación de la alienación parental.

Recomendaciones

Este trabajo contemplo la percepción de la alienación parental a través de la mirada de profesionales lidiando con la alienación parental, de progenitores e hijos vivenciando la experiencia de alienación parental, pero la realidad es que fue una muestra muy pequeña. Por lo cual, recomiendo el desarrollo de más investigaciones sobre esta problemática. Incluso hago la recomendación de investigaciones en una muestra más grande aun entendiendo que la información sería difícilmente generalizable, pero eso permitiría tener un cuadro más claro o una mayor variedad de diferentes construcciones sociales de la realidad existentes en Puerto Rico, sería productivo tener una mirada de más familias y de mayor variedad

Recomiendo, además, la creación de política pública en la que sean incluidos para participar profesionales involucrados con la problemática, familias que han vivenciado la alienación parental comunidades. También sería útil dejar a un lado la discusión de si es patología o no, de buscar víctimas y culpables, para resignificar la alienación parental, en búsqueda de nuevas metodologías y estrategias que puedan ser usadas inter y transdisciplinariamente en búsqueda de soluciones. Esto siempre integrando a los profesionales, a las familias que experiencias la problemática en todos sus roles y a líderes comunitarios. La idea

de integrar a líderes comunitarios es atender la problemática en los distintos niveles de intervención y prevención. para promover cabalmente el cambio social y el empoderamiento.

He logrado una nueva conceptualización, sería recomendable la utilización de esta nueva definición de alienación parental o en su alternativa se cree una nueva definición consensuada entre los profesionales involucrados con la problemática, de investigadores y conocedores del tema, las familias que lo han vivenciado, líderes comunitarios y activistas.

El acercamiento desde la PSC no es causalidad, a través de esta disciplina utilizamos cuatro niveles de intervención, para posicionamos como agentes de cambio, promover la ampliación de los recursos y herramientas de los grupos, comunidades y organizaciones que intervenimos. Utilizamos niveles de intervención de cambio de forma y/o función. El cambio de forma implica un cambio en los valores, de ideología, de premisas y metas que guían un sistema particular (Serrano-García, et. al, 1992). Mientras que el cambio en función se dirige a la alteración de unidades estructurales que componen un sistema, en este no se altera la ideología y los valores (Serrano-García, et. al, 1992). Recomiendo el uso de los cuatro niveles de intervención: individual, grupo pequeño, sistémico e institucional o comunitario; porque cada nivel destaca en unos objetivos particulares y la utilización de ciertas estrategias (Serrano-García, et. al, 1992; Rappaport, 1977). Destacando el uso del cuarto nivel, comunitario o institucional, viendo a las familias que vivencian situaciones de alienación parental como una comunidad no geográfica con un problema en común. Precisamente en este nivel se trabaja con la construcción social de su realidad para ayudar a establecer una distribución más equitativa del poder y proveer alternativas ideológicas y del orden establecido. A este nivel de intervención se utilizan la mayoría de las estrategias de los tres niveles anteriores, sumando la utilización de ser agentes de promoción de políticas públicas que faciliten la creación de nuevos escenarios.

Como parte de los hallazgos de esta investigación, se recomienda fortalecer la oferta de académica de profesionales en formación y en actividades de educación continua para profesionales, en temas relacionados con la alienación parental y las distintas construcciones sociales de la realidad. Aun cuando en ocasiones la Asociación de Psicología de Puerto Rico ofrece una conferencia o taller sobre la alienación parental, a mi modo de ver no es suficiente, me parece que es importante hablar y deconstruir las construcciones sociales que están promoviendo la ocurrencia de alienación parental en Puerto Rico.

Con toda la delicadez y cuidado que caracteriza la educación a los niños de nuestro país, me parece altamente recomendable trabajar de ese mismo modo la deconstrucción de entendidos y preceptos tradicionales que inciden en la alienación parental, acorde con niveles de desarrollo.

Con respecto al Área Social Comunitaria, se recomienda la inclusión de perspectiva de género en currículos de Psicología Social-Comunitaria. Esto se entiende esencial, ya que la disciplina trabaja con las dimensiones que trascienden lo individual como: los grupos, las comunidades, las organizaciones, la política pública y la dimensión ideológica. Una disciplina que sea tan abarcadora y sensible debe tener en su currículo de formación de futuros profesionales, una mirada dirigida a la deconstrucción de este tipo de fenómenos y el entendimiento de cómo el tema del género se entremezcla, se enlaza, se adhiere e interseca con otros fenómenos como lo son la pobreza, la agresión sexual, el racismo, etc.

A grandes rasgos, se recomienda la preparación de materiales escritos y de talleres dirigidos a la educación tanto a la comunidad como a los profesionales que laboran con esta problemática con respecto al tema de la violencia y perspectiva de género, así como también sobre el conflicto poder/control y luchas de poder. Esto es indispensable no tan solo para ayudar a entender, identificar y denunciar el fenómeno, sino que también para reeducar sobre los roles

de género y deconstruir entendidos tradicionales. La esperanza reside en que la educación tanto de los/as profesionales como de los ciudadanos en general promuevan relaciones equitativas y saludables

Conclusión final

A través de este trabajo pongo enfoco una nueva conceptualización y explicación de la alienación parental. La misma es que la alienación parental es una problemática producto de la socialización, la internalización, objetificación y legitimación de lo que hemos construido como realidad social. Como dirían Berger y Luckmann (1979), donde tanto las manifestaciones como los actores no existen al margen de la socialización y las instituciones que lo producen. Aquí nada tiene un carácter homogéneo, está plagado de matices y son producto de los contextos sociohistóricos concretos y de la socialización que ha experimentado cada actor. Realidad que ha sido legitimada porque nunca ha estado al margen de los intereses de poder y dominación que atraviesan nuestra formación y construcción social. Mi percepción y entendido plasmados en este trabajado muestran la complejidad de la problemática, imposible de resolver de las formas y maneras que se ha intentado hasta ahora. Donde expreso y reafirmo que la alienación parental no es una patología, es definitivamente una problemática social compleja, tan compleja como nuestra propia sociedad. Que la misma puede ser atendida desde la PSC y que quiero así hacerlo de un modo transdisciplinario. Mientras hago un llamado a los profesionales que día a día intentan enfrentarla a unir esfuerzos con otras disciplinas. Además de insertar la comunidad que atraviesa la problemática, activistas y otros sectores sociales y comunitarios que puedan abonar al cambio de ese conocimiento sobre la realidad social que todos hemos concebido. En otras palabras, el llamado es a crear una realidad o un conocimiento nuevo sobre esa realidad: nuevas interpretaciones, nuevos significantes capaces de responder a los cambios sociales que se

experimentan diariamente. Además, capaces de garantizar la equidad y a la justicia de todos los sectores. A través de este trabajo hago un llamado para estudiar la alienación parental contribuyendo a configurar los criterios mediante los cuales las personas comprenden y analizan los fenómenos sociales. Deconstruyendo la alienación parental y mostrando como producto las prácticas objetivantes en las que se convierten, concientizando sobre la precaución necesaria y previa a todo intento de análisis. Y finalmente entendiendo que la interpretación que realizo (y que podemos realizar todos) de esta problemática, las manifestaciones, las causas, y sus actores no son estáticas o constantes sino contingentes que se ve afectadas por los recursos interpretativos que tengo socialmente disponibles.

Referencias

- Ander-Egg, E. (2003). *Métodos y técnicas de investigación social IV: técnicas para la recogida de datos e información*. Lumen Ediciones.
- Aguilar, J.M. (2008). El síndrome de alienación parental (S.A.P.): interferencias en las relaciones filiales. En *Recientes modificaciones legislativas para abogados de familia*. (pp.71-93). Dykinson, S.L. Recuperado de <http://vlex.com/vid/alienacion-parental-interferencias-53363034>
- Alberdi, I., Escario, P. & Haimovich, P. (1984). Actitudes de las mujeres hacia el cambio familiar. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Jul-Sep. (27), pp.41-59.
- Albertson-Kelly & Burkhar, B. (2013). Family reunification in a forensic setting. En A.J.L. Baker & S. Richard Sauber (Eds.), *Working with alienated children and families*. Routledge.
- Berger, P., Luckmann, T. (1966). *The social construction of reality*. Penguin Group.
- Berger, P. & Luckmann, T. (1979). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bernet, W. (ed.). (2010). *Parental alienation, DSM-5, and ICD-11*. Springfield, IL: Charles C.Thomas. doi: 10.1080/01926180903586583.
- Bernet, W., Von Boch-Galhau, W., Baker, A.J.L. y Morrison, S.L. (2010). Parental alienation, DSM-V, and ICD-11. *The American Journal of Family Therapy*, 38, (2), pp. 76-187. doi: 10.1080/01926180903586583
- Bernet, W., Gregory, N., Reay, K. M. y Rohner, R. P. (2017), An objective measure of splitting in parental alienation: The parental acceptance–rejection questionnaire. *Journal Forensic Sciences*, 63, pp. 776-783. doi:10.1111/1556-4029.13625
- Boszormenyi-Nagy, I. & Spark, G. (1973). *Invisible loyalties: Reciprocity in intergenerational*

- family therapy*. Harper and Row.
- Briz, M.J. (2018). La mediación y el síndrome de alienación parental. *Revista de mediación*, 11(2), pp.1-8.
- Cabello-León, M. d.l.A. (2014). El significado que un grupo de mujeres puertorriqueñas le adscribe al divorcio en su vida: Un estudio fenomenológico. *Revista Griot*.7(1), 19-36.
- Calveiro, Pilar. 2005. *Familia y Poder*. Ed. Libros de la Araucaria.
- Cesis, J. & Bruck, M. (2003) *Jeopardy in the courtroom: A scientific analysis of children's Testimony*. American Psychological Association.
- Childress, C.A. (s.f.). Petition to the APA. [Blog]. The office of Dr. Craig Childress. Recuperado de <http://www.drcachildress.org/asp/Site/ParentalAlienation/index.asp>
- Childress, C.A. (2015). *An Attachment-Based Model of Parental Alienation: Foundations*. Oaksong Press.
- Childress, C.A. (2016). *The narcissistic parent: A guidebook for legal professionals working with families in high-conflict divorce*. Oaksong Press.
- Cintrón-Bou, F.N., Walters-Pacheco, K.Z. y Serrano-García, I. (2008). Cambios...¿Cómo influyen en los y las adolescentes de familias reconstituidas? *Revista Interamericana de Psicología*, Vol.42(1), 91-100.
- Cresswell, J.W. (2007). *Qualitative Inquiry & Research Design*. (2da Ed.). Los Angeles, California: SAGE Publications.
- Creswell, J. W. y Plano, V. L. (2007). *Designing and conducting mixed methods research*. Sage Publications.
- Creswell, J. W. (2009). *Research design: Qualitative, quantitative and mixed methods approaches*. (3rd.e.). Publications, Inc.

- Collazo, L. (2014). Maltrato por Alienación Parental: Un Análisis de las Consecuencias Penales del Desarrollo Jurídico del Síndrome de Alienación Parental en Estados Unidos, España, Argentina y Puerto Rico. *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 48, 195-222
- Darnall, D. (2008). *Divorce casualties: understanding parental alienation*. (2nd Ed). Taylor Trade
- Darnall, D. (2010). *Beyond divorce casualties: reunifying the alienated family*. Taylor Trade.
- Deutsch, R. M. (2018). *Advances issues in high conflict: Child custody cases*. Dec 5-6. University of Baltimore School of Law.
- Droz, L.M. & Bala, N. Introduction. A.M., En A.M. Judge & R.M. Deutsch (Eds.), *Overcoming parent-child contact problems. Family-based interventions for resistance, rejection, and alienation*. Oxford University Press
- Fidler, B.J. & Ward, P. (2017). Clinical decision-making in parent-child contact problem cases: tailoring the intervention to the family's need. En A.M. Judge & R.M. Deuttsch (Eds.), *Overcoming parent-child contact problems: Family-based interventions for resistance, rejection, and alienation* (pp. 13–62). Oxford University Press.
- Fidler, B.J. & Bala, N. (2020) Concepts, controversies, and conundrums of “alienation”: lessons learned in a decade and reflections on challenges ahead. *Family Court Review*, 58 (2), 576-603. <https://doi.org/10.1111/fcre.12488>
- Fletcher, G.J. & Overall, N.C. (2010). Intimate Relationships. En R.F. Baumeister & E.J. Finkel (Eds.) *Advance Psychology: The state of the science*. (pp.461-494). University Press.
- Forsyth, D. R., & Burnette, J. (2010). Group processes. En R. F. Baumeister & E. J. Finkel

- (Eds.), *Advanced social psychology: The state of the science*. (pp. 495-534). Oxford University Press.
- Foster-Fishman, P. & Watson, E. (2017). Understanding and promoting systems change. In M. Bond; I. Serrano-García; C. Keys (Eds.). *APA handbook of community psychology, Vol.2*, 255-274. American Psychological Association.
- Gardner, R.A. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29, (2), 3-7.
- Gardner, R.A., (1987). *The parental alienation syndrome and differentiation between fabricated and genuine child sex abuse*. Creative Therapeutics.
- Gardner, R.A. (1992). *Parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Creative Therapeutics.
- Gardner, R.A. (1994). The detrimental effects on women of the gender egalitarianism of child-custody dispute resolution guidelines. *The American academy of Psychoanalysis*, 38 (1,2), 10-13.
- Gardner, R.A. (1999). Differentiating between Parental Alienation Syndrome and Bona Fide Abuseneglect. *The American Journal of Family Therapy*, 27(2), 97-107.
- Gardner, R.A. (2001). Should courts order PAS children to visit/reside with the alienated parent? A follow-up study. *The American Journal of Forensic Psychology*, 19(3),61-106.
- González Damián, A. (2007). *La sociología constructivista de Berger y Luckman como perspectiva para el estudio del turismo*. [Tesis doctoral]. Universidad Iberoamericana, México <http://ri.ibero.mx/handle/ibero/397>
- Harman, J., Kruk, E. & Hines, D. (2018). “Parental alienating behaviors: An unacknowledged form of family violence,” *Psychological Bulletin*, 144 (12), 1275-1299.

doi: 10.1037/bul0000175

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5^{ta} Ed.). Mc Graw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6^{ta} Ed.) Editorial Mc Graw Hill.

Jenkins, R. A. (2010). Applied Roles and the future of community psychology. *American Journal of Community Psychology*, 45(1-2), 68-72. <http://doi.org/10.1007/s10464-009-9285-1>

Kagan, C., Burton, M., Duckett, P., Lawthom, R. y Siddiquee, A. (2011). Chapter 4: The contested nature of community. *Critical Community Psychology*. (pp.69-87). Blackwell Publishing.

Kelly, J.B. & Johnston, J.R. (2001). The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39 (3), 249-266. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2001.tb00609.x>

Krippendorff, K. (2004). Reliability in content analysis: Some common misconceptions and incomodations. *Human Communications research*, 30 (3), 411-433.

Krause, M. (2001). Hacia una definición del concepto de comunidad. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 10, 49-60.

Kruk, E. (2018). Parental alienation as a form of emotional child abuse: The current state of knowledge and directions for future research. *Family Science Review*, 22 (4), 141-164.

Kuenhle, K. & Connell, M. (2009). *The evaluation of child sexual abuse allegations*. John Wiley & Sons.

Lara, L. (2007). La complejidad y la transdisciplinariedad en la Psicología Social Comunitaria.

- En M. Lara (Ed.) *Al margen de los márgenes: Transdisciplinariedad y complejidad* (pp. 91-115). Koiné.
- Ley 70 del 19 de julio de 2020, para enmendar la Ley 223 del 21 de noviembre de 2011. *Ley protectora de los derechos de los menores en el proceso de adjudicación de custodia*, 32 L.P.R.A. § 3181, et al.
- Lorandos, D. (2020). Parental alienation in U.S. courts, 1985 to 2018. *Family Court Review*, 58(2), 322-339. <https://doi.org/10.1111/fcre.12475>
- Lucca, N. & Berríos, R. (2003). *Investigación cualitativa: Fundamentos, diseños y estrategias*. Ediciones SM.
- Lucca, N. & Berríos, R. (2009) *Investigación cualitativa. Fundamentos, diseños y estrategias*. Ediciones SM.
- Luquin-Bergarche, R. (2012). Los puntos de encuentro familiar como garantía del interés del menor en el ejercicio del IusVisitandi. *Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil*, (3), 83-123.
- Martínez, M. (1999). Criterios para la superación del debate metodológico “cuantitativo/cualitativo”. *Revista Interamericana de Psicología*, 33(1), 79-107.
- Medina, F. & Díaz, A. (2021) *Alineación (enajenación) parental: Historia, controversias y situación actual*. Biblio Services, Inc.
- Meier, J., (2009). A Historical Perspective on parental alienation syndrome and parental Alienation. *Journal of Child Custody*, 6, 232-257. doi: 10.1080/15379410903084681
- Minuchin, S. & Fishman, C. (1984). *Técnicas de terapia familiar*. Paidós.
- Montaño, C. (2018). Alienación parental, custodia compartida y los mitos contra su efectividad. Un desafío al trabajo social. *Revista perspectivas sociales*, 20 (2), 8-29.

- Morell, M. (2019). Interferencias parentales mediante la manipulación del apego. En *Estudio multidisciplinar sobre interferencias parentales*. pp.75-96. DOI: 10.2307/j.ctvk3gn9w.6
- Muñoz-Vicente, J.M. (2010). El constructo síndrome de alienación parental (S.A.P.) en psicología forense: una propuesta de abordaje desde la evaluación pericial psicológica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 5-12.
- Ortiz-Torres, B. (2015). Lo académico, lo comunitario y lo personal en la praxis de la Psicología Comunitaria: ¿Un monstruo de tres cabezas o la santísima trinidad? En *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 5(2), pp.206-221.
- Piedra Guillén, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de Género. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, IV, (106), 123-141.
- Rappaport, J. (1977). *Community psychology: Values, research and action*. (pp. 1-53). Harcourt School.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Recuperado de <http://www.rae.es/rae.html>
- Rodríguez, G.; Flores, J. & García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.
- Rodríguez, A. & Montenegro, M. (2016). Retos contemporáneos para la Psicología Comunitaria: Reflexiones sobre la noción de comunidad. *Revista Interamericana de Psicología*, 50, (1), 14-22.
- Romero Navarro, F. (2007). La construcción social de la parentalidad y los procesos de vinculación y desvinculación padre-hijo. El papel del padre mediador. *Ciencias Psicológicas*, I(2), 119-132.
- Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 5-12.

- Rosario Rosario, E. (1996) *La mediación de conflictos en la ruptura conyugal: El síndrome de la alienación parental*. [No publicada Tesis de Maestría]. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras].
- Saini, M., Laajasalo, T. & Platt, S. (2020). Gatekeeping by allegations: an examination of verified unfounded and fabricated allegations of child maltreatment within the context of resist and refusal dynamics. *Family Court Review*, 58(2), 417-431.
<https://doi.org/10.1111/fcre.12480>
- Segura, C., Gil, M.J. & Sepúlveda, M.A. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. *CuadMed Forense*, 12(43-44), 117-128.
- Seidman, E. y Rappaport, J. (1986). Flaming the issues. En *Redefining Social Problems*. (pp.1-8). Plenum Press.
- Serrano-García, López, M.M. y Rivera Medina, E. (1992). Hacia una Psicología Social Comunitaria. En I. Serrano-García y W. Rosario (Eds.). En *Contribuciones Puertorriqueñas a la Psicología Social-Comunitaria*. (pp.75-105). Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Siracusano, A., Barone, Y., Lisi, G. & Niolu, C. (2015). Parental alienation syndrome or alienating parental relational behaviour disorder: *A critical overview*, 21, pp. 231-238.
- Suárez, F.M. (1989). Problemas sociales y problemas de programas sociales masivos. *Digital Repository Economic Commission of Latin America and the Caribbean*. Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33446/S8900328_es.pdf
- Torres, L; Resto-Olivo, J.; Serrano-García, I. & Rodríguez, S. (2011). La psicología social comunitaria: Historia, prácticas y derroteros de una disciplina puertorriqueña. En M.

- Montero & I. Serrano-García (Comps.) *Historia de la Psicología Comunitaria en América Latina: Participación y Transformación*, (pp.356-380). Paidós
- Torres Velázquez, L., & Ortega Silva, P., & Garrido Garduño, A., & Reyes Luna, A. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10 (2), 31-56.
- Vallejo, L.R. (2006). Efectos de la alienación parental en pleitos de custodia de menores. 46 *Revista de Derecho Puertorriqueña* 85, 85-104.
- Vicenty, M. (2003). El síndrome de alienación parental. Tercera conferencia trabajo social forense. Recuperado de: <https://docplayer.es/23580133-Tercera-conferencia-trabajo-social-forense-el-sindrome-de-alienacion-parental.html>
- Vilalta, R. y Winberg-Nodal, M. (2017). On the myth of parental alienation syndrome (PAS) And the DSM-5. *Psychologist Papers*, 38(3), 224-231. doi.org/10.23923/pap-psicol2017.2843.
- Villarreal-Zegarra, D. y Paz-Jesus, A. (2015). Terapia familiar sistémica: Una aproximación a la teoría y la práctica clínica. *Interacciones*, 1(1), 45-55.
- Von Boch-Galhau, W., (2018). Parental alienation (syndrome)-A serious form of psychological child abuse. *Mental Health and Family Medicine Ltd*, 13, 725-739. doi:10.1007/s40211-018-0267-0.
- Wallerstein, J. S. and Kelly, J. B. (1976), The effects of parental divorce: *American Journal of Orthopsychiatry*, 46, 256-269. doi:10.1111/j.1939-0025.1976.tb00926.x
- Wallerstein, J.S. & Kelly, J.B., (1980). *Surviving the break up: How children and parents cope with divorce*. Basic Books.
- Yanguas-Sandoval, D.C. (2010). *Espacio Emocional- Familia y poder*. Pontificia Universidad

Javeriana.

Zicavo Martínez, N., Celis Esparza, D., González Espinoza, A., y Mercado Aravena, M. (2016).

Escala ZICAP para la evaluación de la alienación parental: resultados preliminares.

Ciencias Psicológicas, 10(2), 177-187.

Zicavo Martínez, N., Rey Clericus, R., y Ponce, L. (2021). *Escala ZICAP II: evaluación de*

alienación parental en niños de 9 a 15 años de padres separados en Chile. Ciencias

Psicológicas, 15(1), e-2159. doi: <https://doi.org/10.22235/cp.v15i1.2159>

Apéndices

Apéndice 1: Consentimiento Informado

Página 1 de 4

Departamento de Psicología



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Facultad de Ciencias Sociales
9 ª Ave. Universidad SPO 901
San Juan PR. 00925-2029

Estudio: *Alienación parental: la invisibilización de un problema social que pide a gritos intervención multidisciplinaria*

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Descripción

Usted ha sido invitado a participar de una entrevista individual con el motivo de una investigación exploratoria sobre la alienación parental en Puerto Rico que estarán realizando la estudiante del Programa Graduado de Psicología Social-Comunitaria, Nivea V. Rosado Ramos como requisito para obtener su grado de maestría en Artes con una especialidad en Psicología Social Comunitaria de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Para ello, partiremos de que la alienación parental es un proceso por el cual un progenitor de manera consciente o inconsciente transforma la conciencia de sus hijos(as), obstruyendo, impidiendo u obstaculizando las relaciones filiales hasta destruir los vínculos con el otro progenitor(a) y/o su familia. El propósito de esta investigación es explorar cómo se está manifestando la alienación parental en Puerto Rico desde la percepción de quiénes reciben la alienación y de profesionales que trabajan con esta población, para abrir paso a nuevas investigaciones en Puerto Rico que puedan prevenir la alienación parental.

Su participación en esta investigación es **libre y voluntaria**. Los(as) participantes han sido invitados(as) a participar a través de una convocatoria en la red social Facebook o de una invitación a su correo electrónico laboral y/o público. Para esta investigación fueron seleccionadas ocho personas al azar de quienes aceptaron la invitación y contactaron a la investigadora. De las ocho personas, cuatro son personas que han experimentado la alienación parental desde el rol de madre, padre o hijo(a) y las restantes cuatro personas son profesionales que laboran y/o investigan casos relacionados o la problemática de la alienación parental.

Además, las personas seleccionadas deben cumplir con unos criterios de inclusión y exclusión, que explicaremos a continuación. Para el **primer grupo** que estará compuesto por cuatro personas que hayan experimentado la alienación parental en el rol de alienados(as) los **criterios de inclusión** serán los siguientes: (1) personas que hayan vivido una relación de alienación parental; (2) personas que hayan podido reconocer que estuvieron involucrados en una situación de alienación parental y se identifiquen como parte alienada; (3) ser mayores de 21 años; (4) en el caso de ser padre o madre, que hayan estado en una relación heterosexual; (5) en el caso de hijo(a) (mayores de 21 años), provenir de una relación de progenitores heterosexuales; (6) estas personas deben haber vivido su experiencia o proceso hace dos años o más; (7) residir en Puerto Rico. Los **criterios de exclusión** serán: (1) no estar pasando por una situación de violencia; (2) si tiene alguna condición de salud mental, que la misma este bajo tratamiento. El **segundo grupo** de cuatro personas serán: cuatro profesionales en donde los **criterios de inclusión** serán: (1) ser un profesional que realice trabajos o investigaciones con personas en una situación de alienación parental (esos trabajos pueden incluir investigación, psicoterapia, entre otros); (2) tener cinco años o más en la profesión y trabajando con estos casos (refiriéndome a casos de alienación parental); y (3) que su práctica profesional sea en Puerto Rico. Los **criterios de exclusión** serán todos los que no cumplan con los criterios de inclusión.

Si acepta participar de esta entrevista individual, se le entregará un cuestionario de datos demográficos que contiene preguntas relacionadas al pueblo de residencia, edad, género, preparación académica, ocupación o profesión, tiempo en la ocupación, nivel socioeconómico y la práctica de alguna religión. La entrevista durará un período de unas dos horas. La entrevista será grabada en audio, pero en ningún momento se utilizará su voz o su información personal para la divulgación de dicha investigación. El propósito de la grabación es poder transcribir la misma de modo *'verbatim'*, para el mejor entendimiento y análisis de ésta. En la entrevista se realizarán preguntas bases sobre la experiencia con la alienación parental, antes, durante y después de la situación. Las preguntas tratan de su experiencia y sentimientos personales y ninguna contestación es correcta o incorrecta, recuerde que buscamos explorar el comportamiento o manifestación de esta problemática en Puerto Rico desde su percepción.

En cualquier momento que desee no contestar alguna pregunta y/o se sienta incómodo, puede decidir no contestar y/o dar por finalizada su participación en la entrevista. No se le penalizará por no haber contestado todas las preguntas.

Riesgos y beneficios

Los riesgos asociados con este estudio son mínimos ya que usted está participando libre y voluntariamente de contestar dicha entrevista. Sin embargo, puede experimentar algunos recuerdos que le provoquen tristeza, llanto, ansiedad o alguna descompensación emocional. *De sentirse incómodo/a puede dejar de participar e informar que no desea continuar y se le referirá al Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos del Recinto de Río Piedras para una evaluación inicial libre de costo. Además, es importante que recuerde que tiene la opción de no contestar aquellas preguntas que le incomoden.*

Aunque la investigación no implica un beneficio directo para usted, su participación en este estudio puede contribuir a que en un futuro se desarrollen más investigaciones locales que den pie al establecimiento de políticas públicas que puedan reducir o evitar este problema social que tanto nos aqueja, como también que se promuevan y se realicen talleres educacionales para prevenir la alienación parental. Esto abonará el mejoramiento en la calidad de vida entre parejas que se han separado o divorciado y en mejorar la calidad de vida para hijos de parejas divorciadas o separadas.

Confidencialidad

Todo documento que contenga información que de alguna manera pueda identificar al participante, por ejemplo, esta hoja de consentimiento informado será manejada confidencialmente. Los datos de la hoja demográfica, de esta hoja de consentimiento y de la información recopilada en la entrevista se mantendrán guardados confidencialmente en un archivo donde sólo Nivea V. Rosado Ramos (estudiante-investigadora) y sus supervisoras de investigación las Doctoras Ruth Nina Estrella y Otomije Vale Nieves tendrán acceso. Los(as) participantes serán identificados por números y los datos crudos serán manejados por la investigadora y sus supervisoras antes mencionadas solamente. Los datos serán conservados por tres (3) años después que la investigación haya finalizado. Luego de transcurridos los tres años de la investigación, los documentos en papel y las transcripciones de audio serán destruidos en una máquina trituradora y las grabaciones de audio y cualquier documento digital serán borrados.

Debemos resaltar que la confidencialidad sobre los(as) participantes estará sujeta a los criterios de las leyes de Puerto Rico y federales, lo que significa que, si en algún momento la investigadora identifica que la vida o la integridad de algún participante o una tercera persona se encuentra amenazada, esta investigadora tendrá la obligación de hacer cumplir el protocolo que distan las leyes y nuestro código de ética, notificando a las autoridades pertinentes, para proteger y salvaguardar la salud y el bienestar de las personas.

Oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad podrían requerir a la estudiante-investigadora los datos crudos obtenidos en este estudio, incluyendo este documento.

Derechos

Si ha leído este documento y ha decidido participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que usted tiene derecho a abstenerse de participar o retirarse de la entrevista en cualquier momento, sin ninguna penalidad. También, tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular. Además, tiene derecho a recibir una copia de este documento.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con Nivea V. Rosado Ramos al teléfono 787-531-9528 (nivea.rosado@upr.edu) o con las Dras. Ruth Nina Estrella (ruth.ninal@upr.edu), Otomie Vale Nieves (otomie.vale@upr.edu) o al teléfono 787-764-0000, extensiones 87745 ó 87743.

De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante o reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio puede comunicarse con la Oficial de Cumplimiento o la Decana Auxiliar de Investigación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, al teléfono 787-764-0000, extensiones 86773 o a cipshi.dezi@upr.edu

Su firma en este documento significa que ha decidido participar después de haber leído y discutido la información presentada en esta hoja de consentimiento con la investigadora, y que ha recibido una copia de este documento.

_____	_____	_____
Nombre del participante	Firma del participante	Fecha

Discutí el contenido de esta hoja de consentimiento con el arriba firmante.

_____	_____	_____
Nombre de la investigadora	Firma de la investigadora	Fecha

Apéndice 2: Hoja datos demográficos

Departamento de Psicología



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Facultad de Ciencias Sociales
9 Avo Universidad 500 901
San Juan PR 00925-2619

Estudio: *Alienación parental: la invisibilización de un problema social que pide a gritos intervención multidisciplinaria*

Cuestionario de datos sociodemográficos:

Con motivo del estudio que ha accedido a participar deberá completar este cuestionario. Lea cuidadosamente y conteste según indica. Si tiene alguna duda pregunte a la investigadora.

a. Pueblo de residencia

b. Edad

c. Género

- Masculino
- Femenino
- Otro
- No deseo contestar

d. Preparación académica

e. Ocupación o Profesión

f. Tiempo en la ocupación o profesión

g. Nivel Socioeconómico

- Menos de \$12,000 al año
- De \$12,001 hasta \$24,000 al año
- De \$24,001 hasta \$48,000 al año
- De \$48,001 hasta \$96,000 al año
- Más de \$96,001 al año

h. ¿Practica alguna religión? Si su contestación es sí, ¿cuál?

Apéndice 3: Guía de preguntas de entrevista

Departamento de Psicología



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Facultad de Ciencias Sociales
 9 de la Universidad 900 901
 San Juan PR. 00925-2129

Guía de preguntas de entrevista:

¡Hola! Mi nombre es Nivea Rosado, soy estudiante de maestría del Programa de Psicología Social Comunitaria de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Estamos aquí porque yo estoy realizando una investigación sobre el problema de la alienación parental en Puerto Rico. Usted ha decidido participar en una entrevista porque se siente se ha sentido víctima de la alienación parental. (Le explico un poco sobre mi investigación y trato de realizar un 'rapport' con el entrevistado para ganar su confianza con algunas preguntas sobre su día a día o que hace, entre otras). Vamos a comenzar la entrevista.

Para padres o madres:

1. ¿Cuándo usted se casó? Fecha y qué edad tenía.
2. ¿Cuánto tiempo duró su matrimonio o relación?
3. ¿Me puede contar como era su relación de pareja cuando estaban casados?
4. ¿Cómo era la relación con sus hijos cuando estaba casado?
5. ¿Qué los motivo a divorciarse?
6. ¿Cómo fue el proceso de divorcio?
7. ¿Cómo comenzó la situación que le hizo sentirse que usted y sus hijos estaban siendo víctimas de alienación parental?
8. Usted observó alguna conducta similar durante el tiempo que estuvieron casados?
9. ¿Cómo se siente al día de hoy con respecto a esta situación y su relación con sus hijos?
10. ¿Cómo usted cree que esto le ha afectado?

Para hijos:

1. ¿Cuánto duró el matrimonio o relación de sus padres?
2. ¿Me puede contar como era tu relación con tus padres antes del divorcio o separación?
3. ¿Qué edad tenías cuando tus padres se divorcian o se separan?
4. ¿Conoces las razones por las que decidieron divorciarse?
5. ¿Cómo fue el proceso de divorcio?
6. Después del divorcio o separación, ¿Cómo compartías con tu padre? ¿Cómo compartías con tu madre?
7. ¿Cómo comenzó la situación que te hacía sentir o que te hace hoy pensar que te alejaban de tu padre o madre?
8. ¿Cómo te sentías?
9. ¿Cómo es al día de hoy tu relación con tu padre? ¿Y tu relación con tu madre?
10. ¿Cómo usted cree que esto le ha afectado?

Para profesionales:

1. ¿Qué profesión tiene y por cuánto tiempo la ejercido?
2. Entiendo que atiende en su práctica casos de alienación parental, ¿cómo podría describir la alienación parental?
3. ¿Cómo puede identificar la existencia de alienación parental?
4. ¿Qué manifestaciones ha observado en su práctica?
5. ¿Con qué frecuencia las ha observado (refiriéndome a las manifestaciones)?
6. ¿A qué causas usted atribuye esta problemática?
7. ¿Qué medidas se están tomando en Puerto Rico?
8. ¿Qué otras medidas usted cree que se pueden tomar?

Apéndice 4: Autorización del Protocolo

Universidad de
Puerto Rico

COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERES HUMANOS
EN LA INVESTIGACIÓN (CIPSHI)
IRB 00000944
cipshi.degi@upr.edu ~ http://graduados.uprp.edu/cipshi

AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Número del protocolo: 1920-034

Título del protocolo: Alineación parental: la invisibilización de un problema social que pide a gritos intervención multidisciplinaria

Investigadora: Nivea V. Rosado Ramos

Tipo de revisión: Inicial Renovación Modificación

Evaluación: Comité en pleno
 Revisión expedita:
Categoría(s) de exención 45 CFR §46.104(d): **2 (iii)**

Fecha de la autorización: 19 de diciembre de 2019



Recinto de
Río Piedras

Cualquier modificación posterior a esta autorización requerirá la consideración y reautorización del CIPSHI. Además, debe notificar cualquier incidente adverso o no anticipado que implique a los sujetos o participantes. Al finalizar la investigación, envíe el formulario de Notificación de Terminación de Protocolo.


José Serra Taylor, Ph.D.
Presidenta del CIPSHI o
representante autorizado

Decanato de
Estudios Graduados
e Investigación

18 Ave. Universidad STE 1801
San Juan PR 00925-2512

787-764-0000
Ext. 86700
Fax 787-763-6011

Página electrónica:
<http://graduados.uprp.edu>

Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo (M/V/I)

Apéndice 5

CONVOCATORIA

Investigación: "Alienación parental: la invisibilización de un problema social que pide a gritos intervención multidisciplinaria"

Partimos de que la alienación parental es un proceso por el cual un progenitor consciente o inconscientemente transforma la conciencia de sus hijos, obstruyendo, impidiendo u obstaculizando las relaciones filiales hasta destruir los vínculos con el otro progenitor(a) y/o su familia.

Buscamos:

1. una madre
2. un padre
3. una hija
4. un hijo


que haya estado involucrado en una situación de alienación parental hace dos años o más, para participar en esa investigación.

Requisitos:

- (1) personas que hayan vivido una relación de alienación parental;
- (2) personas que hayan podido reconocer que estuvieron involucrados en una situación de alienación parental y se identifiquen como parte alienada;
- (3) ser mayores de 21 años;
- (4) en el caso de ser padre o madre, que hayan estado en una relación heterosexual;
- (5) en el caso de hijo(a) (mayores de 21 años), provenir de una relación de progenitores heterosexuales;
- (6) estas personas deben haber vivido su experiencia o proceso hace dos años o más;
- (7) residir en Puerto Rico.

Participación es completamente Voluntaria y Confidencial

La persona a contactar:
Nivea V. Rosado Ramos (787) 531-9528
nivea.rosado@upr.edu



Apéndice 6

Departamento de Psicología



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Facultad de Ciencias Sociales
9 Ave. Universidad Ste 901
San Juan PR 00925-2529*Fecha:**Nombre:**Dirección si es conocida:**Estimado(a) Título y nombre:*

Mi nombre es Nivea V. Rosado Ramos. Soy estudiante graduada de Psicología Social Comunitaria en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Actualmente estoy realizando mi trabajo de tesis titulado, *Alienación parental: la invisibilización de un problema social que pide a gritos intervención multidisciplinaria*. Mi comité de tesis lo componen la Dra. Ruth Nina Estrella (directora de tesis) y la Dra. Otomie Vale (segundo miembro), ambas catedráticas del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras.

Para propósitos de esta investigación hemos definido la alienación parental como un proceso por el cual un progenitor consciente o inconscientemente transforma la conciencia de sus hijos, obstruyendo, impidiendo u obstaculizando las relaciones filiales hasta destruir los vínculos con el otro progenitor y/o su familia.

Esta investigación tiene como objetivos generales: identificar las manifestaciones de alienación parental que se presentan en Puerto Rico y conocer la alienación parental desde la perspectiva de quién lo recibe. El propósito de esta investigación pretende poner en foco la alienación parental como una problemática que va en aumento a nivel mundial y con la información recopilada resignificar el problema desde una mirada psicosocial, más allá del ámbito patológico. La muestra de la investigación estará conformada por ocho participantes, de los cuales cuatro de ellos han de ser personas que hayan experimentado alienación parental en su rol de alienados; un padre, una madre, un hijo y una hija. Los otros cuatro participantes son profesionales que trabajen el tema de alienación parental, tales como psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales forense, abogados, entre otros.

Mediante esta carta le estamos extendiendo la invitación para participar en nuestra investigación, porque usted ha sido identificado como un(a) profesional que trabaja casos sobre alienación parental o investiga la problemática de alienación parental. La participación será una **voluntaria y confidencial**. En ella se realizarán entrevistas individuales con una duración de aproximadamente dos horas. Si interesa participar de esta investigación, y abonar al entendimiento y mejoramiento de esta problemática puede contactarme al (787) 531 9528 o al correo electrónico: nivea.rosado@upr.edu para más detalles.

Cordialmente,

Nivea V. Rosado Ramos
Estudiante graduada
Departamento de Psicología
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Apéndice 7

15 de julio de 2020

A toda la comunidad universitaria

Yarimar Rosa-Rodríguez, PhD

Presidenta

Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos

en la Investigación (CIPSH)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS COMO SUJETOS DE ESTUDIO QUE PUEDEN REALIZARSE EN MODALIDADES VIRTUALES

Durante el pasado periodo de cuarentena decretado por la Gobernadora de Puerto Rico y siguiendo las directrices de la administración universitaria, el Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSH), ha cumplido con su deber ministerial de velar por los procesos de investigación concernientes a la participación de personas en los proyectos de investigación tanto de docentes como de estudiantes. Agradecemos a la comunidad universitaria por adherirse a los más altos estándares éticos habiendo consultado con el comité sobre las prácticas posibles para continuar adelantando los proyectos de investigación bajo circunstancias inoluntarias y extraordinarias.

Comprendemos que no todos los proyectos de investigación tienen la posibilidad de enmendarse o ajustarse a modalidades virtuales o a distancia para continuar generando datos. Entendemos que gran parte de nuestra comunidad de investigación tiene que cumplir con fechas y normativas que exceden nuestra circunstancia actual. Es por ello que, en las pasadas semanas, el cuerpo del CIPSH se ha dado a la tarea de recibir más capacitación sobre las normativas y procedimientos para la realización de proyectos de investigación con participantes humanos.

Hemos considerado las directrices emitidas por el Presidente el 14 de junio de 2020 (Circular Reinicio de Labores Académicas y Administrativas Semestre Agosto 2020 y la Decana de Administración del Recinto (Circular 16, 2019-2020 De Regreso al Recinto- Etapas y Guías para el Reinicio de Labores Presenciales Durante la Pandemia) que refieren a las actividades académicas y de investigación durante el primer semestre del año académico 2020-2021. Entendemos que las circunstancias cambian constantemente y que cada investigador/a deberá revisar sus procedimientos de modo que pueda, de manera simultánea cumplir con las metas y objetivos, mientras protegen la salud de los participantes y el personal que labora en los proyectos. El CIPSH ha elaborado unas guías para la recolección de datos utilizando herramientas virtuales a tenor con las recomendaciones de diversas agencias reguladoras. Las guías acompañan este comunicado y se encuentran en la página electrónica.

Exhortamos a todo/a investigador/a del Recinto (docentes y estudiantes) a priorizar la seguridad y salud de sus participantes y personal de investigación. Reiteramos nuestro compromiso en apoyar y viabilizar la agenda de investigación de nuestro Recinto.

No responder este correo electrónico a la dirección del remitente, no es una dirección que recibe. Esta comunicación es un envío grupal realizado a través de la plataforma CIVICRM.

Apéndice 8

Guías y recomendaciones para la realización de entrevistas individuales y grupos focales o de discusión por medios remotos

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI)

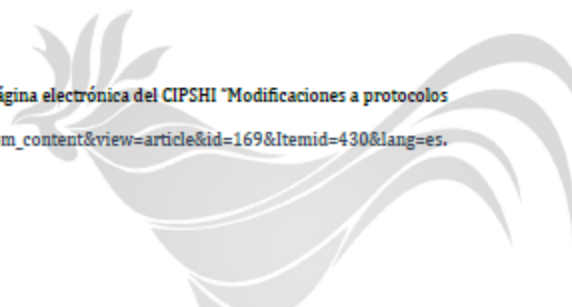
Las medidas de distanciamiento físico para prevenir el COVID-19 han planteado nuevos retos a los/as investigadores/as con proyectos de investigación que utilizan métodos para la recopilación de datos mediante la interacción presencial con los/as participantes o sujetos de estudio. El CIPSHI ha delineado unas pautas y recomendaciones para que los protocolos, iniciales o mediante modificación¹ de los previamente aprobados, sean atemperados a la alternativa de recopilación de datos por medios remotos.

Aunque algunas de estas pautas sí constituyen requisitos actuales del CIPSHI, otras son recomendaciones o consideraciones que deben tener los/as investigadores/as al presentar sus protocolos de investigación, construir los instrumentos y los documentos para el consentimiento informado y la protección de los datos.

A. Herramientas

1. El uso de herramientas virtuales es una opción viable, si como investigador/a entiende que este método de recopilación de datos no impacta de manera adversa los objetivos propuestos en su investigación. Aunque al momento, el CIPSHI no exige el uso de herramientas o plataformas en particular para las entrevistas individuales o grupales (ej. grupos focales o de discusión), recomendamos que considere el uso de las plataformas institucionales (ej. Google Suite o Microsoft Team). El uso de estas herramientas mediante el dominio @upr.edu ofrece a los/as investigadores/as la posibilidad de mayor asistencia técnica en caso de requerirse. Además, en el caso de Google Suite y Microsoft Team, cuentan con las especificaciones requeridas para el intercambio de información bajo la Ley HIPAA, lo que ofrece mayor seguridad para el manejo de la información recopilada. No obstante, el CIPSHI reconoce que existen otras herramientas que tienen funciones más afines con las necesidades de cada estudio.

¹ La solicitud de modificación se encuentra en la página electrónica del CIPSHI "Modificaciones a protocolos autorizados":
http://graduados.uprrp.edu/index.php?option=com_content&view=article&id=169&Itemid=430&lang=es.



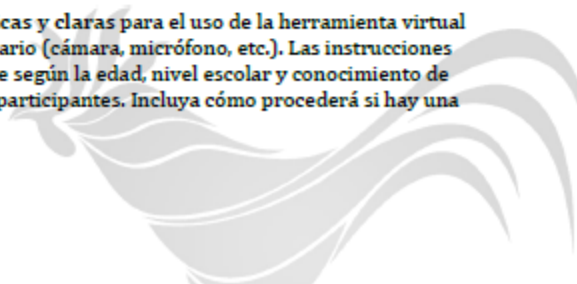
2. Oriéntese y verifique las políticas de privacidad y almacenamiento de datos de la herramienta seleccionada. Recuerde que debe informar a los/as potenciales participantes sobre la posibilidad del acceso a los datos o de intervención de terceras personas que no son parte del personal clave o adscrito a la investigación.
3. Aprenda sobre el uso de la herramienta y sus funciones. Tiene que tener el conocimiento para instruir a los/as participantes sobre su uso antes y durante la entrevista individual o grupal. Además, debe conocer quién puede hacer grabaciones y guardar la información. Esto es, si solo el/la investigador/a administra esta función o cualquier usuario de la herramienta puede hacerlo. Utilice una herramienta que le permita eliminar, controlar u observar la opción para que los/as participantes puedan grabar el audio o el video del grupo focal. Esto aumenta los niveles de seguridad de la información recopilada. Si esto no es posible, debe especificar este límite a la confidencialidad en las instrucciones sobre el uso de la herramienta y en la hoja de consentimiento informado.

Además, debe instruir sobre cómo prender y apagar las cámaras y micrófonos antes y durante la entrevista así sobre cómo cerrar la sesión ("logout") y salir de la plataforma. Si la persona no cierra correctamente la plataforma puede mantenerse en la sesión sin advertirlo y seguir emitiendo información que puede estar siendo grabada en audio o en video. Al finalizar la recolección de datos, verifique que toda persona haya cerrado la sesión.

4. Si la herramienta implica que la persona va a incurrir en algún costo adicional para poder participar en la investigación, también debe informarlo. Los gastos no solo están relacionados a la compra de aplicaciones, también puede haber cargos adicionales por el consumo de datos móviles, conexión de internet o del espacio en los dispositivos de la persona.
5. Cuando almacene o transfiera datos de los/as participantes vía internet, es responsable de tomar las debidas precauciones para evitar el acceso no autorizado o de ser interceptados. Recuerde que los datos almacenados en nubes (Google Drive, One Drive, Dropbox, etc.), así como en dispositivos físicos, deben estar protegidos con al menos una contraseña robusta. Además, recuerde que los datos deben ser manejados y utilizados según lo que establezca en el protocolo y acuerde con sus participantes.

B. Proceso de entrevista individual, grupos focales o de discusión

1. Redacte las instrucciones específicas y claras para el uso de la herramienta virtual así como para todo accesorio necesario (cámara, micrófono, etc.). Las instrucciones deben estar a un nivel comprensible según la edad, nivel escolar y conocimiento de la tecnología de los/as potenciales participantes. Incluya cómo procederá si hay una



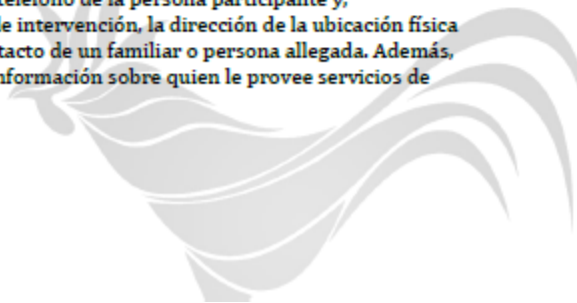
interrupción en la comunicación. Debe enviar las instrucciones con anticipación mediante la vía de comunicación que acuerden.

2. **Contacte a sus potenciales participantes de manera individual antes de la realización del mismo.** De este modo, podrá discutir el consentimiento informado, así como las instrucciones para el manejo de la herramienta y las interacciones en la entrevista individual o grupal.
3. **Verifique que la persona cuente con un espacio seguro y privado durante el periodo citado.** Respete ese horario a menos que la persona autorice su extensión. Como investigador/a también debe garantizar estas condiciones así como estar en un ambiente libre de interrupciones y en el cual no sea posible que terceras personas escuchen la conversación ni puedan observar la pantalla con la transmisión de los/as participantes.
4. **Al inicio del proceso, repase las instrucciones sobre el uso de la herramienta que incluya como manejar el micrófono y la cámara, grabaciones de audio o video y otras condiciones previamente acordadas.** Los/as participantes deben tener claro si la entrevista será grabada en audio solamente o en video o si no será grabada. Note que aunque la persona tenga la cámara apagada, puede aparecer y quedar grabado su nombre real o nombre de usuario.

Si trabaja con **grupos** y ofrece la opción a cada persona para que la grabación sea en video o solamente en audio, instruya sobre cómo apagar la opción de la cámara.

En el caso de **grupos**, recuérdle a los/as participantes sobre los límites de la confidencialidad y exhorte a no grabar ni divulgar la información compartida.

5. **Para facilitar la comprensión, considere compartirle a los/as participantes la pantalla con los documentos, las preguntas o puntos de discusión tanto para la toma de consentimiento, instrucciones y sesión de entrevista.**
6. **Si la investigación es sobre temas sensibles o de corte clínico o implica otros riesgos que lo amerite, desarrolle un protocolo de emergencia o manejo de la situación que también contemple si hay una interrupción en la comunicación.** Debe especificar (a) cómo la persona será atendida o referida a los servicios concernientes, (b) las formas alternas de comunicación como mediante llamada telefónica o visita física, (c) notificación a las autoridades pertinentes, al familiar o persona contacto, etc. Para este propósito, tiene que recopilar la información de contacto que incluya el número de teléfono de la persona participante y, dependiendo de los riesgos o tipo de intervención, la dirección de la ubicación física de la persona e información de contacto de un familiar o persona allegada. Además, podría ser necesario que recopile información sobre quien le provee servicios de salud (física o mental).



Debe discutir este protocolo con el/la potencial participante como parte del proceso de la toma de consentimiento informado y antes de iniciar la recopilación de los datos.

7. Anote la fecha y hora de todas las interacciones con los/as participantes.

C. Proceso de toma de consentimiento informado

1. Si va a utilizar una hoja de consentimiento informado estándar que conlleva la firma de la persona participante, explique cómo lo hará y si requerirá que la persona tenga recursos o aplicaciones para tramitar una firma digital o escanear y enviar el documento firmado.
2. Si obtener una hoja de consentimiento firmada por el/la participante no es viable, solicite la dispensa para modificar el proceso de toma de consentimiento estándar. La dispensa es para eximir el requerimiento de las firmas y sustituir la hoja de consentimiento informado estándar por una hoja informativa.

No obstante, debe indicar la forma en la que constatará o documentará que la persona consiente a participar en la entrevista, especialmente si será grabada o si divulgará información identificable. Una alternativa es grabar la autorización de la persona como parte de la entrevista grabada (audio o video) y la afirmación sobre el recibo y discusión de la información en la hoja de consentimiento. Guíe la toma de consentimiento con preguntas como, por ejemplo: ¿Comprendió lo que le acabo de explicar? ¿Tiene alguna duda o pregunta? ¿Está de acuerdo con participar en este estudio y que grabemos el audio o el video?

Los/as participantes también podrían requerir un documento de consentimiento firmado por ambas partes. En este caso, el/la investigador debe honrar su determinación.

El CIPHSI evaluará las solicitudes de dispensa y las concederá según los criterios establecidos en la reglamentación federal [45.CFR.46](#).

3. Considere el tiempo que tomará el proceso de toma de consentimiento informado y discutir las instrucciones sobre el uso del medio así como las pruebas necesarias para establecer la comunicación entre el tiempo aproximado que le tomará a la persona participar en la investigación.



D. Hoja de consentimiento informado

Además, de los [elementos estándares](#) requeridos por el CIPSHI y de las consideraciones adicionales según las particularidades de la investigación, las hojas de consentimiento para entrevistas remotas deben contener los siguientes elementos:

1. En la sección sobre los riesgos o incomodidades:
 - a. Informe si la persona debe bajar alguna aplicación o programa y si conlleva algún costo; o si utilizará el medio de preferencia de el/la participante.
 - b. Indique que puede haber cargos adicionales por el consumo de datos móviles o de conexión de internet.
 - c. Informe sobre la posible incomodidad de aprender a utilizar la herramienta así como de la posibilidad de agotamiento por el uso del medio. Discuta con sus potenciales participantes si prefieren segmentar la entrevista en uno o dos espacios de una hora o cualquier otro término de tiempo que desee establecer.
 - d. Si aplica, informe sobre el protocolo de emergencia o del manejo de alguna situación que amerite ser atendida, incluyendo referidos a los servicios pertinentes.
2. En la sección sobre la confidencialidad:
 - a. Note que las investigaciones con transferencia de información por internet, grabaciones y con interacción con los/as participantes no son anónimas. Distinga entre el manejo confidencial de los datos y cómo divulgará los resultados. Esto es si publicará datos identificables o de forma anónima.
 - b. Incluya la siguiente advertencia: *La información que comparta electrónicamente en el dispositivo (computadora, celular u otro) o plataforma que utilice puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden tener acceso legítimo o ilegítimo al dispositivo y a su contenido como un familiar, patrono, hackers, intrusos o piratas informáticos, etc. Además, en el dispositivo que utilice puede quedar registro de la información que acceda o envíe electrónicamente.*
 - c. Cláusula específica para entrevistas grupales o grupos focales:

Como la información a obtenerse será compartida entre los/as participantes, incluya una aseveración que indique que el/la investigador/a no puede garantizar que la información compartida en el grupo no sea revelada por los

participantes. Exhorte a sus participantes a mantener la confidencialidad de la información y a no grabar la sesión.

3. En la sección sobre los derechos:

- a. Al informar sobre la voluntariedad, instruya sobre cómo terminar la participación o cerrar la plataforma ("logout") al concluir la entrevista.
- b. Al informar que la persona tiene derecho a recibir copia de la hoja de consentimiento, incluya una exhortación a grabar o imprimir el documento.

4. Alternativas de participación:

Antes de la firma o confirmación del consentimiento de la persona, añada los encasillados correspondientes a aquello que sea opcional (ej. grabación en video o en audio, publicación o no de la identidad, etc.).

E. Adiestramiento - Modulo del CITI Program

Le recomendamos que lea o repase el módulo sobre el uso de la Internet que se encuentra en el adiestramiento sobre la investigación con seres humanos del CITI Program (<https://about.citiprogram.org>). El módulo, titulado "Internet-Based Research", se encuentra en la versión en inglés del curso "Human Subjects Research". Las instrucciones para el registro al CITI Program e identificar el curso se encuentran en la página electrónica del CIPSHI "[Adiestramiento](#)".



Apéndice 9

Tabla 4: Manifestaciones observadas por el grupo de profesionales en su práctica		
Manifestaciones observadas	Mi interpretación	Manifestación compatible señalada en la literatura
1. un patrón polarizado donde el menor describe que un progenitor hace todo bien y el otro todo mal	idealización, preferencia, manipulación o la provocación de un sentimiento de culpa, poder/control	<ul style="list-style-type: none"> • resaltando atributos del progenitor alienador • racionalizaciones débiles, frívolas y/o absurdas para que el niño critique o rechace al padre
2. alegan maltrato o abuso sexual que no pueden describir	maldad, prejuicio de género o un abuso sexual que no ha podido ser verbalizado, problema de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • el niño se refiere al progenitor alienado como agresor • planificar y decir mentiras sobre situaciones de abuso físico o sexual que no existieron
3. alegar no recordar momentos positivos con el progenitor rechazado	coraje, venganza, incapacidad para manejar el coraje y prefiere olvidar, memoria reprimida, problema de comunicación	No encontré coincidencias en la literatura
4. llamar al progenitor rechazado por su nombre de pila y no decirle mamá o papá	rechazo, coraje, venganza, deseo de herir o de hacerle sentir que no le importa	No encontré coincidencias en la literatura
5. animosidad intensa contra el progenitor rechazado y con la familia extendida del progenitor rechazado	coraje, venganza e incapacidad para manejar el coraje, problema de comunicación	una actitud de rechazo hacia la familia del progenitor alienado sin ninguna justificación, ni sentimiento de remordimiento o culpa
6. borrar de golpe y porrazo identidad, historia y existencia del progenitor rechazado	coraje, venganza, incapacidad para manejar el coraje y prefiere olvidar	No encontré coincidencias en la literatura
7. que uno de los progenitores impide, limita o interrumpe las relaciones filiales del otro progenitor	mal manejo de una relación, incapacidad o falta de destrezas para resolver conflictos, problema de comunicación, problema con los roles, perfeccionismo, autoestima, poder/control	<ul style="list-style-type: none"> • organizar actividades el día de vista del progenitor alienado para que este no pueda compartir con el hijo • impedir al progenitor alienado el derecho de visitas

8. que un progenitor toma decisiones unilaterales respectiva del menor o menores	mal manejo de una relación, problemas de comunicación, problemas de roles, poder/control	negarse a brindar información del hijo o no hacerle participé de las decisiones importantes de los hijos
9. adolescentes con un libreto de rechazo	mal manejo de una relación. no establecer límites y confusión de roles	ese nivel de rechazo o degradación a uno de los progenitores que alcanza un nivel de campaña
10. adolescentes con un sobre empoderamiento en la toma decisiones tales como: queriendo hablar con los jueces, rechazando evaluaciones o terapias, entre otras	mal manejo de una relación. no establecer límites y confusión de roles	aseveración de que el niño ha llegado a juicios y conclusiones de manera independiente sobre el progenitor alienado
11. un progenitor saca al menor de la jurisdicción sin justificación y autorización del Tribunal	desafío a la autoridad, poder/control , venganza, no querer enfrentar la realidad	intento de cambiar los nombres o los apellidos de los hijos
12. falta de ambivalencia	coraje, venganza, incapacidad para manejar el coraje y/o sentimientos, prefiere olvidar	la falta de ambivalencia afectiva hacia el progenitor alienado
13. la falta de memoria	coraje, venganza, incapacidad para manejar el coraje y prefiere olvidar, memoria reprimida	No encontré coincidencias en la literatura
14. te das cuenta de que el menor te cuenta algo de lo que no tiene la capacidad para describírtelo o desconoce el significado de los términos que utiliza	mal manejo de relaciones, exposición a conversaciones y problemas de adulto, problemas para establecer límites, manipulación, poder/control	la petición a los hijos de incidencias específicas o ejemplos explícitos que apoyan acusaciones que no pueden documentarse que se conoce que el niño no ha estado en esos escenarios
15. ausencia de razones justificadas para rechazar al progenitor	mal manejo de relaciones, exposición a conversaciones y problemas de adulto, problemas para establecer límites, manipulación, poder/control	la actitud hostil de rechazo de modo irracional hacia uno de los progenitores
16. progenitor sobreprotector	miedo, prejuicios, desconfianza, experiencia previa, poder/control	No encontré coincidencias en la literatura
17. falsa alegaciones de abuso sexual por parte de un progenitor (a pesar de haber sido extensamente evaluado y descartado)	maldad, venganza, manipulación, poder/control	<ul style="list-style-type: none"> • denuncias serias como maltrato físico o abuso sexual • planificar y decir mentiras sobre situaciones de abuso físico o sexual que no existieron

18. mantener alegaciones negativas y falsas sobre un progenitor	maldad, venganza	la petición a los hijos de incidencias específicas o ejemplos explícitos que apoyan acusaciones que no pueden documentarse que se conoce que el niño no ha estado en esos escenarios
19. la evitación de un progenitor para que ocurran las relaciones filiales ya establecidas	poder/control	<ul style="list-style-type: none"> • impedir al progenitor alienado el derecho de visitas • rechazan persistentemente la relación de visitas y/o custodia
20. que un progenitor no conteste las llamadas telefónicas del otro progenitor e impida la comunicación de este con su hijo/a	poder/control	interceptar el correo y las llamadas de los hijos
21. no notificar de situaciones importantes o hacerlo a destiempo	problemas de comunicación, roles de género, poder/control , mal manejo de relaciones	negarse a brindar información del hijo o no hacerle participé de las decisiones importantes de los hijos,
22. progenitor manipula las quejas que se les da del niño/a para culpar al otro progenitor	problemas de comunicación, inmadurez, poder/control , mal manejo de relaciones, incapacidad para asumir responsabilidad	falta de cortesía y reclamos por la mala conducta de los hijos
23. utilizar familiar para continuar la narrativa negativa con respecto de uno de los progenitores	inmadurez, poder/control , mal manejo de relaciones, incapacidad para asumir responsabilidad	ese nivel de rechazo o degradación a uno de los progenitores que alcanza un nivel de campaña
24. muchas mociones de interrupciones del proceso con precisamente la intención de impedir el cumplimiento de los procesos	reto a la autoridad, poder/control , maldad, venganza	rechazan persistentemente la relación de visitas y/o custodia
25. conflicto de lealtades	poder/control , construcción errónea de las relaciones de pareja y de padre e hijos	resaltando atributos del progenitor alienador

Apéndice 10

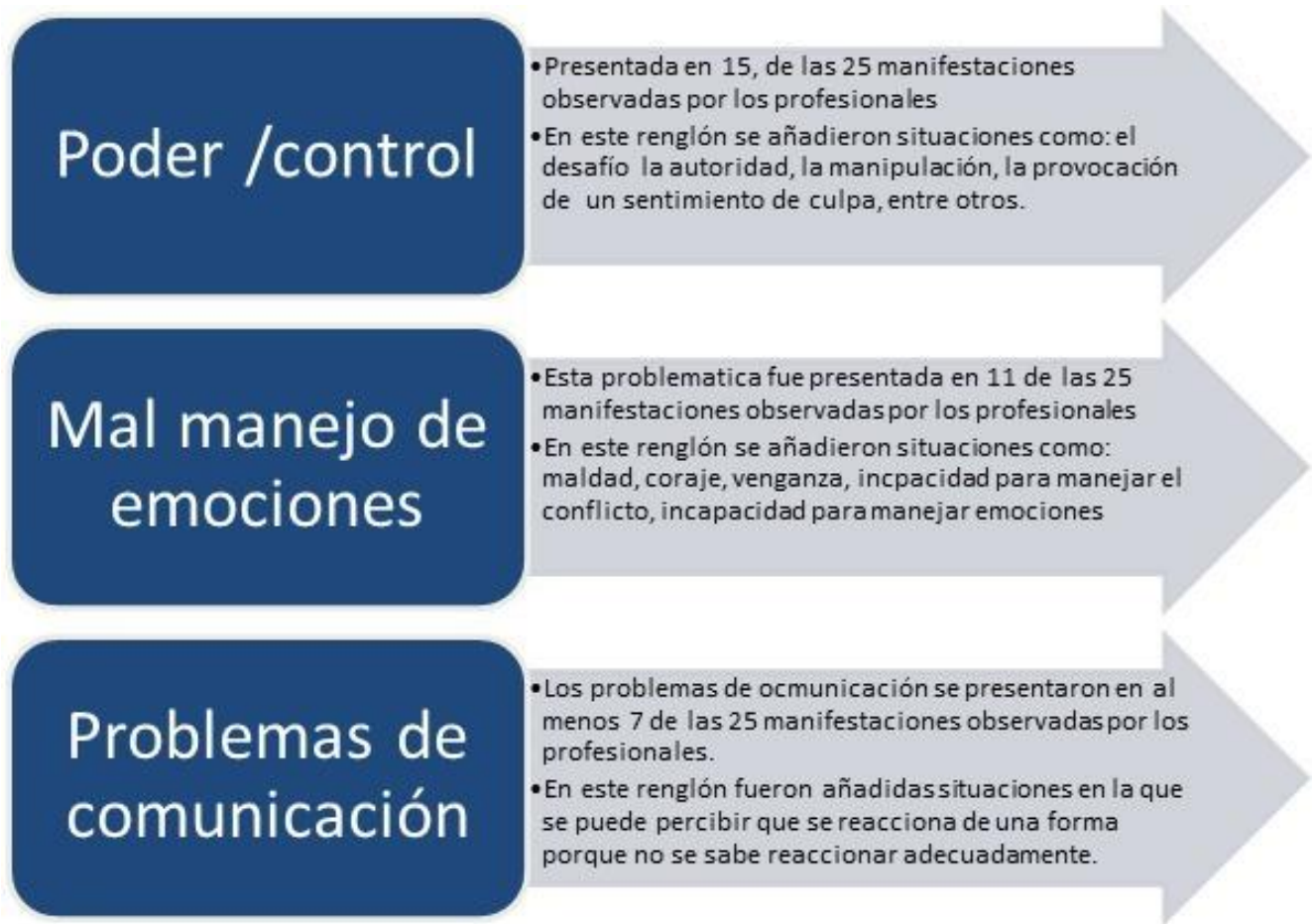
Tabla 5: Manifestaciones percibidas por el grupo de progenitores y por el grupo de hijos			
Participante	Manifestaciones observadas	Mi interpretación	¿Estaban presentes antes del divorcio o separación?
#1	largo proceso en los tribunales, impedimentos para ver sus hijos, maltrato emocional, desacato a órdenes judiciales y dilación de los procesos, no seguir recomendaciones de profesionales, violación de ley, maltrato emocional, odio	poder/control , mal manejo de relaciones, violencia, celos, inseguridad, autoestima, comunicación, incapacidad para manejar el conflicto, indiferencia por las necesidades del otro, manejo de emociones	Sí
#4	largo proceso en los tribunales y dilación de los procesos, desacato a órdenes judiciales, impedimentos para ver su hijo, maltrato emocional, maltrato físico, desacato a órdenes judiciales, recomendaciones de profesionales, violación de ley, uso de drogas, menosprecio por la salud del hijo, maltrato emocional y físico	poder/control , mal manejo de relación, comunicación, violencia, incapacidad para manejar el conflicto, indiferencia por las necesidades del otro, manejo de emociones	Sí
#5	problemas de comunicación, celos, peleas, intolerancia, hablar negativamente del otro progenitor, alejar del otro progenitor, tratar de controlar al otro	poder/control , mal manejo de relación, comunicación, incapacidad para manejar el conflicto, indiferencia por las necesidades del otro	Sí
#6	problemas de comunicación, peleas, hablar negativamente del otro progenitor, crear un conflicto de lealtades, diferencias en estilos de crianza, tratar de controlarlo todo	poder/control , mal manejo de relación, comunicación, incapacidad para manejar el conflicto, indiferencia por las necesidades del otro	Sí
#7	celos, inseguridad, peleas, gritos, maltrato físico y emocional, intento de alejar a los hijos del otro progenitor, hablar mal del otro progenitor, odio, maldad, alcoholismo	poder/control , mal manejo de relación, comunicación, incapacidad para manejar el conflicto, indiferencia por las necesidades del otro, problemas de autoestima, violencia	Sí

Apéndice 11

Tabla 6: Posibles causas para la alienación parental		
Posibles causas	Problema que puedo percibir	Nivel de intervención que se puede trabajar
1. Una motivación mediatizada por factores personales	Muy amplia, puede ser cualquier cosa, incluso factores económicos.	Intervención individual
2. factores inherentes al individuo	problemas de personalidad	Intervención individual
3. rasgos de personalidad	problemas de personalidad	Intervención individual
4. aspectos culturales, religiosos y sociales	concepciones erróneas, prejuicios	Intervención de grupo, intervención sistémica intervención comunitaria/institucional
5. cambios en el estatus social	factores económicos	Todos los niveles
6. juicios valorativos de un individuo	concepciones erróneas, prejuicios	Intervención individual, intervención de grupo pequeño
7. estigmas de género que le hacen creer que tiene más capacidades o derechos que el otro progenitor	concepciones erróneas, prejuicios, poder/control, miedo a perder lo hijos o el rol parental	Todos los niveles
8. evitar sentirse culpable	problemas de autoestima	Intervención individual y de grupos pequeños
9. un trastorno mental	patologías	
10. abuso de drogas y/o alcohol	Adicciones y aquí pueden ser múltiples razones para ello.	Intervención individual
11. salvar apariencias	concepciones erróneas, prejuicios	Todos los niveles
12. estilos de disciplinas diferentes	concepciones erróneas, prejuicios, problemas de comunicación y para ponerse de acuerdo	Intervención de grupo pequeño, intervención sistémica
13. progenitores insensibles a las necesidades del menor	egoísmo	Intervención individual
14. se “presenta conducta obstaculizante de un progenitor”, sumado a “la pasividad del otro progenitor y a los factores de vulnerabilidad del hijo/a, propios de la etapa psicoevolutiva en la que se encuentre.”	Esta es una compleja, hay una acción de una parte y la inacción de la otra parte que sumado a la inmadurez del niño logran abonar al conflicto. Esta sola causa amerita evaluación detenida de las acciones específicas.	Intervención en todos los niveles
15. motivaciones secundarias	Muy amplia, puede ser cualquier cosa, incluso factores económicos	No definido, no hay especificidad para llegar a conclusión

16.maldad intencional		Intervención individual y de grupo pequeño
17. deseos de venganza	Problemas de comunicación, para manejar el conflicto, autoestima	Intervención individual y de grupo pequeño
18.poder continuar con el maltrato		Todos los niveles
19.construcciones sociales	Muy amplia, puede ser cualquier cosa.	Todos los niveles, dependerá si la construcción es una específica del individuo o familia, o si es una compartida con la comunidad.
20.prejuicios	concepciones erróneas, prejuicios,	Todos los niveles
21. asuntos de roles	concepciones erróneas, prejuicios	Todos los niveles
22.como visualizamos las relaciones	concepciones erróneas, prejuicios	Todos los niveles
23.hacerle daño al otro progenitor		Intervención individual y de grupo pequeño
24. progenitor sobreprotector que intenta evitar peligros ('gatekeeping' en donde en ocasiones e justificado y en ocasiones no)	desconfianza, autoestima, sobreestima, historias pasadas	Todos los niveles
25. una patología del progenitor alienante y refiere que se han identificado algunas patologías como las personas narcisistas, que piensan que solo ellos quienes único tiene la capacidad de cuidar al hijo y nadie más puede hacerlo bien.	patologías, concepciones erróneas	Intervención individual y de grupo pequeño (de familia).
26. personas que tuvieron problemas con sus progenitores y repiten la conducta	concepciones erróneas, prejuicios	Todos los niveles
27.personas que se casan, pero continúan atados a la familia de origen	concepciones erróneas, prejuicios, poder/control de la familia de origen, autoestima	Intervención individual, de grupo pequeño (familia) y sistémica

Apéndice 12



Apéndice 13

